

PROVINCIA DE BADAJOS

PARTIDO DE _____

TERMINO MUNICIPAL DE LA CODOSERA

AÑO DE 1990

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

EL AYUNTAMIENTO PLENO

Este libro, comprensivo de Cien folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento Pleno ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con _____ pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importe _____.

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

de Codosera, a uno de Diciembre de mil novecientos noventa.



El Secretario

Diligencia de Apertura. - Este libro compuesto de Cien hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes al Pleno, comenzando en este día.

Y para que conste, extiende esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en de Codosera, a veintinueve de Febrero de mil novecientos noventa y uno.



V.º B.º
El Alcalde



SRES. ASISTENTES

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CON FECHA 21 DE FEBRERO DE 1991 -

Alcalde - Presidente:

D. José Piris Marquez

Concejales:

D. Andrés Viler Marquez

D. Juan Martínez Puestas

D. Manuel Herrera Rog.

D. José Gómez González

D. Juan Lorenzo Serrano

D. Antonio Rivero Paces

Secretario:

D. Miguel A. Bermejo Pacheco.

En La Codosera a veintuno de Febrero de mil novecientos noventa y uno, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento en primera convocatoria, los señores componentes del Ayuntamiento Pleno, al margen relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Piris Marquez, con el fin de proceder al examen y aprobación de los asuntos que constituyen el orden del día, previa citación girada al efecto. -

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se procede a preguntar a los señores asistentes si desean hacer alguna objeción al acta de la sesión anterior, a lo que el grupo del P.S.O.E contesta que se niega a firmar el borrador del acta de la sesión anterior hasta que este Ayuntamiento funcione democráticamente.

Seguendo el orden del día se adoptaron los siguientes acuerdos:

I.- PADRONES FISCALES AÑO 1991.-

Por cuatro votos a favor (los del grupo C.D.S.) y tres abstenciones (las del grupo del P.S.O.E. y P.P.), se aprueban los siguientes padrones fiscales para el ejercicio de 1991. -

- Impuesto de vehículos de Tracción Mecánica. -
- Recogida de Basura. -
- Entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de aparcamientos en la vía pública. -

II.- APROBACION OBRA NUM. 26.3.d.) "ELECTRIFICACION RURAL.-

Por unanimidad se acuerda aprobar la obra núm. 26.3.d.) "Electrificación Rural," del Plan de Obras y Servicios para el año de 1990, con arreglo a la siguiente financiación:

- Aportación Ayuntamiento	520.000 pts.
- Aportación Diputación con cargo a F.P. 2.600.000 pts.	
- Aportación Junta de Extremadura	2.080.000 pts.
TOTAL PRESUPUESTO	5.200.000 pts.

El grupo del C.D.S. acuerda que se ponga en los caseríos donde más población haya. -

El grupo del P.S.O.E. señala que quiere saber el sitio exacto donde se va a instalar. -

III.- CUENTA DE VALORES AÑO 1991.-

Examinada la cuenta anual de Valores Independientes y

Auxiliares del Presupuesto del Ejercicio de 1990, se rinde por el Sr. Tesorero; vistos los informes de Intervención y de la Comisión Especial de Cuentas, así como los justificantes de entrada y salidas; por cuatro votos a favor (los del C.D.S.) y tres abstenciones (las del grupo del P.S.O.E. y P.P.), acordó su aprobación con arreglo al siguiente:

RESUMEN:

<u>CARGO:</u>	Metálico	Total
Existencia en fin ejercicio anterior	11.391.386	11.391.386
Entradas durante el ejercicio	22.065.824	22.065.824
SUMA	33.457.210	33.457.210

DATA:

Salidas en el mismo ejercicio	21.400.980	21.400.980
Existencia para el ejercicio siguiente	12.056.230	12.056.230

IV.- INSTANCIA VECINOS CALLE RIO GEVORA.-

Exponen que dado el lamentable estado de la Calle, que se agrava con las lluvias, es por lo que vista la imposibilidad de arreglo total de la misma por cuenta del Ayuntamiento, han acordado por mutuo acuerdo, de comprometerse a contribuir en la parte proporcional que le corresponda monetariamente para la construcción del acerado de la misma.-

Propuesto el tema a votación por parte del Sr. Alcalde, arroja el siguiente resultado: por cinco votos a favor (los del grupo C.D.S. y P.P.) se acuerda llevarlo a cabo con cargo a subvención del PER (Primer reparto).-

El grupo del P.S.O.E. vota a favor de que si se haga la calle, pero que no están de acuerdo que se apruebe sin proyecto.-

V.- INSTANCIAS VECINOS LOCALIDAD.-

Exponen que con motivo de las bajas temperaturas que nos acusan, creen oportuno pedirle que presente en Pleno la propuesta de pasar dos tuberías de agua con sus correspondientes radiadores, desde el Colegio Público "Nuestra Sra. de Chandavi-la" al Consultorio Médico, y de esta manera sacarle mayor provecho a la energía que se utiliza para calentar el Colegio evitándose de este modo los gastos que podrían ocasionar una nueva caldera y la leña necesaria.-

Por unanimidad de los presentes se acuerda aprobar que se lleve a cabo, previa petición de los correspondientes proyectos

e informarse de la misma.-

VI.- Por el Sr. Alcalde se informa que ya ha firmado el Convenio para que el Guarda de la Cámara pase al Ayuntamiento y que, al mismo tiempo, habrá subvenciones del I.R.A. para el arreglo de caminos.-

VII.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que la Diputación falta que ingresar una serie de certificaciones de obras de Plan Provincial de Obras de 1989 y 1990 para el pago del personal que está trabajando en dichas obras, por lo que propone que se solicite un crédito del Banco Crédito Local.-

Por cinco votos a favor (los del Grupo C.D.S. y P.P.) y dos en contra (los del Grupo del P.S.O.E.), se acuerda que se inicie el expediente para tal fin.-

El Grupo del P.S.O.E. vota en contra porque advirtieron al Sr. Alcalde que las obras las llevase a cabo la propia Diputación, en lugar de ejecutarlas por administración directa el Ayuntamiento.-

VIII.- PLAN DE EMPLEO RURAL AÑO 1991 (Primer reparto)

Por cinco votos a favor (los del Grupo C.D.S. y P.P.) y dos en contra (los del Grupo P.S.O.E.), se acuerda que el importe de la subvención del PER/91 (Primer reparto) es decir, de 4.300.000 pts, se gaste en la segunda fase de ejecución, muro de contención prolongación Calle Rica y en el acerado calle Río Gévora.-

El Grupo del P.S.O.E. dice que respecto de la obra de la Calle Río Gévora está de acuerdo, pero que la obra de ejecución muro de contención en prolongación Calle Rica no se va a hacer.-

Por otro lado, advierte que se haga constar en el Acta que el Sr. Alcalde se niega a reunir a la Comisión Local del "PER", a lo que el Alcalde señala que no es cierto porque sólo se dedica a firmar las listas de los obreros que le pasa el Sr. Lorenzo Serrano.-

IX.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por el Grupo del P.S.O.E. se hacen las siguientes preguntas:

a) A que partido se cargan los carnavales, pues piensa que ha habido ilegalidad.-

El Sr. Juan Martínez Cuestas que si ha habido legalidad por cuanto se ha atendido a los Presupuestos, aunque señala que

a) él también le da pena gastarse ese dinero en las fiestas.
b) Ha habido una subvención de 1350000 pts para instalaciones deportivas.-

c) ¿Dónde está el proyecto, por que no se ha aprobado?

El Alcalde responde que si está aprobado, pero que no es una subvención para deportes, puesto que corresponde a obras y servicios 1990.-

d) ¿Aportación de la Junta a la Obra del Castillo?

El Alcalde responde que la aportación de la Junta corresponde a los Presupuestos de las mismas para el año 1991, es decir 15 millones de pesetas, pero que la obra, digo para para la obra que la propia Junta considere oportuno.-

El Sr. Lorenzo Serrano, advierte que el dinero se ingresa por certificaciones y que el dinero está destinado, ~~de~~ designado.

Por último el Sr. Alcalde dice que las preguntas se contestaran por escrito y el Sr. Lorenzo Serrano señala que se haga constar en acta que el Sr. Alcalde se niega a contestar las preguntas en el Pleno.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde, a las veintidós horas. De todo lo cual, se levanta Acta por mí el Secretario que doy fe.-

EL ALCALDE - PRESIDENTE

EL SECRETARIO



SRES. ASISTENTES:

ALCALDE - PRESIDENTE

D. José Piro Marquez.-

CONCEJALES:

D. Andrés Vela Marquez

D. Miguel Diaz Quirter

D. Francisco Seco Miranda

D. Juan Martin Puestas

D. Manuel Herrera Rodriguez

D. Juan Lorenzo Serrano.

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA

POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 21 DE MARZO DE 1991.-

En la Ciudad de Badajoz a veintidós de Marzo de mil novecientos noventa y uno, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, los señores componentes del Ayuntamiento Pleno, al margen relacionados en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Piro Marquez, con el fin de proceder al examen y aprobación de los asuntos que constituyen el orden del día, previa citación al efecto.-

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se procede a preguntar a los Sres.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

D. Antonio Rivero Cáceres

NO ASISTEN:

- D. José Gómez González
- D. Carlos Rabazo Rivero
- D. Manuel Carballo Morato

SECRETARIO:

D. Miguel A. Bermijo Pacheco

asistentes si desean hacer alguna objeción al acta de la sesión anterior a lo que el grupo del P.S.O.E. señala que en el Pleno anterior no se aprobó el proyecto de la obra del "PER" (1º Reparto), y que al hacerse este solo incluye una obra de las dos aprobadas por el Pleno, por lo que el mismo no se adapta al acta.-

El Sr. Alcalde responde que el Aparejador no ha visto que llegue para las dos obras, pues solo ha puesto una de ellas, a lo que el Sr. Lorenzo Serrano, portavoz del Grupo P.S.O.E., contesta que el Aparejador no es nadie para quitar obra alguna, debiendo adaptarse a lo aprobado por el Pleno.-

Seguidamente se procede a la aprobación del único punto del Orden del Día.-

PRIMERO Y ÚNICO.- APROBACION DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO DE 1991.-

Expuesto por la Presidencia el objeto de este punto, conforme consta en la convocatoria, el de llevar a cabo la discusión y en su caso la aprobación del Presupuesto para el ejercicio de 1991, y el Secretario procedió a dar lectura íntegra de los estados de gastos e ingresos que en el expediente se detallan, cuyas cifras, por partidas y conceptos respectivamente fueron discutidas por los miembros de la Corporación, y encontrándolas ajustadas a las necesidades y recursos de esta Entidad, se acordó por 6 votos a favor y 2 en contra, los del Grupo del P.S.O.E. aprobar en todas sus partes el referido Presupuesto quedando en su virtud fijados definitivamente los gastos e ingresos del mismo, en las cantidades que se expresan y que se elevan a Presupuesto General para 1991, de esta Entidad, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

<u>CAPITULO</u>	<u>PRESUPUESTO DE INGRESO</u>	<u>PESETAS</u>
1.	Impuestos directos	12.925.000.-
2.	Impuestos indirectos	900.000.-
3.	Tasas y otros ingresos	7.183.000.-
4.	Transferencias corrientes	23.485.000.-
5.	Ingresos patrimoniales	352.000.-
7.	Transferencias de capital	5.775.000.-
8.	Activos financieros	1.000
9.	Pasivos financieros	1.000
	<u>TOTAL INGRESOS</u>	<u>50.822.000</u>

...//...

(a) Diligencia - F1
 un 5. Vale y se
 sella
 la acta en la
 el día 20 de marzo de 1991
 El secretario

CAPITULO	PRESUPUESTO DE GASTOS	PESETAS
1.	Gastos de Personal	22.108.700.-
2.	Gastos de bienes corriente y servicios	15.707.424.-
3.	Gastos financieros	391.000.-
4.	Transferencias corrientes	725.000.-
5.	Inversiones reales	10.020.000.- (a)
9.	Pasivos financieros	1.669.876.-
<u>TOTAL GASTOS</u>		<u>50.622.000.-</u>



El Grupo del P.S.O.E. vota en contra porque cree que es electoralista y va destinado a ayudar a amigos del Ayuntamiento.

Seguidamente dando cumplimiento al Artículo 112 de la ley 7/85 y artículo 150 de la ley 39/88, se acordó la exposición al público del Presupuesto aprobado y que, en su día se remita copia certificada del expediente a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, en el plazo que indica el artículo 150.4. de la ley 39/88.

Si en el plazo de exposición no se presentasen reclamaciones, este acuerdo se considerará definitivo, debiendo iniciarse, tal y como dispone la ley 39/88, en el B.O.P. y tablón de anuncios de esta Entidad.

Asimismo se aprueban las Bases de Ejecución del Presupuesto y la plantilla de personal que sigue:

- a) Personal funcionario:
- Un Secretario-Interventor.- Grupo B. CD.- 16.-
 - Un Auxiliar de Admón. General.- Grupo D. CD. 9.-
 - Un Auxiliar de Admón. General. (vacante) Grupo D. CD. 8.-
 - Dos Auxiliares de la Policía Municipal.- Grupo E. CD. 6.-
 - Un maestro de Obras-Fontanero.- Grupo D. CD. 8.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde a las veintuna cuarenta y cinco horas, de todo lo cual se levanta acta por mi el secretario que doy fe.

EL ALCALDE - PRESIDENTE

EL SECRETARIO



[Handwritten signature of the Secretary]

SRES. ASISTENTES:

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA, URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 10 DE ABRIL DE 1991.-

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José Pirió Amarguez.-

CONCESALES:

D. Andrés Viles Amarguez.-

D. Miguel Díaz Duarte.-

D. Francisco Seco Miranda.-

D. Juan Martínez Cuestas.-

D. Manuel Herrera Rodríguez.-

D. José Gómez González.-

SECRETARIO:

D. Miguel A. Bermejo Pacheco

En la Codobera a diez de Abril de mil novecientos noventa y uno, siendo las veintuna horas, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento en primera convocatoria los señores componentes del Ayuntamiento Pleno, reñados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Pirió Amarguez con el fin de proceder al examen y aprobación de los asuntos que constituyen el orden del día, previa citación firmada al efecto.-

Abierta el acto por el Sr. Alcalde, se procede a preguntar a los señores asistentes si desean hacer alguna objeción al acta de la sesión anterior a lo que contestan que no.-

Seguidamente y por unanimidad se vota la urgencia (se vota la urgencia) de los puntos que constituyen el orden del día.-

A continuación se procede a votar cada uno de los puntos.-

PRIMERO.- APROBACION PROTOCOLO S.S.B. AÑO 1990 Y RESERVA DE CREDITO.-

Por unanimidad se aprueba el protocolo de modificación al convenio para el mantenimiento del S.S.B. "SIERRA DE S. PEDRO" para 1991.-

Asimismo se aprueba la reserva de crédito que sigue:

100,87 pts. por año y habitante por 2853 habitantes = 267608 pts/año.-

SEGUNDO.- APROBACION EJERCICIO DE ACCIONES JUDICIALES.-

Por unanimidad se acuerda el ejercicio de acciones judiciales por las siguientes materias.-

a) Devolución cantidades cobradas indebidamente.-

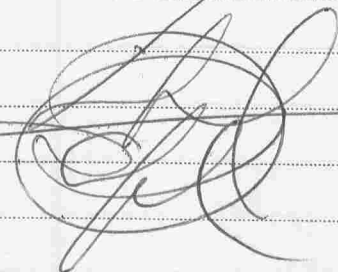
b) Devolución máquina de escribir.-

Asimismo se autoriza al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para tal fin.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde a las veintidos horas.- De todo lo cual se levanta acta por mí el secretario que doy fe.-

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 23 DE ABRIL DE 1991

SRES ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Jose Pires Márquez

CONCEJALES

D. Juan Martinez Cuertas

D. Miguel Díez Duartes

D. Francisco Seso Miranda

D. Andres Viles Márquez

D. Manuel Herrera Rodriguez

D. Jose Gómez González

D. Manuel Carballa Morato

D. Juan Domingo Senano

D. Antonio Rivero Covi

SECRETARIO ACCTAL.

D. Jose González Santos

En la Casa de la Cultura a las 19:00 horas de la noche, siendo las veintidós horas, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento en primera convocatoria los Sres. componentes del Ayuntamiento Pleno que al margen se relacionan, bajo la Presidencia de Sr. Alcalde D. Jose Pires Márquez, con el fin de celebrar sesión extraordinaria y aprobación de la misma, previa citación al efecto.

No existió a la misma el Concejil del P.P. D. Carlos Rebaza Rivero, sin justificar su ausencia.

PUNTO UNICO - NOMBRAMIENTO COMPONENTES DE MESAS ELECTORALES (ELECCIONES MUNICIPALES Y AUTONOMICAS A CELEBRAR EL DIA 26-5-1991)

De orden del Sr. Alcalde por Secretaría se da cuenta en sesión pública, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el Artículo 26 4/0 de la ley orgánica del Régimen Electoral General vigente.

Complimentados todos los formalidades habidas establecer, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se indican.

SECCION 1ª - MESA UNICA

TITULARES:

PRESIDENTE: D. VILES PIRIS JUAN ANTONIO

1º VOCAL: D. MARTINEZ DE LA LONCHA JUAN

2º VOCAL: D. SOLAR ESCARMENA MANUEL DEL

SUPLENTE:

PRESIDENTE: D. GOMEZ GONZALEZ AGUSTIN

Dª GONZALEZ PEREZ MARIA JOSE

1º VOCAL: D. CASTAÑO BEJARANO NICOLAS

Dª HERRERA RODRIGUEZ MARIA JUJIA

2º VOCAL: D. LUCIO MERO JOSE LUIS

D. CARNERERO MALATO JOSE

SECCION 2ª - MESA UNICA

TITULARES:

PRESIDENTE: D. PIRES RODRIGUEZ JUAN



1º VOCAL : Dº CACERES MATADOR MARIA JOSE
2º VOCAL : Dº CARDOJO SANCHEZ MANUELA

SUPLENTE:

PRESIDENTE : D. PIRIS RODRIGUEZ MARIA ANTONIA
Dº BOTELLERO GONZALEZ ISABEL

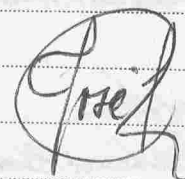
1º VOCAL : Dº MARQUEZ JANEIRO FELIPA
Dº SANCHEZ CASTAÑO ANTONIA

2º VOCAL : D. GONZALEZ SANTOS MANUEL
Dº MARQUEZ JANEIRO LUCTANA

Y no habiendo mas asuntos de que tratar,
de orden del Sr Alcalde se levanta la sesion, siendo
las reintitulos horas, de lo que yo el Secretario en
funciones doy fe.

EL ALCALDE PRESIDENTE :

EL SECRETARIO-ACCTAL



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 10 DE JUNIO DE 1991

Asistentes

Alcalde-Presidente

D. José Luis Márquez

Concejales

D. Juan Vela Márquez

D. Miguel Vela Márquez

D. José Luis Márquez

D. Manuel Heredia Márquez

D. Juan Antonio Márquez

D. Antonio Carlos Márquez

D. José Luis Márquez

D. Carlos Márquez

No asistieron

D. Juan Antonio Márquez

D. Manuel Carballeja M.

Secretario

D. Miguel A. Bermejo

Fu de Cadorna a diez de junio de mil novecientos noventa y uno, siendo las veintidós horas, se reunió en el salón de sesiones de este Casa Consistorial, los señores concejales del Ayuntamiento Pleno, al reunirse relacionados, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Luis Márquez, en el fin de proceder al examen y aprobación de los asuntos que constituyen el orden del día, previa citación previa al efecto.

Abierta el acta por el Sr. Alcalde se proceda a presentar a los señores asistentes si desean hacer alguna objeción al acta de la sesión anterior, a lo que constata que no.

Tratándose el orden del día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- APROBACION MODELOS REGISTRO DE INTERESES DE BIENES PATRIMONIALES Y CAUSAS DE POSIBLE INCOMPATIBILIDAD Y ACTIVIDADES.-

Por necesidad se aprobó los siguientes modelos de registro de intereses de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 76.5 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Refundida de la Ley del Régimen Local, modificada por la Ley 9/91, de 22 de marzo, tal como:

MODELO 1. BIENES PATRIMONIALES.-

- a) Patrimonio inmobiliario
- b) Patrimonio mobiliario
- c) Cuentas y depósitos bancarios
- d) Objetos artísticos de especial valor
- e) Automóviles u otros vehículos propiedad del declarante.
- f) Otros bienes inmuebles de especial valor

MODELO 2.- CAUSAS DE POSIBLE INCOMPATIBILIDAD





Y ACTIVIDADES.-

- a) Supuesto de posible incompatibilidad
- b) Trabajo en la Administración Pública, Organismos, Entidades, Empresas Públicas o Privadas.
- c) Actividades u ocupaciones mercantiles o industriales
- d) Ejercicio de profesiones liberales
- e) Otras actividades

Y sus habiéndose visto el acuerdo de que se trata, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde a las veintidós treinta horas. De todo lo cual, se extiende la presente acta por mí, el Secretario, que doy fe.-

EL ALCALDE-PRESIDENTE.

EL SECRETARIO.



Handwritten signature of the Secretary



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 12 DE JUNIO DE 1991

Asistentes
Alcalde Presidente
D. José Félix Marqués

Edel de Alcalde
D. Manuel Vela Cuarta
D. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr.

Concejales
D. Juan Sebastián Cuatrecasas
D. Manuel Henares Rojas
D. Juan Lorenzo Barro
D. Antonio Ruero Cáceres
D. Manuel Carballo Ferrate
D. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr.
D. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr.

Secretario
D. Manuel A. Barro

No asiste
D. Manuel Vela Marqués

En la sesión a doce de junio de mil novecientos noventa y uno, siendo las veintidós horas, se reunieron en el salón de sesiones de este Casa Consistorial los señores concejales del Ayuntamiento Pleno, al margen relacionados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Félix Marqués, con el fin de proceder al examen y aprobación de los asuntos que constituyen el orden del día, previa citación previa al efecto.

UNICO: LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por unanimidad de los señores se aprueba el Acta de la sesión anterior, así que se operara reparo a ellas a la misma.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde a las veintidós horas de todo lo cual, se extiende la presente Acta por mí, el secretario, que así se -

El Alcalde

El secretario



SESION EXTRAORDINARIA DE CONSTITUCION DEL AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL DIA 15 DE JUNIO DE 1991.

Asistentes
Concejales electos

- D. Juan Antonio Ferraz
- D. Antonio Rivas Cáceres
- D. Bernardo de Cruz Fierro
- D. Manuel Rivas Frutos
- D. Antonio Rivas Carballo
- D. José Félix Luáque
- D. Jesús Martínez Caceres
- D. Antonio Fariñas Luáque
- D. Rafael Vázquez
- D. Ricardo Lucio Luáque
- D. Antonio Bernal Luáque

fr. Secretario
D. Rafael G. Barrojo

En la sesión a quince de junio de mil novecientos noventa y uno, a las once horas, se reunió en el salón de actos de este Casa Consistorial, los Concejales electos en las Juntas Eleccionales Locales, convocadas por Real Decreto 505/87, de 13 de abril, todo lo cual al reunirse se expone, previa comunicación, a los efectos de la Constitución de la Corporación local.

ASUNTOS TRATADOS

De acuerdo con los trámites procedimentales que indican los artículos 195 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, se produce el siguiente acta:

I.- CONSTITUCION DE LA MESA DE EDAD.-

De acuerdo con los antecedentes obrantes en el Ayuntamiento, el secretario informa que, entre los Concejales Electos propuestos, el de mayor edad es D. José Félix Luáque, y el de menor edad es D. Ricardo Lucio Luáque.

Por lo tanto, queda constituida la Mesa de Edad con estos dos Concejales Electos propuestos, actuando yo de secretario.

II.- COMPROBACION DE CREDENCIALES.-

La Mesa constituida comprueba las credenciales presentadas ante la Secretaría y la acreditación de paridad de edad de los Concejales Electos, de acuerdo con las certificaciones que el Ayuntamiento le ha remitido la Junta Electoral Provincial, y las mismas aparecen válidas.

III.- CONSTITUCION DE LA CORPORACION.-

Occupados por la leura de Edad que concuerren a la suma ONCE Concejales Electos que constituyen la mayoría absoluta, los presentes pretan promesa o juramento, según lo dispuesto en el Real Decreto 707/79, de 5 de Abril, bajo la fórmula: "¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor aceptar libremente las obligaciones del cargo de Concejales, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?". Ceto reficido la leura declara constituida la Corporación.

IV.- ELECCION DE ALCALDE.-

A continuación, fo, el secretario, des leura de lo dispuesto en el art. 196 de la ley 5/85, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, el cual fija el procedimiento a seguir para elección de Alcalde, quedando el siguiente entendido de su contenido.

Por Concejales que recabaron las listas electorales con los siguientes:

- D. Juan Antonio Ferrero - PSOE - Quinientos cincuenta y cuatro - 554
- D. José Píris Urquhart - CDS - Cuatrocientos cinco - 405
- D. Ricardo Aceis Urquhart - P.P. - Doscientos cincuenta y siete - 257

De las candidaturas, ninguna referencia a su condición.

Por lo tanto, quedan escasa tales as siguientes:

- D. Juan Antonio Ferrero - PSOE
- D. José Píris Urquhart - CDS
- D. Ricardo Aceis Urquhart - P.P.

Ceto reficido, todos los Concejales presentes proceden, mediante papeleta secreta introducida en un sobre y depositada en una urna, a la elección, que da el siguiente resultado:

- D. Juan Antonio Ferrero - PSOE - Cinco votos - 5
- D. José Píris Urquhart - CDS - Cero votos - 0
- D. Ricardo Aceis Urquhart - P.P. - Seis votos - 6

Votos nulos _____ 0
Votos en blanco _____ 0
TOTAL VOTOS EMITIDOS 11

Siendo el número de votos válidos emitidos el de ONCE, habiendo obtenido el Concejal D. Ricardo Lucio Márquez con número de voto de SEIS, que constituye la mayoría absoluta, es proclamado Alcalde electo por la Mesa de Edad.

Acto seguido, D. RICARDO LUCIO MARQUEZ, toma posesión de su cargo y presta promesa o juramento, según lo dispuesto en el Real Decreto 707/79, de 5 de abril, bajo la fórmula: "¿juras o prometes por nuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?"


Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las once treinta, de que por el Secretario, certifica y firma, autorizando el acta, junto con el Sr. Alcalde-Presidente, en el Ayuntamiento a quince de junio de mil novecientos noventa y uno.

El Alcalde-Presidente

El Secretario



R. L.
//



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 15 DE JULIO DE 1991.-

Los Asistentes

Alcalde-Presidente

J. Ricardo Lucio Luarpuz

Concejales

J. Antonio Borge Martín

J. José Pined Luarpuz

J. Juan Martínez Cortés

J. Ant.º Juanes Cortés

J. Miguel Díaz Duarte

J. Juan Arcadio Remosa

J. Antonio Rivero Acevedo

J. Bernardo Cruz Pined

J. Antonio Reyes Cortés

No Asiste

J. Manuel Reyes Frutos

Secretario

J. Miguel G. Borge

En la Rodrera a quince de Julio de mil novecientos noventa y uno, siendo las veintidós treinta horas, se reunió, en primera convocatoria, en el salón de sesiones de esta Casa Municipal, los señores concejales del Ayuntamiento Pleno, al llamamiento del Sr. Alcalde Sr. Ricardo Lucio Luarpuz, con el fin de proceder al examen y aprobación de los acuerdos que constituyen el rollo del día, previa acta firmada al efecto.

Abierta el acta por el Sr. Alcalde, se procedió a presenciar a los señores asistentes al desear hacer alguna objeción al acta de la sesión anterior, a lo que contestan que no.

Refiriendo el rollo del día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1) PERIODICIDAD SESIONES DEL PLENO.-

Terminado en suerte el Art.º 46 de la Ley 7/85 y Arts. 77 y 80 del ROF, por el Sr. Alcalde se propone que se celebre las sesiones ordinarias el último miércoles de cada trimestre, y las extraordinarias siempre que sean convocadas referentemente, con arreglo a los disposiciones antes indicadas, en los días y horas que figuren en las correspondientes convocatorias.

Propuesta el tema a votación, se aprueba por seis votos a favor y cuatro en contra, los del grupo del PSOE.

2) CREACION Y COMPOSICION COMISIONES INFORMATIVAS.-

Con arreglo a los Arts. 123 al 125 del ROF, a propuesta del Sr. Alcalde se establecen las siguientes Comisiones Informativas permanentes, en perjuicio de los especiales y de carácter

Trasmitano que el Alcalde pueda designar al secretario del Anti-pes del ROF:

a) Comisión Especial de Cuentas, Hd.^{as} y Presupuestos.

- 1) D. Ricardo Lucio Luarguer (P.P.) - Presidente
- 2) D. Antonio González de Leatol (CDS)
- 3) D. Antonio Borraja Luartú (PP)

b) Comisión de O.P. y Urbanismos y Grafico.

- 1) D. Ricardo Lucio Luarguer - Presidente
- 2) D. José Tiral Luarguer (CDS)
- 3) D. Antonio González de Leatol (CDS)

c) Comisión de Cultura, Festejos y Deporte.

- 1) D. Ricardo Lucio Luarguer - Presidente
- 2) D. Juan Luartúez Ceatol (CDS)
- 3) D. Antonio Borraja Luartú (PP)

d) Comisión de Sanidad.

- 1) D. Ricardo Lucio Luarguer - Presidente
- 2) D. Rafael Díaz de Arca (CDS)
- 3) D. Juan Luartúez Ceatol (CDS)

El Portavoz del Grupo del PSOE, Sr. Director Romano dice que está dispuesto a participar en todo momento que se haga una auditoría de la Legislatura anterior, al ser invitado por el Sr. Alcalde de que nombre un miembro de su Grupo Político por cada una de las Comisiones creadas, y que de lo contrario no vuelve a reunirse y se abstiene de proseguir parte de el p. reuniones.

El Portavoz del CDS, Sr. Tiral Luarguer dice que está dispuesto a que se haga, siempre que lo pida el Grupo del PSOE.

El Sr. Alcalde propone a votación si se hace o no la Comisión, votando a favor cuatro concejales (PSOE) y seis en contra (P.P. y CDS).

3) NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE CORPORACION EN CONSEJO ESCOLAR

Por seis votos a favor y cuatro abstenciones (PSOE) se acuerda nombrar Representante de la Corporación en el Consejo Escolar de

esta localidad a D. Juan Leartines Cuotas

4/ CREACION DE LA COMISION DE GOBIERNO.-

Por seis votos a favor y 4 abstenciones (PSOE) se acuerda crear la Comisión de Gobierno, con las competencias del art. 29.2 de la Ley 7/85, así como las que el Alcalde o el Pleno le delegue o le atribuya por Ley.

El Portavoz del PSOE pide la palabra para aclarar lo que significa abstención, y dice que significa no estar ni a favor ni en contra de lo que vota.

El Sr. Alcalde le responde que ya sabe de sobra lo que significa la abstención.

5/ DURACION TURNOS DE INTERVENCION DE LOS GRUPOS EN LAS SESIONES.-

El Sr. Alcalde propone que la duración de los turnos de intervención de los Grupos Políticos en las sesiones sea de un minuto por cada concejal que posea cada Grupo, lo cual se aprueba por unanimidad de los presentes.

6/ SOLICITUD SUBVENCION ELIMINACION BARRERAS ARQUITECTONICAS

Por seis votos a favor y 4 abstenciones (los del PSOE), se acuerda solicitar de los Organismos correspondientes una subvención para la eliminación, en esta localidad, de barreras arquitectónicas, es decir, construir rampas en los lugares de difícil acceso para las personas disminuidas, tercera edad, etc.

7/ OFERTA DE EMPLEO PUBLICO PARA 1991.-

Por seis votos a favor y 4 abstenciones (los del PSOE), se acuerda aprobar la Oferta de Empleo Público para el Ejercicio de 1991, de acuerdo con lo establecido por el Art. 91 de la Ley 7/85, como sigue:

A) Funcionarios de Carrera

Grupo según Art. 25 Ley 38/84: D

Clasificación: Administración General

Nº de vacantes: Una

Denominación: Auxiliar

El portavoz del PSOE, Sr. Domingo Seneno, dice que



si se hace legalmente en estas de acuerdo.

Por el concejal D. Bernardo Guis Pinar se pide la palabra al Sr. Alcalde, a lo que este responde que con carácter extraordinario y sin que sirva de precedente, se le concede, dado que él no es el portador de su grupo.

El Sr. Bernardo Guis dice que para ese plaza hace falta el título de Auxiliar Administrativo, según la legislación laboral, a lo que el Sr. Alcalde le responde que solo se precisa el título de Graduado Escolar, por pertenecer al Grupo D.

8) RETRIBUCIONES MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

De acuerdo con el Art. 75.2 de la Ley 7/85, del 2 de Abril, por ser notor a favor y motivo absten- ciones se acuerda que el Sr. Alcalde perciba una cantidad mensual, en concepto de indemnización de 60.000 pesetas, como en la legislatura anterior.

Asimismo, se acuerda que cada concejal perciba una cantidad de 2.000 pesetas por cada sesión a la que asista.

El Sr. Domingo Senano dice que en las extraor- dinarias debería cobrarse más que en las ordinarias.

9) ACEPTACION RENUNCIA CONCEJAL D. MANUEL RODRIGUEZ FRONTERA

Por el Sr. Alcalde se da lectura al escrito presentado por el concejal de este Ayuntamiento D. Manuel Rodriguez Frontera, del Grupo del PSOE, en la solicitud se le acepta la renuncia al cargo de concejal por tener que trasladarse fuera de la localidad por razones de trabajo. Renuncia que es aceptada por unanimidad de los presentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde, a las veintidós horas. De todo lo cual, se extiende la presente Acta por mí, el Secretario, que doy fe.

EL ALCALDE - PRESIDENTE

EL SECRETARIO



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL
PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 10 DE SEPTIEMBRE DE 1991

Asistentes

Alcalde - Presidente
D. Ricardo Lucio Lejarza

Encargados

D. Ant.º Brnaga Martín
D. José Pérez Lejarza
D. Juan Martínez Cortés
D. Miguel José Soriano
D. Juan Antonio Ferrero
D. Ant.º Rivera Cisneros
D. Bernardo de Cruz Pérez

No asisten.

D. Ant.º José de Matos
D. Ant.º Rafael Carballe

Secretario

D. Miguel A. Borrero

En el Colono a diez de septiembre
de mil novecientos noventa y uno, siendo
los veintidós horas, se reunieron en el salón
de sesiones de este Casa Consistorial los
miembros concejales del Ayuntamiento Pleno,
al margen de las vacaciones, bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Ricardo Lucio
Lejarza, con el fin de proceder al
examen y aprobación de los acuerdos
que constituyen el orden del día, previa
citación hecha al efecto.

Tras el act. por el Sr. Alcalde
se procede a presentar a los señores
concejales si desearan hacer alguna
objeción al acto con la orden
anterior, a lo que contestan que no.
Finalizado el orden del día se
adaptan los siguientes acuerdos:

1) APROBACION URGENCIA SESION.-

Por 5 votos a favor y 3 abstenciones (PSOE) se
acuerda aprobar la urgencia de la sesión, por ser
la fecha tope para la aprobación de los Planes
Provinciales para 1991.

2) APROBACION SOLICITUDES DE SUBVENCIONES PARA
REFORMA Y EQUIPAMIENTO DEL CONSULTORIO MEDICO.

Por unanimidad se acuerda:

A) RESPECTO A LA REFORMA:

- a) Llevar a cabo las siguientes obras de reforma
en el Consultorio Local, sito en c/ Félix Rodríguez
de la Fuente s/n:
- Derribo de Tabiquería en Sala de Rayos X
 - Remates en suelo y Techo
 - Colocación de rejillas en ventanas
 - Instalación de aire acondicionado centralizado.
 - Colocación de persianas en las ventanas
 - Pintura total en edificación

- Sustitución de cristales rotos en ventanas.

- b) Aprobar el presupuesto presentado por el Aparejador Municipal D. Jose Ramos García, que asciende a la cantidad de 2.238.765.- pesetas.
- c) Solicitar de la Consejería de Sanidad y Consumo una subvención de 2.238.765.- pesetas
- d) Comprometerse a aportar la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real de la obra y de abono de los gastos por honorarios Técnicos y de infraestructura urbanísticas.
- e) Comprometerse a destinar el Centro a los fines sanitarios por un periodo no inferior a 30 años.
- f) Autorizar al Sr. Alcalde para que pueda realizar las gestiones oportunas.

B) RESPECTO DEL EQUIPAMIENTO:

- a) La adquisición del material científico y mobiliario para equipar el Consultorio que se indica:
 - 1 mesa de despacho
 - 1 librería - armario
 - 1 Biombo de tres cuerpos
 - 1 Negatoscopio
 - 2 Archivadores clínicos
- b) Seleccionar el presupuesto de la Casa Comercial CALVARRO S.L. por ser la oferta económica más favorable.
- c) Solicitar de la Consejería de Sanidad y Consumo una subvención de 152.000.- pesetas para la adquisición de dicho material, comprometiéndose este Ayuntamiento, en su caso, a sufragar, con cargo a sus presupuestos, la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real que se produzca, bien porque la subvención sea inferior a la que se solicita o porque al adquirir el material hubiera sufrido elevación su costo sobre el presupuesto aprobado.
- d) Comprometerse a destinar el Consultorio para el que se hace la inversión a los fines sanitarios durante un periodo no inferior a 30 años.

e) Autorizar al Sr. Alcalde para que pueda realizar las gestiones oportunas.

3) APROBACION MEMORIA PER (Segundo Reporte)

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la Memoria del PER (Segundo reporte) redactada por el Técnico Municipal D. Jose Ramos Garcia, para la realizacion de la obra: "Pavimentación, c/Rio Gévora" con el siguiente resumen:

- M.O. y S. Social	1.500.000,- Ptas
- Materiales	1.336.000, Ptas
TOTAL PRESUPUESTO	2.836.000, Ptas

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los portavoces de los distintos Grupos si desean hacer algún comentario sobre el tema, a lo que el portavoz del CDS dice que no.

Por su parte, el portavoz del Grupo del PSOE dice que su grupo no está de acuerdo con dicha obra, ya que hay obras más necesitadas, como es poner el agua y saneamiento a viviendas que aún no tienen, en las que hay niños y ancianos.

El Sr. Alcalde le responde que esa es su opinión, pero que él no está de acuerdo, entre otras cosas, porque con el importe de esa subvención no hay suficiente para poner el agua y saneamiento a una calle completa, por lo que prefiere terminar obras que estén a medias todavía, a lo que el Sr. Serrano le responde que sí es dinero suficiente para terminarla.

El Sr. Bernardo da Cruz Piri's pide la palabra, que le es denegada por el Sr. Alcalde, por cuanto no es portavoz de su grupo, a lo que el Sr. Serrano responde que él se la concede, siendo replicado por el Sr. Alcalde que él no es nadie para conceder la palabra, pues quien dirige el Pleno es él.

El concejal D. Antonio Borrega Martín advierte al Sr. Alcalde que haga constar en acta que el Sr. Bernardo ha dicho que el Alcalde es un chulo, a lo que éste responde que lo que ha dicho es que aquí tenemos muchos chulos.

Propuesto el tema a votación arroja el siguiente

resultado, 5 votos a favor y 3 en contra, los del Grupo del PSOE, que alegan lo anteriormente dicho, por lo que la Memoria queda aprobada por mayoría.

4) APROBACION PADRON DE HABITANTES A 1 DE MARZO DE 1991

Por el Sr. Secretario se da lectura al resumen del Padrón Municipal de Habitantes al 1 de marzo de 1991, que es el siguiente:

Presentes.-	2549	—	Varones	1301	—	Mujeres	1.248
Ausentes.-	0	—	Varones	0	—	Mujeres	0
Transeúntes.-	5	—	Varones	2	—	Mujeres	3
Población de Desecho (Presentes + Ausentes)				Población de Hecho (Presentes + Transeúntes)			
Varones	1301		Varones	1303		Mujeres	1251
Mujeres	1248		Mujeres	1251		TOTAL	2.554
TOTAL	2.549		TOTAL	2.554			

Propuesto a votación se aprueba por 5 votos a favor y 3 abstenciones.

Asimismo, se acuerda que se exponga al público en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en BOP, por espacio de treinta días, para oír reclamaciones, quedando aprobado definitivamente si durante el mismo no se presentan reclamaciones de clase alguna.

5) APROBACION OBRA NUM. 549/91 DE PLANE PROVINCIALES.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la Circular núm. 1 de la Diputación Provincial relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios 1991, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la Obra que se indica, a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación, y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1.- Se presta aprobación a la obra núm. 549 del Plan de Obras y Servicios 1991 y a la financiación de la misma, que es como sigue:

DENOMINACION.-	PAVIMENTACION Y DOTACION DE SERVICIOS
FINANCIACION.-	DIPUTACION F.P. 7.300.000.- Ptas
	AYUNTAMIENTO 2.400.000.- Ptas
	TOTAL PRESUPUESTO 9.700.000.- Ptas

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señala para la obra.

2) El Ayuntamiento autoriza al Delegado de Hacienda de la Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de los certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la conciliación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también se autoriza a la Diputación para que deduzca de las cantidades que recaude de los tributos locales que tengan concertada su recaudación para atender el abono de dichas certificaciones dentro del límite establecido.

Propuesto el tema a votación se aprueba por 5 votos a favor y 3 en contra (PSOE), por lo alegado en el punto anterior.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde, a las veintidos cuarenta y cinco horas. De todo lo cual, se extiende la presente Acta por mí, el Secretario, que doy fe.-

EL ALCALDE - PRESIDENTE

EL SECRETARIO.-



[Handwritten signature of the Mayor]



[Handwritten signature of the Secretary]



ACTA DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 24 DE SEPTIEMBRE DE 1991

Sres. Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Ricardo Lucio Márquez

CONCEJALES

D. José Piris Márquez

D. Juan Martínez Cuesta

D. Ant^o González de Matos

D. Ant^o Borrega Martín

D. Miguel Díaz Duarte

D. Juan Lorenzo Serrano

D. Ant^o Rivero Cáceres

D. Bernardo de la Cruz Piris

D. Ant^o Rguez. Carballo

D. Juan Figueredo Alfonso

SECRETARIO

D. Miguel A. Bermejo Pacheco

En La Codosera a veinticuatro de Septiembre de mil novecientos noventa y uno, siendo las veintidos horas, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, los señores componentes del Ayuntamiento Pleno, al margen relacionados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Lucio Márquez, con el fin de proceder al examen y aprobación de los asuntos que constituyen el orden del día, previa citación fijada al efecto.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se procede a preguntar a los señores asistentes si desean hacer alguna objeción al acta de la sesión anterior a lo que contestan:

El portavoz del PSOE dice que en el punto 5.2, donde dice: "Propuesto el tema a votación se aprueba por 3 votos a favor y 3 en contra (PSOE) por lo alegado en el punto anterior, debe decir, por lo alegado en el punto 3".

Se aprueba por unanimidad la ratificación.

Siguiendo el orden del día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1ª) TOMA POSESION D. JUAN FIGUEREDO ALFONSO

Por el Sr. Alcalde se toma posesión al Concejál D. Juan Figueredo Alfonso, que presta promesa por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, de acuerdo con lo dispuesto en el R.D. 707/79, de 5 de Abril.

2ª) EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS NUM 1 de 1991

Se da cuenta del Expediente de modificación de créditos número 1/91, dentro del Presupuesto General, por un importe de 22.787.379 Ptas, que aparece informado por el Sr. Interventor y el Sr. Secretario.

La Corporación con el voto favorable de SEIS concejales de los once asistentes, que sí representan el número suficiente y necesario para adoptar este acuerdo, con lo que se cumple lo dispuesto en la legislación

vigente, acuerda prestarle su aprobación y que se exponga al público por plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones. De no presentarse reclamaciones este acuerdo se considera definitivo, debiendo procederse tal como dispone el Artº 150 de la Ley 39/88. de 28 de Diciembre y normas concordantes.

El grupo del PSOE se abstiene alegando que carece de información suficiente para votar, pues debiera remitirse, con 48 horas de antelación, fotocopia de todos los expedientes que hayan de tratarse en Pleno.

El Sr. Alcalde le responde que los expedientes están en la Secretaría desde el día en que se notifica, con el fin de que todos los concejales que lo desearan, puedan verlos y tomar las notas que estimen oportunas.

El Sr. Serrano pregunta qué ocurre con el Proyecto de Electrificación Rural, pues aún no ha sido aprobado en Pleno, y si en el Presupuesto figura la consignación o aportación Municipal, a lo que el Sr. Secretario responde que sí.

Por otro lado, dice que ya debiera haberse realizado la obra, pero que alguien la está paralizando, y concede la palabra al concejal de su Grupo D. Antonio Rodríguez Carballo, que conoce bien el tema.

El Sr. Alcalde responde:

1º Que el único competente para conceder la palabra es el Alcalde de acuerdo con la vigente legislación.

2º Que le visto en la Diputación el tema de Electrificación Rural, y le han dicho que el Proyecto está en la Junta de Extremadura.

3º) DEPURACION DE LAS RESULTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL REFUNDIDO DE 1991.- ANULACION Y/O RECTIFICACION DE CREDITOS Y DEBITOS.-

Dada cuenta del informe emitido por el Secretario-Interventor de este Ayuntamiento, de fecha 15 de Julio de 1991, por el que, tras considerar que los derechos y obligaciones figurados en las Resultas de la Liquidación del Presupuesto de 1990 están

erroneamente practicados y, por ello, propone sean dados de baja o se rectifiquen sus contrados la Corporación, vista detenidamente la relación contenida en dicho informe, previa deliberación, por SEIS votos a favor y CINCO abstenciones (PSOE) que alega que no tiene información suficiente, acuerdo:

APROBAR inicialmente la propuesta formulada, tanto en bajas como en rectificaciones, y que la relación se exponga al público por plazo de quince días hábiles, publicándose en el B.O.P. y Tablón del Ayuntamiento, para que durante el mismo puedan ser conocidos y examinados por los interesados y presenten observaciones o reclamaciones.

Si durante el plazo de exposición al público se produjeran reclamaciones, se dará cuenta a este Pleno en la siguiente sesión que celebre; por el contrario, si no se produjeran ninguna reclamación esta aprobación será definitiva, dándose de baja o modificándose en Resultas los créditos y débitos de referencia, y en su día, se remitan copias certificadas del Expediente a la Delegación de Hacienda y a la Junta de Extremadura.

4º) CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO.- DE 1990

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación de la cuenta General del Presupuesto, correspondiente al Ejercicio de 1990, la cual ha sido expuesta al público y examinada por la comisión Especial de Cuentas que ha emitido los informes reglamentarios y constan en el expediente respectivo.

Dada lectura de los referidos informes por el Secretario, de los que resulta que dichas cuentas están rendidas en modelos reglamentarios y debidamente justificadas; después de dicha información fueron aprobadas por SEIS votos a favor y CINCO en contra (PSOE) que alegan que no disponen de información suficiente para debatir el Tema.

Se advierte a los señores asistentes que, de acuerdo con el Artº 204 de la Ley 39/88, en todo caso, quedan sometidas a la fiscalización externa del Tribunal de Cuentas, sin menoscabo de las

facultades que en materia de fiscalización externa de las Entidades Locales tienen atribuidas la Comunidad Autónoma.

5º) RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS.-

Por el Sr. Secretario-Interventor se da cuenta de la rebaja de Mandamientos sin formalizar, existentes en este Ayuntamiento, con el fin de proceder a su reconocimiento y consecuente contabilización cuyo importe total asciende a la cantidad de 18.127.148.-Ptas.

Dichos Mandamientos corresponden a las siguientes Partidas:

131.- Retribuciones personal laboral	1.420.319.-
141.- Idem. otro Personal	542.340.-
151.- Gratificaciones	235.270.-
160.00.- Seguridad Social	680.977.-
164.- Ayuda Familiar	3.600.-
213.- Reparaciones maquinarias	112.600.-
215.- Reparaciones mobiliario y enseres	24.640.-
220.- Material de oficina	298.252.-
221.00.- Energía Eléctrica	677.686.-
221.01.- Agua y Gas	26.595.-
221.07.- Productos Farmacéuticos	242.737.-
221.08.- Productos de limpieza	54.507.-
222.- Comunicaciones	146.799.-
226.07.- Festejos Populares	307.956.-
226.08.- Gastos Diversos	306.309.-
227.06.- Trabajos Técnicos	8.904.-
231.00.- Gastos locomoción cargos electivos	202.659.-
489.00.- Club Deportivo Codexera	150.000.-
489.01.- Festejos Populares	10.128.-
489.03.- Actos Culturales	60.000.-
601.- Inversión infraestructuras	10.648.674.-
622.- Idem Edificios	199.640.-
623.- Idem maquinaria	647.056.-
625.- Idem mobiliario y enseres	152.450.-
913.00.- Amortización Prestamo Caja Badajoz	967.050.-
TOTAL	18.127.148.-



Previamente el tema a votación, arrojó el siguiente resultado: SEIS votos a favor y CINCO en contra (PSOE) por falta de información suficiente.

6º) SOLICITUD ADSUDICACION OBRA 549/91 DE PLANES PROVINCIALES.-

De acuerdo con lo previsto en el Artº 33.2 de R.D. 781/86, de 18 de Abril, este Ayuntamiento acuerda por SEIS votos a favor y CINCO en contra (PSOE) solicitar de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz la asunción de la Obra 549/91 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1991, la cual se ejecutará directamente por administración, a tenor de lo dispuesto en el Artº 121.1 del citado R.D.

El Grupo del (PSOE) quiere saber primero qué obras se van a hacer porque aún no se ha debatido ningún Proyecto, a lo que el Sr. Alcalde le responde que éste no es el momento, ya que lo que debe aprobarse, en primer lugar es la solicitud de adjudicación de la obra a la Diputación.

El Sr. Lorenzo Serrano dice que su Grupo vota en contra porque quieren que las obras las haga la Diputación, y además alega que el tema no se ha debatido suficientemente y que las obras que se pretenden hacer van en función de favoritismos y no en función de las necesidades del pueblo.

7º) RUEGOS Y PREGUNTAS

El Grupo del PSOE hace las siguientes preguntas:

1º) ¿El corte de las calles en el verano ha sido por interés público o privado?

El Sr. Alcalde le responde que ha sido por interés público, pues había bastante interés por parte de los particulares, de que se abrieran las terrazas en verano.

El Sr. Serrano dice que porqué entonces cuando cerró uno de los bares, se dejó de cortar una calle.

El Sr. Alcalde le responde que como el bar había cerrado, ya no era necesario cortarla, a lo que el Sr. Serrano dice que entonces se han

cartado por interés particular.

2º) ¿En segundo lugar, dicen que informe el Sr. Alcalde cómo se ausenta del pueblo en plena Feria, habiendo problemas en el pueblo, como el caso de la orquesta que empezó muy tarde?

El Sr. Alcalde responde que hay legalmente un sistema de sustituciones para que la plaza no quede vacante, pero que, en cualquier caso la orquesta llegó tarde por causa de fuerza mayor, al haber sufrido una avería el vehículo que transportaba el equipo, lo cual no es responsabilidad del Ayuntamiento.

El Sr. Serrano pregunta si no sería por cuestiones económicas, a lo que el Sr. Alcalde le responde que no, que el contrato se le pagó íntegro y el servicio se prestó íntegro.

3º) Sobre los excusos del PER que se han remitido a este Ayuntamiento por parte del Sr. Bernardo da Cruz Pirís.

El Sr. Bernardo da lectura a los mismos y dice que es el sustituto del titular de la UGT en la C.L. PER, Sr. Lorenzo Serrano, según acredita con documentos prestados en el Ayuntamiento.

Seguidamente hace una serie de alegaciones, tales como:

- Que la C.L. PER la forman el Alcalde y representante de la UGT, y no los concejales.
- Que el único organismo competente para hacer la lista oficial de los obreros es el INEM.
- Que tienen más derecho a trabajar en el PER los que tienen más cargas familiares y menos jornadas trabajadas, pero que hay algunos que no tienen jornadas porque se dedican a trabajar en su huerta.

Toma la palabra el Sr. Lorenzo Serrano que dice que cuando se le cito él no podía asistir a la C.L. PER porque tenía que ir al médico pero que le dijo a Benito que comentarse al Alcalde si podía hacerla el Sábado o el lunes.

Por otro lado, afirma que los obreros que

tienen más de 52 años no pueden trabajar en el PER porque la ley lo prohíbe.

Por última, señala que hay documentales, relativos a esta materia, que no están en el Ayuntamiento, y que, sin embargo, debieran figurar, y que el Alcalde debiera informarse de ellos, y debiera haber, además, más cooperación.

El Sr. Alcalde responde que está de acuerdo en lo de la cooperación y eso es lo que se pretende, pero que él no tiene conocimiento de que el Sr. Serrano estaba de acuerdo en que la sesión de la C.L. PER se realizase el Sábado, toda vez que para empezar, se negó a firmar la ratificación.

Responde al Sr. Bernardo que en materia de acuerdos, hay acuerdo de la Corporación y acuerdos personales de los Alcaldes, y sólo los primeros son vinculantes para él, por lo que los del Sr. Márquez sólo obligan a este último.

Por otro lado, advierte que los sorteos de los obreros no son legales, a lo que el Sr. Serrano responde que lo que se hace ahora también es ilegal, porque los listados debe hacerlos el INEM y no el Alcalde, a lo que éste le responde que se ha convocado una sesión de la C.L. PER a la que no asistió y en la que se ha hecho la selección con arreglo a los criterios legales.

Por otro lado, advierte que había 54 solicitudes para 50 puestos de trabajo, por lo que sólo se han quedado como suplentes 4 de ellos.

Por última el Sr. Serrano invita al Alcalde a la reunión que van a mantener con los obreros para tratar asuntos del PER, a lo que el Sr. Alcalde responde que las reuniones son procedentes con los representantes legales de los obreros.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde, a las veintitrés treinta horas, de todo lo

cual, se extiende la presente acta por mí, el Secretario, que doy fe.

EL ALCALDE - PRESIDENTE

EL SECRETARIO



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 16 DE OCTUBRE DE 1991 -

Sres. Asistentes	En la Gobernación a dieciséis de Octubre de mil novecientos
Alcalde - Presidente	noventa y uno, siendo las veinte horas, se reunieron en el
D. Ricardo Lucio Márquez	sabán de sesiones de esta Casa Consistorial los señores
Concejales	componentes del Ayuntamiento Pleno, al margen relacionados,
D. José Pius Márquez	bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. Ricardo Lucio
D. Juan Martínez Cuarteras	Márquez, con el fin de proceder al examen y aprobación de
D. Antonio González de Matos	los asuntos que constituyen el orden del día, previa cita
D. Antonio Banzo Martín	ción fijada al efecto.
D. Juan Banzo Seneno	Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se procede a
D. Antonio Rivero Cáceres	preguntar a los señores asistentes si desean hacer alguna objeción
D. Bernardo de Luna Pius	al acta de la sesión anterior, a lo que contestan: Por
D. Antonio Rodríguez Corballo	parte del portavoz del Grupo del P.S.O.E., Sr. Banzo Seneno
D. Juan Figueado Alfaro	señala que en el punto 7, apartado 3º, donde dice "que los
No asistentes	obscuro que tienen más de 52 años no pueden trabajar en el
D. Miguel Díaz Duarte	P.E.R., porque la ley lo prohíbe", debe decir: "que mientras
Secretario	haya trabajadores en paro, no pueden trabajar los mayores de
D. Miguel Ángel Bermejo	52 años".

Seguendo el orden del día se adoptaron los siguientes acuerdos:

APROBACION DE LAS BASES QUE HAN DE REGIR LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE LA PLAZA DE AUXILIAR DE ADMINISTRACION GENERAL -

Se da lectura de las bases de la convocatoria para cubrir una plaza en propiedad de Auxiliar de Administración General, que han sido redactadas por la Secretaría de esta Corporación.

Sometidas a deliberación y estudio todas y cada una de las cláusulas que la integran sin que se apure ninguna

extralimitación legal, el Sr. Presidente somete a votación el asunto con el siguiente resultado: votos a favor: diez; votos en contra: cero; abstenciones: cero; votos nulos: cero. En consecuencia el Pleno de esta Corporación por unanimidad.

ACUERDA

Aprobar las bases que han de regir las pruebas selectivas para cubrir UNA plaza de Auxiliar de Administración General.

BASES PARA CUBRIR MEDIANTE CONCURSO - OPOSICIÓN LIBRE UNA PLAZA DE AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL VACANTE EN LA PLANTILLA MUNICIPAL -

1 - Normas Generales

1.1 - Número de plazas y sistema de provisión: Se convocan pruebas selectivas para cubrir, por el procedimiento de concurso oposición libre, una plaza para la subescala de Auxiliar de la Administración General, dotada con los emolumentos al Grupo D.

1.2 - La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 7/85, del 26 de Abril; Real Decreto 781/86, del 18 de Abril; Ley 30/84, del 2 de Agosto; Real Decreto 2223/84, del 19 de Diciembre; Real Decreto 896/91, del 7 de Junio, y a las normas de esta convocatoria.

1.3 - Los ejercicios de la oposición serán cuatro, obligatorios todos ellos.

Primer ejercicio -

Consistirá en escribir a máquina durante diez minutos, copiando del texto que facilite el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto. Se tendrá en cuenta la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la conexión que presente el escrito, no pudiéndose hacer uso en el mismo de máquina eléctrica.

Segundo ejercicio -

De carácter obligatorio para todos los aspirantes que hayan superado el anterior ejercicio; consistirá en contestar por escrito, durante un periodo máximo de sesenta minutos, a un cuestionario de 75 preguntas, con respuestas alternativas, sobre el contenido del programa.

Tercer ejercicio.-

De carácter obligatorio para todos los aspirantes que hayan superado los anteriores ejercicios, consistirá en desarrollar por escrito, durante un periodo máximo de sesenta minutos, un tema relacionado por el Tribunal y relacionado con algunos de los materias a que se refiere el programa establecido en el Anexo I.

Cuarto ejercicio.-

De carácter obligatorio para todos los aspirantes que hayan superado los anteriores ejercicios, consistirá en desarrollar por escrito, durante un periodo máximo de treinta minutos, dos supuestos prácticos relacionados con las materias a que se refiere el programa establecido en el Anexo I.

2.- Requisitos de los candidatos.

2.1.- Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de cincuenta y cinco, edades ambas referidas al día en que finalice el plazo de presentación de instancias.
- c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas, por sentencia firme.

3.- Solicitudes.

3.1.- Forma: Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición deberán extenderse, necesariamente, en el impreso normalizado establecido por el Ayuntamiento de La Codosera que se facilitará en el Registro General del mismo.

3.2.- Plazo de presentación: Será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación del anuncio de convocatoria en el "Boletín Oficial" del Estado.

3.3.- Lugar de presentación: Las solicitudes se presentarán, con el recibo acreditativo de haber satisfecho los derechos de examen en el Registro General del Ayuntamiento de La Codosera pudiendo presentarse igualmente en la forma que determine el



artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.4 - Derechos de examen: los derechos de examen serán de 1.000 pesetas, que serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia, y sob serán devueltos en caso de no ser admitidos al concurso - oposición.

4 - Admisión de candidatos -

4.1 - Para ser admitido a la práctica de la prueba selectiva bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias que reúnen todas, y cada una de las condiciones exigidas en la base dos, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, y que hayan abonado los derechos de examen.

4.2 - Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde-Presidente dictará resolución en el plazo máximo de un mes declarando aprobada la lista de admitidos, y excluidos. La resolución se publicará en el B.O.P. de Badajoz, y contendrá la relación nominal de los aspirantes excluidos, con indicación de los causas y del plazo de subsanación de los defectos, así como el lugar en que se encontrarán expuestas al público las listas certificadas, y completas de los aspirantes admitidos, y excluidos.

4.3 - Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4 - Si algún aspirante no hubiera figurado en la lista de excluidos, y tampoco constare en la de admitidos, a la que se refiere el apartado 4.2, el Tribunal lo admitirá provisionalmente a la realización de los ejercicios, siempre que acredite documentalente, ante él, mediante copia de la solicitud sellada por el Ayuntamiento, y justificante de los derechos de examen, que hubiere cursado tal solicitud.

5 - Tribunal calificador: el Tribunal calificador, que se clasifica en la categoría 4ª del anexo IV del Real Decreto 236/88, del 6 de Marzo, estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: el de la Corporación o miembro de la misma en su caso delegado.

Vocales: - Un representante de la Junta de Extremadura

- Un representante del Profesorado Oficial
- Un funcionario de carrera con titulación igual o superior a la plaza objeto de convocatoria, a propuesta del Alcalde-Presidente.

Secretario: El Secretario General de la Corporación, que ostentará la doble condición de vocal-Secretario.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de tres de sus miembros, titulares o suplentes, distintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y del Secretario. Las decisiones se adoptarán por mayoría.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurran las circunstancias puestas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, notificándolo a la autoridad convocante. Los aspirantes podrán reusar.

La actuación del Tribunal habrá de ajustarse estrictamente a las bases de la convocatoria.

Se podrá disponer por el Tribunal la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas.

5.1.- Revisión de las Resoluciones del Tribunal: Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión conforme a lo dispuesto en el artículo 109 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo, en cuyo caso, habrá de practicarse de nuevo los puebas o trámites afectados por las irregularidades.

6.- Gobierno y desarrollo de las pruebas selectivas.

6.1.- Programa: El programa que ha de regir la convocatoria es el que se publica como Anexo I a la misma.

6.2.- La fecha, hora y lugar de la celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas, se dará a conocer en la publicación de la lista de excludidos, conforme a lo propuesto en el artículo 19 del Real Decreto 2223/84.

6.3.- El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes que acrediten su identidad, a cuyo fin deberán estar provistos del D.N.I.

6.4.- Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamientos únicos, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

El orden en que habrá de actuar los aspirantes, en



apellidos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, se realizará por orden alfabético, dando comienzo por el aspirante cuyo primer apellido empiece por la letra "T", según el resultado del sorteo celebrado previamente.

6.5.- Los enunciados sucesivos deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado los pruebas anteriores, y, en todo caso, en el Salón de Anuncios de la Corporación.

Desde la terminación de una prueba hasta el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 48 horas y un máximo de 20 días.

F.- Calificación de los ejercicios -

F.1.- Los ejercicios serán eliminatorios y calificadoros por el Tribunal hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminatorios los aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrá ser otorgados por los distintos miembros del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquel, siendo el cociente la calificación definitiva.

F.2.- Fase de concurso - A ella accederán los que hallen superado todos los ejercicios de la oposición, y en ella se valorarán los siguientes méritos:

a) 0'10 puntos por mes de servicios prestados como Auxiliar Administrativo en la Administración local, hasta un máximo de 2'5 puntos.

b) 0'15 puntos por cada mes de servicios prestados a la Administración local, hasta un máximo de 6'5 puntos.

c) 1'5 puntos por estar en posesión de título superior, con un máximo de 3 puntos.

d) 1 punto por estar en posesión de título medio, con un máximo de 2 puntos.

Para valorar los servicios del apartado b), deberá haber sido prestador, como Auxiliar Administrativo, a este Ayuntamiento.

No se computarán servicios inferiores a un mes,

considerando todos los meses de treinta días.

7.3.- Los servicios a que se refiere el apartado anterior, deberán acreditarse mediante certificación oficial, expedida por el Organismo competente, los Títulos mediante fotocopia compulsada de los mismos, o del expediente acreditativo de haber pagado los derechos correspondientes.

7.4.- Puntuando uno de los títulos señalados en el apartado 7.2. c), no se puntuará los correspondientes del apartado 7.2. d).

7.5.- La calificación definitiva de los aspirantes estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios y el concurso.

El orden de colocación de los aspirantes en la lista definitiva de seleccionados se establecerá de mayor a menor puntuación.

8.- Lista de seleccionados y propuesta del Tribunal.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, no pudiendo rebasar ésta el número de plazas convocadas.

Simultáneamente a su publicación, el Tribunal elaborará la relación expresada a la Alcaldía Presidencia para que se elabore la pertinente propuesta de nombramientos. Al propio tiempo, remitirá a dicha autoridad el acta de la última sesión.

9.- Presentación de documentos y nombramientos.

9.1.- Los aspirantes propuestos aportarán a la Secretaría General de este Ayuntamiento de La Codosera, los documentos acreditativos de los requisitos que para tomar parte en el concurso-oposición se exigen en los bases de la convocatoria.

El plazo de presentación de documentos será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista de seleccionados en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Quiénes dentro del plazo indicado, y solo los casos de fuerza mayor, no presenten su documentación o no reúnan alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por faltar

dad en la instancia solicitando tomar parte en la convocatoria.



Quiéres tutelar la condición de funcionarios públicos, estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependa, acreditando su condición y, en otras circunstancias, coste en su expediente personal.

9.2.- Concluido el proceso selectivo y aportados los documentos a que se refiere la Base 9.1 anterior, la Alcaldía - Presidencia procederá al nombramiento como Funcionario de Canera, hasta el límite de las plazas anunciadas y que se hallen dotadas presupuestariamente.

10.- Toma de posesión.

Los aspirantes nombrados deberán tomar posesión de su cargo en el plazo de treinta días hábiles, siguientes al de la notificación del nombramiento, prestando en la situación de cesante si así no lo hicieran, sin causa justificada, con pérdida de todos los derechos derivados de la convocatoria y del subiguiente nombramiento conferido.

11.- Para lo no dispuesto en estas Bases, se estará a lo dispuesto en el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública de 21 de Diciembre de 1.984; Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, Real Decreto 896/91, de 7 de Junio, y concordantes.

ANEXO I

PROGRAMA

Parte Primera - Derecho Político y Administrativo

Tema 1.- La Constitución española de 1978. Principios Generales

Tema 2.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles

Tema 3.- La Corona. El Poder Legislativo

Tema 4.- El Gobierno y la Administración del Estado

Tema 5.- El Poder Judicial

Tema 6.- Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado

Tema 7.- El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

Tema 8.- El acto administrativo. Principios Generales del proce

diviendos administrativos

Tema 9.- Fase del procedimiento administrativo general.

Tema 10.- Las responsabilidades de la Administración.

Parte segunda Administración local.

Tema 1.- Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 2.- El Municipio. El término municipal. de población. El empadronamiento.

Tema 3.- Organización municipal. Competencias.

Tema 4.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades locales.

Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 5.- de función pública y su organización.

Tema 6.- Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales.

Derecho de sindicalización. Seguridad Social. La Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración local.

Tema 7.- Los bienes de las Entidades locales.

Tema 8.- Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista.

Tema 9.- Intervención administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.

Tema 10.- Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 11.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 12.- Haciendas locales: Clasificación de los impuestos. Ordenanzas Fiscales.

Tema 13.- Los Presupuestos locales.

Por unanimidad, se acuerda que asistir a la realización de las puestas, en calidad de observadores, un representante por cada Partido Político, con representación en el Ayuntamiento de de Cobertura, así como también un representante de cada sindicato, con representación en el Término Municipal, que deberá notificarlo previamente a la Presidencia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Señor Alcalde-Presidente a las veinte y cinco horas. De todo lo cual, se extiende la presente Acta por mi, el



Secretario, que doy fe -

EL ALCALDE - PRESIDENTE

EL SECRETARIO

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA EL DIA 18 DE NOVIEMBRE DE 1991 POR EL AYUNTAMIENTO PLENO.-

Sres. Asistentes

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Ricardo Lucio Márquez

CONCESALES

D. Antº González de Matos

D. Juan Lorenzo Serrano

D. Antonio Rivero Cáceres

D. Antonio Rodríguez Carballo

D. Juan Figueredo Alfonso

NO ASISTEN

D. José Píris Márquez

D. Juan Martínez Cuesta

D. Miguel Díaz Duarte

D. Antonio Bascosa Martín

D. Bernardo de la Cruz Píris

SECRETARIO - INTERVENTOR

D. Miguel A. Bermejo Pacheco

En La Codosera a dieciocho de Noviembre de mil novecientos noventa y uno, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial los señores componentes del Ayuntamiento Pleno, al margen relacionados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Ricardo Lucio Márquez, con el fin de proceder al examen y aprobación de los asuntos que constituyen el orden del día, previa citación fijada al efecto.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se procede a preguntar a los señores asistentes si desean hacer alguna objeción al acta de la sesión anterior, a lo que contestan: Que no.

Siguiendo el orden del día se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º) APROBACION URGENCIA SESION

Por Unanimidad se acuerda la urgencia de la sesión

2º) MEMORIA P.E.R. (3º REPARTO DE 1991)

Se da cuenta de la memoria confeccionada por el Técnico D. José Ramos García, para llevar a cabo la realización de la obra "Abastecimiento y saneamiento en calle Las Parcheras", dentro del ejercicio de 1991, con el siguiente:

RESUMEN

- M.O. y S. Social	3.400.000.-
- Materiales	1.843.995.-
<u>Total Presupuesto</u>	<u>5.243.995.-</u>

al amparo de lo dispuesto en la Orden Ministerial

de 21 de Febrero de 1985, por la que se establece las bases de colaboración entre el INEM y las Corporaciones Locales, quedando aprobada por Unanimidad dicha Memoria.

Por orden de la Presidencia se retira el segundo punto del orden del día.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde a las Veinte cuarenta y cinco horas. De todo lo cual se extiende la presente acta por mí, el Secretario que doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO



[Handwritten signature of the Mayor-President]



[Handwritten signature of the Secretary]

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 16 DE DICIEMBRE DE 1991

- Pres. Crisóstel
- Alcalde. Frederico
- D. Ricardo Lucio López
- Acceptor
- D. Ant. Emileio Matos
- D. Miguel Díaz Duarte
- D. Ant. Borja Martín
- D. Juan Antonio Ferreras
- D. Ant. Rivas Cáceres
- D. Ant. Rivas Carbella
- D. Juan Tiferando Rivas
- No asisten.
- D. José Luis López
- D. Juan Martínez Cortés
- D. Bernardo Ant. Rivas
- Secretario
- D. Miguel A. Barrojo

Fu de buenas a diez y seis de diciembre de mil noventa y nueve y uno, a las veinte horas, se reunieron en el salón de sesiones de este Casa Consistorial los señores concejales del Ayuntamiento. Puso el orden de la reunión, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Lucio López, se el fin de proceder al examen y aprobación de los puntos que constituyen el orden del día, para cuyo efecto se abrió el acto.

Abierta el acto por el Sr. Alcalde se procedió a referir a los señores concejales si desea hacer alguna objeción al acto de la sesión anterior, a lo que contestaron que no.

Refiriendo el orden del día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1/ RECTIFICACION BASES PLAZA AUXILIAR DE ADMON GEN.

Fu el Sr. Secretario re da cuenta del Referenciat remitido por la Dirección General de Admón Local, sobre suspensión acuerdo aprobación Bases plaza de Auxiliar de Admón General por Concurso-Opción libre.

Fu virtud de ello, ste Pleno acuerda por Unanimidad modificar las Bases citadas en el siguiente sentido:

Desconvocar la plaza de Auxiliar de Admón General por Concurso-Opción libre y convocarla por Opción libre. Así pues, quedan anuladas todas las referencias en el Bases a plaza de Concurso, así como la Base 7.2.-

2/ EXPEDIENTE DESAFECTACION DE USO Y CAMBIO DE CALIFICACION JURISDICA.-

Fu el Secretario, a petición de la Promoción, se dio lectura a la reunión de la Alcaldía de fecha 29 de Octubre de 1991, en la que se propone que sea legítima la afectación de la parcela sito en C/ The Ferrocarril.

Abierta deliberación sobre el asunto, los señores asistentes votaron, dando el siguiente resultado: 5 votos a favor y 4 abstenciones, nel (RSOE), acordando que se debe intentar hacer las calles más anchas.

Ante ste el Secretario advierte que se precisa mayoría absoluta, por lo cual el Grupo del PSOE cambió el sentido de su voto con carácter favorable, por lo que la reunión es aprobada por Unanimidad, con lo que se certifique la mayoría absoluta.

Fu virtud de ello, se acordó:

A) Tomar en consideración la reunión de la Alcaldía sobre la calificación jurídica de un Tramo de Ferrocarril sito en C/

De Juana Juárez, 16.

b) Que, previo informe de secretaría, se promita el expediente, con los límites leales, hasta la fin a los fines propuestos.

3) PROGRAMA DE EDUCACION DE ADULTOS Y ALFABETIZACION

Tal y como surge la base cuarta, acordada al del convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el desarrollo de un Plan Regional de Educación de Adultos y Alfabetización, el que tiene de la manera siguiente acuerdo de bases, por lo tanto a favor y de conformidad, manifiesto que:

a) Acepta la propuesta de adhesión de la Comisión Técnica Provincial de Badajoz.

b) Expone la creación de este curso local, al desarrollo del programa en un ámbito de competencias, contando para ello la infraestructura, equipos y mantenimiento correspondiente.

c) Se compromete a incluir en el Presupuesto General de gastos por 1992 una partida específica en concepto de gastos para el desarrollo de la Educación de Adultos, con una cuantía económica máxima de 200.000 pesetas, con cargo a la cesión de presupuesto en gastos devueltos de la misma.

4) PROGRAMA DE ALFABETIZACION: ACCESO PERMISO DE CONDUCTA.-

Por necesidad se aprueba el protocolo de adhesión, por parte de este Ayuntamiento, al Acuerdo Marco de Cooperación entre la Dirección General de Tráfico y la Comisión de Inspección y Acción Social de la Junta de Extremadura para el acceso al programa de conducción de vehículos inscrito en programas de alfabetización.

V / APROBACION PROYECTOS PLAN PROVINCIAL AÑO 1991.-

Se da cuenta de los proyectos de obra relativos al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1991, por una cantidad total de 9.700.000 Ptas con el n.º 149 y con el siguiente

RESUMEN

CAPITULO I.- Acoplación y Mejora de Alcantarillas Pílicas

Este se subdivide en dos partes, que se aceptaron de una sola vez:

Parte 1.ª - Plaza Zócalo Sur, Jacinto Benavente, Juan A. Soler, Hermano Cortés, T.º Pizarro, T.º R. General Júcar.
Importe. - 1.626.599 Ptas.

Parte 2.ª - Tr. B.º de Luján, T.º Archedo, B.º de Luján, y Josefa M. Cordero.
Importe. - 1.106.790 Ptas.

CAPITULO II.- Pavimentación.

C/ T.º R. General Júcar, Tr.º. Edravis, Avda, General Navarro, Tr.º. de Luján, e inicio de Camino de Cajal
Importe. - 5.701.394 Ptas.

15% Beneficio industrial — 1.265.217 Ptas.

Total Presupuesto — 9.700.000 Ptas.

Concedida la palabra por el Sr. Alcalde al portante, del grupo del PSOE, éste señala que en grupo quiere que se asfalte los calles que están en estado de ruina y que los otros servicios que son muy necesarios y que están en estado de abandono y abandono de obras, del pueblo desde entonces no hay, como por ejemplo de Avda del Cajal, etc.

El Sr. Alcalde le responde que hay una prioridad de obra, advierte que las obras que vienen de Sr. de Luján, se van a hacer con el tiempo, con cargo a subvenciones del FER.

Propuesta el tema a votación, ésta arroja el siguiente resultado: 4 votos a favor y 4 en contra, con lo que se produce un empate. Se vuelve a votar y se condice el número.

resultado, por lo que se decide el vit de calidad
del cede de quidance aprubed por unqnie
6: INFORMACION ALCALDIA -

Por el Sr. Cede de re de cuate del
Decreto de fecha 22 de noviembre de 1991,
relativo a "reconciliación a D. Juanis Herrera
González, en concilio en / D. de mil, 38-6: D
de luntols (unidad), la obligacón de volver
un pro into en la fura en un propiedad
en D. Herrera Cortés.

Y no habiendo más asuntos de que
tratar, se levanta la sesión por el Sr.
Cede a las veintiseis horas. De todo
lo cual, se extiende la presente acta
por mi, el Secretario, que así se.

EL ALCALDE



[Handwritten signature]

EL SECRETARIO



[Handwritten signature]



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENTO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 19 DE DICIEMBRE DE 1991.

As. Criterios

Alcalde - Presidente

D. Ricardo Ruiz Muñoz

Concejales

D. José Luis Muñoz

D. Rafael Díaz Herrero

D. Ceferino Barral Martínez

D. Juan Antonio Ferrero

D. Ceferino Ruiz Gómez

D. Bernardo Cruz Ferris

D. Ceferino López Corbell

D. Juan Fernando Alfaro

No comparecen

D. Juan Martínez Cuartero

D. Ceferino González Muñoz

Secretario

D. Rafael G. Ferrero

En la sesión extraordinaria de diciembre de mil noventa y uno, a las veinte horas, se reunió en el salón de sesiones de este Ayuntamiento los señores concejales del Ayuntamiento de Badajoz, el mayor número de ellos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Ruiz Muñoz, con el fin de proceder al examen y aprobación de los cuentas que constituyen el informe del día, previa citación previa del efecto.

Conjuntamente al informe del día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- SOLICITUD APLAZAMIENTO ENTRADA EN VIGOR DEL I.A.E

Por el Sr. Alcalde se propone que se acuerde solicitar al Gobierno el aplazamiento hasta el 1º de febrero de 1992, de la entrada en vigor del Impuesto de Actividades Económicas.

Deliberado el tema y sometido a votación, resultando por 4 votos a favor y 5 en contra (los del grupo del PSOE) acordado que la iniciativa se la actualidad se apruebe.

SEGUNDO.-

Por el Sr. Alcalde se propone que se acuerde solicitar al Gobierno que dicte las disposiciones precisas para que los datos tributarios reflejen la actualidad, a efectos de la aplicación del I.A.E permaneciendo en vigor el próximo año 1992.

Deliberado el tema y sometido a votación, resultando por 4 votos a favor y 5 en contra (los del grupo del PSOE)

TERCERO.-

Por el Sr. Alcalde se propone que se acuerde pedir al Gobierno de la Nación que suprima la disposición adicional de acuerdo con el Proyecto de ley de Presupuestos

Señores del Estado, por lo que se modifica la disposición adicional decimoctava de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con la finalidad de reducir drásticamente el importe de la participación de los municipios en los tributos del Estado, comprometiéndose seriamente an equilibrio económico y conciliando el principio de suficiencia financiera.

Deliberado el tema y sometido a votación, se rechazó por 4 votos a favor y 5 en contra (los del grupo del PSOE) y, no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Alcalde, a 8. veinte veinte horas de todo lo cual, se extiende la presente cote por mí, el secretario, que así lo.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



[Handwritten signature of the Mayor]



[Handwritten signature of the Secretary]

Diligencia. - Se extiende para hacer constar que la sesión ordinaria del día 24 de Diciembre de 1991 no se celebra por falta de quórum en el momento del día.

La Gobernación a 24 de Diciembre de 1991
El secretario



[Handwritten signature of the Secretary]

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 24 DE MARZO DE 1992.-

Sres. Asistentes
Alcalde-Presidente

D. Ricardo Lucio Márquez

CONCEJALES

- D. Sr. Piris Márquez
- D. Antº González de Matos
- D. Miguel Díaz Duarte
- D. Antº Bodega Martín
- D. Swan Lorenzo Serrano
- D. Antº Rivero Cáceres
- D. Antº Rguez. Carballo
- D. Swan Figueredo Alforso

No asiste

D. Swan Martínez Cueta

Secretario

D. Miguel A. Bermejo Pacheco

En la Codorsera a veinticuatro de Marzo de mil novecientos noventa y dos, siendo las veintiuna horas, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, los señores componentes del Ayuntamiento Pleno, al margen relacionados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Ricardo Lucio Márquez, con el fin de proceder al examen y aprobación de los asuntos que constituyen el orden del día, previa citación fijada al efecto.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde se procede a preguntar a los señores asistentes si desean hacer alguna objeción a los Actas de las sesiones de fecha 16 y 19 de Diciembre de 1991, a lo que contestan que no.

Siguiendo el orden del día se adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- INFORMACION DE LA PRESIDENCIA

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la liquidación del Presupuesto General del Ejercicio de 1991, aprobada en fecha 3 de Febrero de 1992, con el siguiente resultado:

- Existencias en Caja en 31-12-91	446.880.-Ptas
- Restos por cobrar de igual fecha	6.154.838.-Ptas
Suma	6.601.718.-Ptas
- Restos por pagar en igual fecha	2.367.849.-Ptas
Remanente de Tesorería	4.233.869.-Ptas

La Corporación se da por enterada.

SEGUNDA.- ACEPTACION RENUNCIA CONCEJAL D. BERNARDO DA CRUZ PIRIS.-

Por el Sr. Secretario se da lectura al escrito presentado por el Concejil de esta Corporación D. Bernardo da Cruz Piris, con fecha 2 de Marzo de 1992, que dice: Que presenta su renuncia al cargo de Concejil que ostenta en este Ayuntamiento por ética sindicalista, solicitando se acepte dicha renuncia y se sigan los trámites legales para cubrir dicha vacante.

Por este Pleno se acepta la renuncia.

TERCERO.- APROBACION RECTIFICACION PADRON HABITANTES A 1/1/92

Por el Sr. Secretario se da cuenta del resultado de la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de Enero de 1992, con el siguiente resumen numerico:-

CONCEPTOS	TOTAL	VARONES	MUSERES
Poblacion de Derecho a 1/3/91	2549	1.301	1248
Altas desde 1/3/91 a 1/1/92	77	48	29
Bajas desde 1/3/91 a 1/1/92	34	21	13
Poblacion de derecho a 1/1/92	2592	1328	1264

Las causas de la variación son las siguientes:

- Nacimientos 24
- Defunciones 16
- Cambios de residencia de otro Municipio 39
- Cambios de residencia a otro Municipio 18
- Omisiones 14

Por cinco votos a favor y cuatro abstenciones (PSOE), se acuerda aprobar la presente Rectificación, así como su exposición al público, para oír reclamaciones, en el tablón de Anuncios y en el B.O.P. por el tiempo reglamentario.

CUARTO.- APROBACION MANTENIMIENTO SERVICIO SOCIAL DE BASE PARA EL AÑO 1992:-

Por unanimidad se acuerda aprobar el mantenimiento del Servicio Social de Base "Sierra de San Pedro", para el ejercicio de 1992.

Asimismo se acuerda aprobar una reserva de crédito en el Presupuesto Municipal de 278.804 Ptas. para dicho mantenimiento.

QUINTO.- APROBACION CUENTA DE VALORES DE 1991.-

Por cinco votos a favor y cuatro en contra (PSOE), se aprueba la Cuenta de operaciones Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1991, que rinde el Sr. Tesorero, con el siguiente resumen:



Existencias en fin del año anterior		
Ingresos realizados durante el ejercicio	47.686.140	47.686.140
Suman	47.686.140	47.686.140
Pagos realizados durante el ejercicio	31.839.577	31.839.577
Existencias para el año siguiente	15.846.563	15.846.563

SEXTO.- EXPEDIENTE DE DESAFECTACION DE USO Y CAMBIO DE CALIFICACION JURIDICA DE TERRENO EN C/Tte. R. GERARDO GOMEZ, 16

Examinado el expediente instruido sobre cambio de calificación jurídica de un trozo de terreno, sito en c/Tte. R. Gerardo Gómez nº 16, de esta localidad, y

CONSIDERANDO; que se ha justificado la conveniencia de declarar, a todos los efectos "Parcela no utilizable"

CONSIDERANDO; que esta Corporación es competente para adoptar estos acuerdos con arreglo a los artículos 81 de la Ley 7/85, 8º del vigente reglamento de Bienes y 78 del Real Decreto 781/86.

No habiéndose presentado reclamaciones ni observaciones de clase alguna, previa información pública, por unanimidad se acuerda:

1) Declarar expresamente el cambio de calificación jurídica de un trozo de terreno sito en c/Tte. R. Gerardo Gómez nº 16 de esta localidad, de esta Entidad, que queda desafectado, legalmente, de su uso y considerado desde este momento como bien de propios, a todos los efectos legales.

2) Que se remita copia de este expediente a la Comunidad Autónoma de Extremadura a efectos de recabar la aprobación a que se refiere el Real Decreto 781/86, en su caso.

3) Que se sigan los trámites necesarios para la inscripción en el Registro de la propiedad.

SEPTIMO.- EXPEDIENTE DE DESAFECTACION DE USO Y CAMBIO DE CALIFICACION JURIDICA DE TERRENO EN CALLEJA DE LOS FERRO.-

Por el Secretario, a petición de la Presidencia, se dio lectura a la Moción de la Alcaldía de fecha 31 de Enero de 1992, en la

que se propone que sea legalizada la situación de la parcela sita en Calleja de los Ferrós.

Abierta deliberación sobre el asunto, los señores asistentes NO apoyaron la moción y por cinco votos a favor y cuatro en contra (PSOE) se acordó:

PRIMERO.- Tomar en consideración la moción de la Alcaldía sobre la calificación jurídica de un trozo de terreno sito en calleja de los Ferrós.

SEGUNDO.- Que, previo informe de Secretaría, se prosiga el expediente con los trámites legales hasta llegar a los fines propuestos.

Con ello no queda el punto aprobado, ya que se precisa mayoría absoluta de acuerdo con el Artº 47.3.1. de la Ley 7/85.

El Grupo del PSOE dice, que si estarían de acuerdo en el caso de que se llevara a cabo el arresto de la calle y se sepa el coste total de la obra, siempre que haya acuerdo de los vecinos.

El Alcalde le responde, que está en mente proceder al arresto de la calle con el tiempo.

OCTAVO.- AUTORIZACION SECRETARIO PARA HACERSE CARGO PROVISIONALMENTE DE LA SECRETARIA DE ALBURQUERQUE.-

Por unanimidad se acuerda dar conformidad para que el Secretario de esta Corporación D. Miguel Angel Bermejo Pacheco, desempeñe en régimen de acumulación, la Secretaría del Ayuntamiento de Alburquerque, durante el tiempo indispensable hasta que se produzca la provisión del puesto, de acuerdo con el Artº 41 del Real Decreto 1174/87, de 18 de Septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Admón. Local con habilitación de carácter nacional.

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por el Sr. D. Juan Lorenzo Serran, se hace las siguientes preguntas:

1º) Que se forme una Comisión de investigación, ya que la parcela que está debajo de las casas nuevas se está vendiendo por una persona y al parecer

hay una parte de terreno que es del Ayuntamiento, por lo que debiera revertir a éste.

El Sr. Alcalde que ya he oído el tema y que se ha solicitado tanto por teléfono como por escrito, una copia simple al Registro de la Propiedad de Badajoz, para comprobarlo.

2º) Pienso que la subasta del local de los Carnavales no se ha hecho legalmente, toda vez que los Concejales no pueden participar en ellas, como es el caso que se ha dado aquí, de acuerdo con la vigente legislación, y que no se ha dado la debida publicidad, porque hay algunos que querían subastar y no pudieron hacerlo por no haberse enterado.

El Sr. Alcalde le responde que se ha mandado una carta a todos los industriales de la Localidad informándoles sobre el tema y pudieran presentarse a la subasta, sin que ninguno lo haya hecho.

Por otro lado, le responde que en la subasta no ha participado ningún concejal, pues éste lo hacía en representación de Dña. Agustina López y no en nombre propio, y ha sido la única licitadora.

Por el Sr. D. Juan Figueredo Alfonso se hace la siguiente pregunta:

¿Qué ocurre con la clase de los niños de 3 años y si se va a hacer?

El Sr. Alcalde le responde que si se va a hacer y que se va a incluir en el Presupuesto de este año.

Por el Sr. D. José Píris Márquez se hacen los siguientes ruegos:

a) Que se hagan las gestiones oportunas para solicitar Depósitos de agua de gran capacidad, debido a las circunstancias climatológicas, a lo que el Alcalde responde que ya están solicitados.

b) Que se hagan las gestiones oportunas para agilizar la cuestión de los pantanos y los Puentes

de la Rabaza y la Tojera, y de Caminos, solicitando, respecto de estas últimas, el consentimiento de los dueños para el paso.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde, a las veintidos horas. De todo lo cual, se extiende la presente acta, por mí, el Secretario, que doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE



[Handwritten signature of the Mayor-President]

EL SECRETARIO



[Handwritten signature of the Secretary]

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 11 DE MAYO DE 1992.-

Del Pleno
Alcalde - Presidente
D. Ricardo Lucio Luíquez

En la sesión a su vez de mayo de
mil novecientos noventa y dos, siendo las
veintidós horas, se reunieron en el salón de
sesiones de este Ayuntamiento los señores
componentes del Ayuntamiento Pleno, al margen
relacionado, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Ricardo Lucio Luíquez, con el fin de proceder
al examen y aprobación de los acuerdos que
constituyen el orden del día, previa lectura
firmada al efecto.

Concejales
D. José María Luíquez
D. Ant. Francisco Luíquez
D. Juan Martínez Cortés
D. Miguel Ángel Jurate
D. Ant. Domingo Luíquez
D. Juan Antonio Ferrero
D. Ant. Rivera Cáceres
D. Ant. Rafael Corballo
D. Juan Figuerola Alfaro

Abierta el día por el Sr. Alcalde, se
procede a prefiere a los señores asistentes
ni desear usar alguna objeción al texto de
los mismos acordar, a lo que contestan
que no.

Secretario
D. Miguel A. Ferrero

Tras de haberse leído el orden del día, se adopta
los siguientes acuerdos:

1º) MANTENIMIENTO SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

Por unanimidad se acuerda aprobar
el mantenimiento del servicio de ayuda
a Domicilio, por el Ejercicio de 1992
en esta localidad.

2º) CREACION PROGRAMA TALLERES 3ª EDAD -

Por unanimidad se acuerda aprobar
la creación del Programa de Talleres para
la 3ª Edad, que tiene como objetivos:

- a) General. - Potenciar y favorecer la comuni-
cación entre los integrantes de este
colectivo.
- b) Específicos. - Dar respuesta a las necesidades
culturales, recreativas y ocupacionales
de este colectivo y favorecer la
integración de los miembros de
la 3ª Edad en la sociedad.

3º) PROTOCOLO ADHESION CARTAS DE CONDUCTA

Por unanimidad se acuerda aprobar el Protocolo

de Adhesión al acuerdo Marco de Cooperación entre la Dirección General de Tráfico y la Consejería de Emigración y Acción Social para el acceso al Permiso de Conducción de personas inscritas en Programas de Alfabetización, para el curso 91/92.

4º) APROBACION NOMBRES DE CALLES.

Por unanimidad se acuerda dar nombre a varias calles de la localidad y que en la actualidad no tienen, tales son:

- Barriada Lázaro Gumiel: 1ª Calle Velázquez

2ª Calle Lázaro Gumiel

3ª Calle Goya

4ª Calle Pablo Picasso

- Barriada Lancheras: Calle A: c/Vasco Núñez de Balboa

Calle B: c/Pedro de Valdivia

- Calle Ant. Machado pasa ha llamarse c/Hernando de Soto

- Travesía Río Gevora pasa ha llamarse Calle Gevorete

- Calle paralela a c/Felix Rues. de la Fuente, es c/Luis Chamizo

- Travesía Doctor Fleming, pasa ha llamarse c/Adolfo Suárez

En este apartado se abtiene el Grupo del PSOE

- Calle perpendicular a las calles La Viña y S. Martín Cetano, es Trv. Norte

5º) PROHIBKION VENTA AMBULANTE.

Por unanimidad se acuerda prohibir la venta ambulante por las calles de la localidad, durante todos los días de la semana, excepto los Sábados, que es el día de Mercado local, así como colocar carteles anunciadores en la entrada al pueblo en dicho sentido, excepto los que corechen sus productos dentro del término municipal.

6º) APROBACION MEMORIA PER (1º REPARTO)

Por unanimidad se acuerda aprobar la memoria del PER (1º Reparto) redactada por el Técnico D. José Ramos García, para las siguientes obras: "Abastecimiento en c/Lancheras y

Quinta el Café y Pavimentación de "Gabriel Colán y Colán," con el siguiente



RESUMEN

- Mano de Obra y Seguridad Social 4.475.000 Ptas
- Materiales 2.396.700 Ptas

TOTAL

6.871.700 Ptas

al amparo de lo dispuesto en la Orden ministerial de 21 de Febrero de 1985.

El grupo del PSOE advierte que vota a favor siempre que cuando se termine la obra en Proyecto, si queda excedente de mano de obra, se continúe la misma para dar salida al saneamiento.

7º) APROBACION PROVISIONAL ORDENANZA DEL IAE.

En cumplimiento de lo dispuesto en artículos 15 al 17 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, y vistos los informes de Secretaría-Intervención, y la Ley 6/91 se acuerda el establecimiento del Impuesto sobre Actividades Económicas, y la aprobación, con carácter provisional de la Ordenanza Fiscal reguladora del mencionado impuesto en los términos que contiene el texto anexo.

De conformidad con lo dispuesto en los citados artículos de la Ley 39/88, el presente acuerdo provisional, así como el referido texto de la Ordenanza anexo al mismo, se expondrán al público en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento y B.O. de la Provincia, durante el plazo de treinta días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estime oportunas.

En el caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional. (Artº 17.3. in fine Ley 39/88)

ANEXO

ORDENANZA FISCAL NUMERO 19 DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDAD ECONOMICA.-

ARTICULO 1.- De conformidad con lo previsto en el artículo 88 de la Ley 39 de 1988, de 28

de diciembre, Reguladora de las Haciendas locales, el coeficiente del Impuesto sobre Actividades Económicas aplicable en este Municipio queda fijado en los términos que se establecen en el artículo siguiente.

ARTICULO 2.- De conformidad con lo previsto en el artículo 88 de la Ley 37/88, de 28 de Diciembre, el coeficiente de incremento a aplicar sobre las cuotas mínimas de las Tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas, para todas aquellas ejercidas en este término municipal, queda fijado en el 1.

ARTICULO 3.- Por aplicación del artículo 89 de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, modificado por Ley 6/1991, se aumentarán las cuotas incrementadas con el índice de la escala que señala el artículo antes indicado, de acuerdo con la categoría de la calle donde radique la actividad. En este municipio se han clasificado las vías urbanas como a continuación se indica, de acuerdo con la relación de calles que se adjunta a esta ordenanza como anexo uno.

ANEXO I

- Calles de Categoría: UNICA
Escala de Índices 1.

Previsto el tema a votación, arroja el siguiente resultado: Se aprueba por seis votos a favor y cuatro abstenciones, correspondientes al grupo del PSOE, con lo que se aprueba por mayoría absoluta.

8) ADQUISICION TERRENOS:-

Por seis votos a favor y cuatro abstenciones, correspondientes al grupo del PSOE, se acuerda iniciar el expediente para la compra de los terrenos donde se encuentran situados los Depósitos de agua de La Mimosa y el del Castillo.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, levanta la sesión por el Sr. Alcalde a las



veintitrés treinta horas. De todo lo cual se
extiende la presente acta por mí, el Secretario
que doy fe.

EL ALCALDE



[Handwritten signature]

EL SECRETARIO



[Handwritten signature]



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA, POR EL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 20 DE MAYO DE 1992.-

Sres. Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Ricardo Lucio Márquez

Concejales

D. Jose Píris Márquez

D. Ant^o González Matos

D. Juan Martínez Cuesta

D. Miguel Díaz Duarte

D. Ant^o Borrega Martín

D. Juan Lorenzo Serrano

D. Ant^o Rivero Cáceres

D. Ant^o Ruez. Carballo

No Asiste

D. Juan Figueredo Alfonso

Secretario

D. Miguel A. Bermejo P.

En la Cedebrera a veinte de Mayo de mil novecientos noventa y dos, siendo las veintidós horas, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, los señores componentes del Ayuntamiento Pleno, al margen relacionados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Lucio Márquez, con el fin de proceder al examen y aprobación de los asuntos que constituyen el orden del día, previa citación fijada al efecto.

Siguiendo el orden del día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.^o PLANES PROVINCIALES AÑO 1992.-

Se da cuenta de la Circular de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios del año 1992, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de las obras que se indican a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita se adopta el siguiente acuerdo:

Por seis votos a favor y tres abstenciones, del Grupo del PSOE.

1.^o Se presta aprobación a las siguientes obras:

a) N.^o 210 "PAVIMENTACION"

Financiación.-

- Subvención del Estado 1.500.000.-Ptas

- Aportación Ayunt^o Fondos Propios 1.300.000.-Ptas

- Aportación Diputación Fondos Propios 2.300.000.-Ptas

TOTAL 5.100.000.-Ptas

b) Obra N.^o 211 "REPARACION CASA AYUNTAMIENTO"

Financiación

- Subvención del Estado 1.300.000.-Ptas

- Aportación Diputación Fondos Propios 2.200.000.-Ptas

- Aportación Ayunt^o Fondos Propios 1.100.000.-Ptas

TOTAL 4.600.000.-Ptas



En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º) Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197.1º del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de Abril y artículo 2.1.c de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender el abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (en caso de tener concertada su recaudación), para que detraigan de las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses, a la elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado.

Asimismo, se acuerda solicitar de la Diputación la asunción de las obras señaladas, en base a lo previsto en la Regla 2ª del

artículo 33 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril.

Este Ayuntamiento va a ejecutar directamente las obras por Administración, a tenor de lo dispuesto en el artículo 121.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde, a las Veintidós treinta horas. De todo lo cual, se extiende la presente acta por mí, el Secretario, que doy fe.

EL ALCALDE



Handwritten signature of the Mayor.

EL SECRETARIO



Handwritten signature of the Secretary.



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA
 POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 16 DE
 JUNIO DE 1992 -



Sres. Asistentes

Alcalde - Presidente

D. Ricardo Lucio Márquez

Concejales

D. José Prus Márquez

D. Ant^o Bodega Martín

D. Juan Martínez Cueto

D. Miguel Días Duarte

D. Juan Lorenzo Senosa

D. Ant^o Rivas Cáceres

D. Ant^o Rivas Carballo

D. Manuel Cardoso León

No Asisten

D. Ant^o González de Mator

D. Juan Figueado Alfova

Secretario

D. Miguel A. Bermejo P.

En la Caceres a dieciséis de Junio de mil novecientos noventa y dos, siendo la veintidos horas, se reunió en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, los señores componentes del Ayuntamiento Pleno, al margen relacionador, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Ricardo Lucio Márquez, con el fin de proceder al examen y aprobación de los asuntos que constituyen el orden del día, previa citación fijada al efecto.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se procede a preguntar a los señores asistentes si desean hacer alguna objeción a los actos de las sesiones de fecha 11 y 20 de Mayo, respectivamente, a lo que contestan: que no.

Seguendo el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

1^o) TOMA POSESION DE D. MANUEL CARDOSO LEÓN -

Por el Sr. Alcalde se toma posesión al Concejel D. Manuel Cardoso León, que presta protesta por su conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, de acuerdo con lo dispuesto en el R.D. 708/89, de 5 de Abril.

2^o) SUBVENCION OBRAS ALTOS CONDUCTORIO.-

Por unanimidad se acuerda solicitar una subvención para llevar a cabo obras en los altos del Consultorio, con el fin de adaptarlos para Centro Cultural, a la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura.

3^o) SUBVENCION TERMINACION GIMNASIO.-

Por unanimidad se acuerda solicitar una subvención para la terminación del gimnasio existente en el Colegio Público "Nuestra Señora de Chaudanilla" de esta localidad, a la Consejería de

Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, en su caso, al Ministerio de Educación y Ciencia -
4º) SOLICITUD BIBLIOTECA O CENTRO DE LECTURA -

Por cinco votos a favor y cuatro abstenciones de los Concejales del PSOE, porque dicen que no conocen aún los Presupuestos para este Ejercicio, se acuerda solicitar la creación de una Biblioteca o bien un Centro de lectura, dependiendo del local que pueda conseguirse para tal fin.

En este momento y por parte del Sr. Alcalde, se retira del orden del día los asuntos que figuraban con los números 5º y 6º de la convocatoria.

7º) RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS FUNCIONARIOS -

Por unanimidad se acuerda: Reconocer a los funcionarios que mas abajo se indican, los servicios que se reseñan, a efectos de derechos pasivos y trienios, tales son:

- D. Antonio Hernandez Expósito, del 1/2/79 al 1/2/80
- D. José Frontera Nieves, del 14/7/74 al 1/5/75
- D. José Manuel Silva Marjullo, del 12/7/88 al 1/4/92

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde, a las Veintidós treinta horas. De todo lo cual, se extiende la presente acta por mi, el Secretario, que doy fe.

EL ALCALDE



EL SECRETARIO



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 30 DE
JUNIO DE 1992 -

Sres. Asistentes

Alcalde - Presidente

D. Ricardo Lucio Márquez

Concejales

D. Ant^o Bodega Martín

D. Juan Louso Senano

D. Ant^o Rivas Cocos

D. Ant^o Rodríguez Cordillo

D. Manuel Cordoba Leal

No Asisten

D. José Pina Márquez

D. Juan Martínez Cuertas

D. Ant^o González de Matos

D. Miguel Díaz Duarte

D. Juan Figueado Alfonso

Secretario

D. Miguel A. Bermejo P.

En la Codosera a treinta de junio de mil novecientos noventa y dos, siendo la veintidos horas, se reunieron en el salón de sesiones de este Casa Consistorial los señores componentes del Ayuntamiento Pleno, al margen relacionados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Lucio Márquez, con el fin de proceder al examen y aprobación de los asuntos que constituyen el orden del día, previa citación girada al efecto.

Abierta el acto por el Sr. Alcalde se procede a preguntar a los señores asistentes si desean hacer alguna objeción al acta de la sesión anterior, a lo que contestan que no.

Seguendo el orden del día se adoptaron los siguientes acuerdos:

1) OPERACION DE CREDITO:

Derida a la Corporación la moción del Sr. Presidente, sobre la conveniencia de formalizar una operación de Tesorería para cubrir el déficit momentáneo existente en la Caja del presupuesto del actual ejercicio, como consecuencia de la distinta fecha de efectividad entre los gastos y los ingresos incluidos en el citado Presupuesto y visto el informe previo emitido por el Sr. Secretario-Interventor como el expediente tramitado, y teniendo en cuenta que se cumple lo preceptado en la Arts. 52 y 53 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre.

Previa deliberación y por dos votos a favor y cuatro en contra, del Grupo del PSOE, que señala que vota en contra porque los Presupuestos aún no están aprobados, se acuerda:

- No aprobar el concierto de una operación de Tesorería dentro del actual presupuesto por un importe de 18.500.000 pesetas, mediante contratación de préstamos con el B.C.I., no autorizándose al Sr. Alcalde para que en nombre de la Corporación concierte a la

legalización de los documentos nuevos a tal fin.

2) EXPEDIENTE DE AFECTACIÓN TERRENO-

Por el Sr. Alcalde se dió lectura a la moción en la que se propone que sea legalizada la situación de la parcela sita en C/ dos Penas.

Abierta deliberación sobre el asunto, los señores asistentes no apoyaron la misma y por dos votos a favor y cuatro en contra, del Grupo del PSOE, que señala que vota en contra porque no están aprobados los Presupuestos, se acuerda:

1) No tomar en consideración la moción de la Alcaldía sobre la calificación jurídica de un trozo de terreno sito en C/ dos Penas.

3) COMPRA DE TERRENOS-

Por el Sr. Alcalde se propone la compra de los terrenos donde se encuentran ubicados los depósitos de agua.

Propuesto el tema a votación, se deniega por dos votos a favor y cuatro en contra, del Grupo del PSOE porque no están aprobados los Presupuestos.

4) RUEGOS Y PREGUNTAS-

Por el Grupo del PSOE se hacen la siguientes preguntas:

D. Antonio Rivero Cáceres - ¿Por qué habiéndose aprobado en el Pleno del día 11 de Mayo la prohibición de la venta ambulante, excepto la salader, no se han colocado aún la carteler correspondiente?

El Sr. Alcalde le responde que se están haciendo.

D. Juan Domingo Seneca -

1) ¿Cómo es posible que se permitan a trabajar el lunes las obras del PER y se manden después para casa?

El Sr. Alcalde le responde que nadie les dijo que se permitieran a trabajar el lunes.

2) ¿Que va a ocurrir en dos ducheras y en la Quinta del Café, y si ocurriría esto si se hubiese producido en la Calle del Sr. Alcalde?

El Sr. Alcalde le responde que la obra se está haciendo con cargo a dos subvenciones seguidas del PER, y no se ha planteado el segundo supuesto.

3) ¿Con qué autoridad une máquina de...



una parcel, propiedad de un particular, su la correspondiente autorización por parte de éste?

El Sr. Alcalde responde que es cierto, pero que se adoptará la medida oportuna, pues que un error del maquinista.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, a brevedad lo revisó por el Sr. Alcalde a la veintidós hora. De todo lo cual, se extiende lo presente Acta por mi, el Secretario, que doy fe -

EL ALCALDE - PRESIDENTE

EL SECRETARIO



[Handwritten signature of the Mayor]



[Handwritten signature of the Secretary]



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL
PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 7 DE OCTUBRE DE 1992

En la Cadorera a uno de Octubre de mil novecientos noventa y dos, siendo las veintiuna horas, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, los señores componentes del Ayuntamiento Pleno que se citan: Alcalde-Presidente D. Ricardo Lucio Márquez, Concejales D. Antonio González de Matos, D. Antonio Barrega Martín, D. Juan Lorenzo Serrano, D. Antonio Rivero Cáceres, D. Juan Figueredo Alfonso, D. Antonio Rodríguez Carballo y D. Manuel Cardoso deón, no asistiendo los siguientes concejales: D. José Píris Márquez, D. Juan Martínez Cuerta y D. Miguel Díaz Duarte. Secretario: D. Miguel Ángel Bermejo Pacheco, en primera convocatoria, con el fin de proceder al examen y aprobación de los asuntos que constituyen el orden del día, previa citación fijada al efecto.

Abierto el acto se procede a preguntar a los señores asistentes si desean hacer alguna objeción al acta de la sesión anterior, a lo que contestan que no.

Siguiendo el orden del día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

VOTACION MOCION DE CENSURA

Por el Sr. Secretario se da lectura al escrito presentado en esta Entidad por los Concejales siguientes: D. Juan Lorenzo Serrano, D. Antonio Rivero Cáceres, D. Antonio Rodríguez Carballo, D. Juan Figueredo Alfonso, D. Manuel Cardoso deón y D. Antonio González de Matos, que dice: "Los arriba indicados, como concejales de este Ayuntamiento de la Cadorera, mediante el presente escrito suscriben MOCION DE CENSURA contra el Alcalde de la Entidad D. Ricardo Lucio Márquez.

Para ello, solicitamos sesión Extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento de acuerdo con lo establecido en el Artº 22.3 de la Ley de Bases de Régimen local y Artº 107 del R.O.F.

En base a la ley orgánica 5/1985, de 19



de Junio, del Régimen electoral General, en su Artº 197, proponemos como candidato para Alcalde de la Corporación a D. Juan Lorenzo Serrano.

Tal y como exige el citado artículo, la moción es suscrita por más de la tercera parte de los concejales de la Corporación.

El motivo que nos lleva a la presentación de esta Moción de Censura es la situación caótica por la que atraviesa este Ayuntamiento, provocado por la mala gestión y falta de interés por los asuntos municipales de D. Ricardo Ducio Márquez.

Por todo ello, reiteramos la solicitud de convocatoria de Pleno Extraordinario, en el cual debe figurar como único asunto en el orden del día, Moción de Censura contra D. Ricardo Ducio Márquez y propuesta para Alcalde de D. Juan Lorenzo Serrano.

En prueba de lo dicho anteriormente lo suscribimos y ratificamos firmado personalmente todos los concejales que figuran en el encabezamiento de este escrito.

En la Cadalso a 8 de Agosto de 1992.

A continuación se da lectura al informe de Secretaría.

En cumplimiento de Artº 173 del Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, sobre procedimiento a seguir en la tramitación de una Moción de Censura, se hace constar lo siguiente:

Legislación aplicable.-

- Artº 22.3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las bases del Régimen Local.

- Artº 40.6, 50.1, 107 y 108 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales de 28 de Noviembre de 1986.

- Artº 197 y D. Tº Tercera de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General.

Procedimiento.-

El Artº 197 de la Ley 5/85 regula el procedimiento a seguir para la destitución de los Alcaldes de sus cargos:

a) Formulación de Moción de censura.-

La Moción presentada podrá ser tratada en el Primer Pleno Ordinario que se celebre, o en Pleno Extraordinario si lo solicita al menos la cuarta parte de los miembros de la corporación. En este caso, no podrá demorarse su celebración por más de dos meses de que fuera solicitada (Artº 46 LRBRL).

b) Requisitos que debe contener la Moción.-

- Al menos debe venir firmada por la tercera parte de los Concejales.

- Debe incluirse el nombre del candidato propuesto para Alcalde.

- Aunque no lo dice la ley, es lógico que se expresen los motivos en que se basa la Moción.

c) Limitación para suscribir mociones de censura por concejales.-

Ningún Concejale puede suscribir más de una Moción de Censura durante su mandato.

d) Quiénes pueden ser candidatos.-

Todos los concejales pueden ser candidatos a Alcaldes.

e) Órgano competente para discutir la Moción.-

Conforme a los artículos 22.3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Moción de Censura al Alcalde es competencia del Pleno de la Corporación.

f) Proclamación.-

Si la Moción es aprobada por la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, queda proclamado Alcalde el candidato propuesto desde ese mismo momento.

Es cuanto tiene que informar el funcionario que suscribe. No obstante, la Corporación con su superior criterio adoptará el acuerdo que estime más

precedente.

da Codornera a 28 de Septiembre de 1992.
A continuación se entra en el debate del asunto. Por el Sr. Alcalde se concede la palabra al Portavoz del Grupo del PSOE D. Juan Lorenzo Serrano.

El Sr. Lorenzo Serrano expone que el motivo de haber presentado la Moción de Censura se debe a dos razones:

- a) Gestión Política.
- b) Gestión Administrativa.

Ambas gestiones han sido malas, por lo que el Ayuntamiento está paralizado, habiendo sido mejor que el Sr. Alcalde hubiese presentado la dimisión y se hubiera evitado llegar a este extremo.

Al día de la fecha, el Presupuesto para 1992 no se ha aprobado todavía, aún habiéndolo solicitado varias veces al Sr. Alcalde a lo largo del año en curso; hay muchas partidas presupuestarias sobrevaloradas, tales como la de personal laboral, seguridad Social, festejos, etc.

Respecto de los Toros de las Fiestas de Agosto, no entiende cómo al empresario se le pone el personal para montar y desmontar la plaza, se le da una subvención de unas 600.000.-Ptas. y además se queda con el ingreso de las entradas.

Respecto de los trabajos del PER, hay dinero y no se gasta, paralizando las obras durante dos meses, y haciendo falta las firmas para el subsidio de desempleo agrario, y llevando abiertas las zanjas durante 9 meses, con el consiguiente peligro para los vecinos de la zona de las hancheras.

Se apaga la luz de todo el barrio durante una semana, etc..

Seguidamente, el Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Antonio González de Matos: Este señala que el pacto que se hizo con el P.P. se ha incumplido y agradece a la gente que venga a los sesores

del Pleno, pero que venga más veces.

Pide al P.P. un debate sobre el por qué ha tomado esta decisión y entre otras razones alega:

- Ferias: Se han hecho sin el consentimiento del CDS.

- Reloj: Se enteraron cuando ya está instalado.

- Equipo de Megafonía: No se han enterado y además no tiene ni garantía.

Piensa, por otro lado, que se le deben decir cuáles son los privilegios que ha tenido en su cargo de concejal.

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde.

Comienza refiriéndose al PER, y señala que las obras no se han paralizado de forma gratuita, sino porque han coincidido en el periodo de vacaciones de los funcionarios y además porque ya no había dinero, aparte de la situación actual por la que se atraviesa.

No sabe cuál es la razón por la que el Sr. Alcalde anterior no quería dotar de servicios la zona de Las Lancheras, pero que la primera subvención del PER que llegó durante su mandato se destinó íntegramente en dicha zona (3er Reparto de 1991), y como no resultó suficiente se ha destinado una segunda subvención (1er Reparto de 1992).

Cuando asumió la Alcaldía, había en trámite un Plan Provincial, el de 1991, incluido dentro del Plan Cuatrienal aprobado anteriormente por este Ayuntamiento y ya no se podía cambiar: Obra nº 546/91: "Pavimentación y Alumbrado Público."

Presupuesto: Es cierto que se han sobrepasado determinadas partidas presupuestarias, lo que no hubiese ocurrido de haberse aprobado el Presupuesto para este ejercicio, pero hay razones para ello. Hay unas partidas fijas que se fijan por Secretaría, y el resto en función de las necesidades del momento, como es por ejemplo la de cultura, donde se



pretendía incluir 600.000.-Ptas frente a los 100.000.-Ptas del ejercicio anterior, a todas luces insuficiente.

Se hace un borrador del Presupuesto que no fue aceptado por el CDS, por un lado, porque las relaciones con dicho Grupo vinieron a peor y porque llevaba incluida una partida para préstamo, cuya razón de ser no era otra que al juntarse dentro del mismo Presupuesto las obras de Planes Provinciales de 1991 y 1992, no había suficiente y por otro lado, se pretendían incluir 2.500.000.-Ptas. para dar acceso a Chardavila.

Se trae a Pleno el expediente de Operación de Crédito y el Grupo del CDS no se presenta y el Grupo del PSOE vota en contra, por lo que queda automáticamente prorrogado el Presupuesto del Ejercicio anterior al no haber momento para aprobar el nuevo.

Es cierto que se ha sobrepasado la Partida de Personal y de Seguridad Social, pero no es menos cierto que también se ha dotado al Municipio de más servicios.

El reloj si estaba previsto en el nuevo Presupuesto.

En ferrejos se ha rebasado la Partida en unas 400.000.-Ptas pero también es cierto que en el anterior había una consignación de 3.500.000.-Ptas con el expediente de modificación de créditos que se aprobó, y ahora solo se proroga la consignación inicial, es decir, de 3.000.000.-Ptas en cuyo caso no se hubiese rebasado.

Los Toros.- Se planteó hacerlo pensando que tenían aceptación. Se pidió presupuesto a varios empresarios, y todos ponían la condición de que se subvencionasen en parte por el Ayuntamiento, para no tener que poner los entradas excesivamente caras, siendo lógico, además, que el empresario obtenga beneficios.

Seguidamente contesta al concejal del CDS D. Antonio González de Mater:

Ferías: El tema de ferías estaba delegado en los concejales D. Juan Martínez Cuesta y en D. Antonio Borrega Martín.

Si es cierto que en el momento de contratarlas no se contó con el Sr. Martínez Cuesta, pero es que la contratación de las orquestas ya no se podía demorar más y en ese momento el concejal citado se encontraba ausente. Asume, pues, parte de la responsabilidad, pero no toda pues cuando el precitado llegó sólo preguntó qué es lo que se había hecho, en lugar de preguntar qué es lo que hay que hacer.

Reloj. - No preguntó al CDS, porque de haberlo hecho no lo hubiese comprado nunca, como no se compró en los 10 años anteriores.

Equipo de Megafonía. - Se remite a lo dicho anteriormente.

La razón de este último es que solo el arrendamiento diario de un equipo sale por 40.000 Ptas. con lo que usándolo 10 veces el equipo está amortizado, pues ha costado 400.000 Ptas. y así ha sido, porque ya se ha utilizado más de 10 veces.

Por otro lado, la garantía está en la Secretaría.

Si es cierto que se estropeó el primer día y que hubo que pagar la reparación, pero se averió por el mal uso, y esto no es cubierto por ninguna garantía.

Exposición General.

Todo lo que se diga se puede demostrar documentalmente en Secretaría.

Se dice que el motivo de esta Moción de Censura es la situación caótica por la que atraviesa el Ayuntamiento provocado por la mala gestión y falta de interés por los asuntos municipales.

Bien, pues después de pagar toda



la Feria, quedaba en la Caja de Badajoz unos 10 millones de pesetas.

Si observamos el Acta de Arqueo al día de hoy, da el siguiente resultado:

- Deuda de esta Corporación, cero pesetas.
- En Bancos, 17 millones y pico de pesetas.

Obras realizadas por esta Corporación:

- Se ha pavimentado, y acerado la c/Rio Gévora
- Se ha reparado el pavimento y acerado de las calles centrales.
- Se ha unido la Barriada Nazario Gumiel con las Rancheras.
- Se ha reparado el alumbrado público de todo el casco urbano.
- Se ha llevado a cabo la obra de electrificación rural de Naverredonda.
- Esta concedida ya la obra de electrificación rural de Las Juntas
- Se han construido 184 nichos, pues sólo quedaban 15 ó 20
- Se han gestionado tres cursos de F.P. con los que ha quedado muy decepcionado por parte de los alumnos, ya que después de los numerosos viajes y gestiones realizados, la gente sólo viene a ellos por la beca, pero no con la intención de aprender, tales han sido:
 - Apicultura
 - Agricultura ecológica, e
 - Invernaderos
- Se ha dotado al Ayuntamiento de mobiliario y de aparatos que facilitan la labor del funcionario, tales como:
 - a) Fax
 - b) Videotex, que ya estaban concedidos por la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones, y no han costado nada al Ayuntamiento.
 - c) Fotocopiadora nueva, pues la

anterior era ya impreztable.

d) Ordenadores.

- Se han iniciado las obras de Abastecimiento y Saneamiento de las Lancheras.
- Se han construido el Aula para los niños de tres años, con el consiguiente beneficio para los padres como para ellos, al adelantar la edad de escolarización.
- Está aprobada ya la pavimentación de la unión de las Barriadas Lázaro Gumiel con las Lancheras.
- Está también aprobada la obra de reparación del Ayuntamiento.
- Está hecha las gestiones para la creación de una Biblioteca Municipal.

MOTIVOS REALES DE LA MOCION

Por parte del PSOE hubiere hecho lo mismo.

Respecto del CDS, siente decepción por sus votantes, pues lo considera un fraude.

Como primer motivo de la moción señala que ha sido la relación que ha habido con el Grupo del CDS, que muchas veces ha sido de martirio, salvo al principio.

Por parte de este Grupo y concretamente, del Sr. Piris Márquez, se le ha criticado numerosas veces que no se le ha hecho caso, y no se le hizo caso:

- En la construcción de un almacén para que el camión duerma bajo techo, ya que considera más importante la pavimentación, el abastecimiento y el Saneamiento.

- En el abastecimiento de agua a la población del Pozo de la Viña, pues en lugar de esto plantea que se haga un pozo en la Fuente, pero no se le hizo caso, porque prefería cantidad en lugar de calidad.

Por otro lado, desde que accedió a la Alcaldía está pidiendo al Sr. Márquez la documentación del Castillo y siempre se ha negado, diciendo



que no lo encontraba y que no sabía donde lo tenía, si bien, se le pidió una vez tal como un lunes y el sábado anterior se lo dejó a una persona del pueblo para sacar notas del mismo.

En cambio, si se le hizo caso:

- En la construcción de 184 nichos.

Por parte de esta Alcaldía se remite una carta a todos los contratistas de la localidad para que presentasen presupuestos, y lo presentaron tres:

- Manuel Pulido
- Avelino Vascondevs
- Luis Píris

De todos ellos el más económico fue el presentado por Luis Píris, que presentó una oferta de 14.000 Ptas. por nicho.

Llega el Sr. Márquez y dice que él lo hace por cuatro perras, y al final los nichos salen a unas 16.000 pts y pico.

- En la máquina cedida por Diputación:

Se pide la máquina y se concede, viendo varias obras para hacer. Se concerta en el enlace de las barriadas Lázaro Gumiel y las Lancheras. Se deja la gestión al Sr. Márquez y no se le ocurre otra cosa que tirar una pared privada que va a costar dinero al Ayuntamiento, y cuando se le preguntó en el Pleno anterior respecto al tema, sólo se le ocurrió decir que fue un error del Sr. de la máquina.

Existen, por otro lado, una serie de Mandamientos de Pago, entre los que se puede citar como ejemplo un gasto de 53.076 Ptas de factura de una Asamblea de Municipios Portugueses.

Ha habido, por otra parte, una serie de caprichos de este señor, como son:

- El haber destinado dos subvenciones del PER en la construcción de un muro de

contención del Castillo, por un importe aproximado de 4.000.000.- Ptas.

- la construcción de un pozo de sondeo en Valle Seco, por un importe aproximado de 1.047.000.- Ptas.

- El pavimentado de la Calleja de los Nogales, que costó casi 900.000.- Ptas. y el cemento ya está levantado, cuando la Calle Ramón y Cajal es mucho más grande y sólo ha costado 1.324.000.- Ptas.

Sigue diciendo el Sr. Alcalde, respecto de los concejales del Grupo del CDS.:

- Que no tiene ninguna queja de D. Miguel Díaz Duarte.

- Respecto de D. Juan Martínez Cueta, ha habido momentos en que sí y otros en que no.

- Respecto de D. Antonio González de Matos ha encontrado una serie de Mandamientos de Pago, entre otros, los relativos a la Frontera, pues los Policías cobran dietas cuando vienen de servicio, y sin embargo, se les invitaba, ascendiendo las facturas de este señor, en el plazo de tres años a unas 388.000.- Ptas.

En esta Legislatura ya se terminó esto, pues se les ha puesto un frigorífico de gas y un televisor.

Por la sangría servida en los carnavales del año pasado cobró por 3 días 172.150.- Ptas.

Ya se terminaron las invitaciones en las Ferias a los miembros de la Corporación y a otras personas, como es el caso de D. Francisco López Camacho.

Existe otro Mandamiento de Pago, el nº 621 del año 1989, que no tiene factura, por un importe de 134.615.- Ptas correspondiente a una bomba de sondeo, a nombre de D. Antonio González de Matos.

El Sr. González de Matos pide la

palabra para contestar, siéndole concedida por el Sr. Alcalde.

Aquél contesta, respecto de la aduana, que él no era concejal en aquél momento y que el Ayuntamiento le encargó que les sirviera lo que pidiesen, por lo que él no iba a poner el dinero de su bolsillo, aparte de que las facturas de postres de otros industriales eran más elevadas que las suyas.

Respecto de las invitaciones en los Carnavales, señala que D. Juan Martínez Cueta le dejó que lo que tomaban los músicos no lo cobrase.

Respecto de la sangría señala que no fueron tres días, sino cuatro, y todo el mundo comió sardinas y bebió sangría, etc.

Respecto de la bomba, señala que Márquez le pidió que le dejase escudos para comprar una bomba de sondeo y cuando se le devolvió firmó el Mandamiento.

Por último, pide la palabra el concejal D. Juan Lorenzo Serrano para señalar que no se debe llegar a sacar todos los trajes sucios, y que por qué sabiendo el Sr. Alcalde todo esto no lo ha dicho antes en lugar de dejarlo para última hora.

Señala, además, que porqué se dice que en los Bancos hay tanto dinero en efectivo, cuando en realidad la mayoría de las partidas están rebasadas y no se pueden hacer pagos con cargo a las mismas, siendo lo mismo que haya 17 ó 100 millones de pesetas.

A continuación se procede a votar dicha Moción, que arroja el siguiente resultado: Seis votos a favor y dos en contra, de los concejales del P.P., con lo que queda proclamado Alcalde D. Juan Lorenzo Serrano, el cual procede seguidamente a "prestar promesa, por su conciencia y honor, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde, con

lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado."

El nuevo alcalde toma la palabra para dirigirse al público, haciendo las siguientes alusiones:

- Se pretenderá hacer un Ayuntamiento más democrático, solicitando la colaboración de todos.
- Se tiene proyectado gestionar con la Diputación hacer la carretera desde Vado Penacho a la Carretera de Chardavila a través de la c/ Gerardo Gómez.
- Se intentará hacer una Piscina Natural, pues la municipal tiene un coste muy elevado para el Ayuntamiento.
- Se van ha hacer de 20 a 25 V.P.O., con lo cual se dará trabajo en el pueblo y se conseguirá cubrir el déficit de viviendas.
- Se pretenderá hacer un Gobierno de concejales mediante el mutuo acuerdo.
- Hay que aprobar un Presupuesto urgente para poder mantener al personal de limpieza y basura.
- A corto plazo no se darán subvenciones por no haber partida presupuestaria, y no se van ha hacer pagos ilegales.
- Por último, pedir a los Grupos de CDS y del P.P. que terminen con las discordias y se aceptará su colaboración.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde D. Juan Lorenzo Serrano a las veintitres horas. De todo lo cual, se extiende la presente Acta por mi, el Secretario, que doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DIA 21 DE OCTUBRE DE 1992.-

Sres. Asistentes

Alcalde- Presidente

D. Juan Lorenzo Serrano

Concejales

D. Ant. Alez. de Matos

D. Ant. Rivero Cáceres

D. Ant. Rguez. Carballo

D. Juan Figueredo Alfonso

D. José Píris Márquez

D. Juan Martínez Cueta

D. Miguel Díaz Duarte

D. Ricardo Lucio Márquez

D. Antonio Borrega Martín

No Asiste

D. Manuel Cardoso León

Secretario

D. Miguel A. Bermejo P.

En la Codosera a veintiuno de Octubre de mil novecientos noventa y dos, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, los señores componentes del Ayuntamiento Pleno, al margen relacionados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Lorenzo Serrano, con el fin de proceder al examen y aprobación de los asuntos que constituyen el orden del día, previa citación fijada al efecto.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde se procede a preguntar a los señores asistentes si desean hacer alguna objeción al acta de la sesión anterior, a lo que contestan que no.

Siguiendo el orden del día se adoptan los siguientes acuerdos:

1.- APROBACION DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO DE 1992.-

Expuesto por la presidencia el objeto de este punto, conforme consta en la convocatoria, el de llevar a cabo la discusión y, en su caso, la aprobación del Presupuesto para el ejercicio de 1992, por ocho votos a favor y dos abstenciones, de los concejales del C.D.S. José Píris Márquez y D. Juan Martínez Cueta, se acuerda aprobar en todas sus partes el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los gastos e ingresos del mismo en las cantidades que se expresan y que se elevan a Presupuesto General para 1992 de esta Entidad, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

CAPITULO	PRESUPUESTO DE INGRESOS	PESETAS
I	Impuestos Directos	13.800.000
II	Impuestos indirectos	1.400.000
III	Total y otros ingresos	8.154.000
IV	Transferencias comunitarias	33.970.447
V	Ingresos patrimoniales	701.000

VI	Inversiones realizadas	105.000
VII	Transferencias de capital	14.605.000
VIII	Activo financiero	1.000
IX	Pasivo financiero	2.210.000
TOTAL INGRESOS		75.936.447.-
CAPIT. PRESUPUESTO DE GASTOS		PESETAS
I	Costos de personal	52.342.000
II	Costos bienes muebles y remiendos	17.267.000
III	Costos financieros	239.404
IV	Transferencias corrientes	1.246.116
V	Inversiones reales	20.972.000
VI	Pasivo financiero	3.869.876
TOTAL GASTOS		75.936.447.-

Segundamente, dando cumplimiento al art. 110 de la Ley 7/85 y Art. 150 de la Ley 39/88, se acordó la exposición al pueblo de los Presupuestos aprobados.

A su vez el plazo de exposición no se presentaran reclamaciones, se acordó se continuará exponiendo, debiendo publicarse, tal y como dispone la Ley 39/88, en el B.O.P. y en el Tablero de Anuncios de esta Entidad.

Adicionalmente se aprobaron los datos de Zeguas del presupuesto y la plantilla que sigue:

Personal funcionario

- Un secretario - Interimario - Grupo B. CD-16
- Un auxiliar administrativo - Grupo D. CD-9
- Un auxiliar administrativo - Grupo D. CD-8
- Dos auxiliares técnicos municipales - Grupo E. CD-6
- Un maestro de obras - Trabajador - Grupo D. CD-8

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde a las veintuna horas. De todo lo cual, se extiende la presente cota por mi, el secretario, por ley p.-

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENÓ DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 9 DE NOVIEMBRE DE 1992

Asesores

Alcalde - Presidente

D. Juan Antonio Ferreras

Concejales

D. Ant. José Luatuf

D. Ant. Párron Cáceres

D. Ant. Rafael Corballo

D. Juan F. Fierro de Gato

D. Manuel Carlos de la

D. José Párron Luatuf

D. Juan Luatuf Cáceres

D. Rafael Párron

D. Ricardo de la Cruz

D. Ant. Borrero Luatuf

Secretario

D. Manuel G. Ferreras

Fue la Codificadora a reunión de miembros de este Ayuntamiento convocada y celebrada los veinte días de noviembre en el local de sesiones de esta Casa Consistorial, los señores concejales del Ayuntamiento Pleno, el alcalde reelegido, la presencia del Sr. Alcalde D. Juan Antonio Ferreras, con el fin de proceder al examen y aprobación de los asuntos que constituyen el orden del día, pero además para el efecto.

Tras el acta por el Sr. Alcalde, se procede a presentar a los señores concejales en orden de leer y hacer objeciones al texto de la sesión anterior, a lo que se contesta:

D. José Párron Luatuf muestra que los presupuestos que se han presentado que lo que se quiere y está fuera de plazo para aprobarse.

Por los señores Ferreras por los puntos que le dedica en el punto de la sesión.

Por último, participó su ausencia en el Pleno anterior, a decir, el de la sesión de Cuentas anteriores que se lo sucesivo había quedado anulada de por sí.

Concluido el orden del día se adoptan los siguientes acuerdos:

A) INFORMACION DE LA PRESIDENCIA.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación de los decretos de fecha 2 de octubre de 1992, por los que designa los miembros de la Comisión de Gobierno y de los Tenientes de Alcalde, quedando como sigue:

- Tenientes de Alcalde:
- D. Antonio Ferreras de Luatuf
 - D. Antonio Párron Cáceres
 - D. Antonio Rodríguez Corballo
- Comisión de Gobierno:
- D. Antonio Ferreras de Luatuf

- 1) Centro de Rivas, Cáceres

- 1) Centro de Redufo, Córdoba

Trinomics, de acuerdo con el Decreto de este
punto de atribuciones de la Delegación de la
Comisión de Gobierno, que queda como sigue:

"En cumplimiento del art. 42 del ROF, he
reunido de nuevo en la Comisión de Gobierno
las siguientes atribuciones de esta Delegación: de
concesión de licencias de apertura de estable-
cimientos fabriles, industriales o comerciales y
de explotación que incluye y de trabajos
de obra en general, salvo por las excepciones
o las leyes sectoriales la atribuya expresamente
al Pleno o a la Comisión de Gobierno.

- Asimismo, de la facultad de facultad de
replazamiento de los recursos de reposición contra
los actos y acuerdos dictados por la Comisión"

- Por último, informo sobre una solicitud
de explotación de la zona de caba entre los
Ayuntamientos de Amudal, La Campa Mayor,
El Embudo y de Cáceres, por el camino
de esta zona.

- Asimismo, informo de la adquisición de
una máquina anti-choque, por estar averiada
la anterior, y que ha costado unos 26.000 pts.

- Por último, informo que hay documentos
que no aparecen en el Ayuntamiento, tales
como los planes de plásticos y parcelas, los
planes del Pantano, etc., y pido que el que
sepa donde están que lo diga o lo entregue.

Respecto de este último, el Sr. Páez
manifestó que se lo entregó a la presidencia
de la Junta de Extremadura en el año 1987
y no se lo ha devuelto.

2) CREACION Y COMPOSICION COMISIONES INFORMATIVAS

De acuerdo con los artículos 123 y 125 del ROF,
a propuesta de la Delegación de establecer las
siguientes Comisiones Informativas permanentes,
funcionando en las especies y de carácter





Institución que el Alcalde pueda designar, al ocuparse del art. 24 del ROF.

C. DE TRAFICO, FESTIVOS, DEPORTES Y CULTURA -

- J. Antonio Fuentes de Lueta
- J. Manuel Cordón Ruiz
- J. Antonio Rodríguez Corballo

C. DE SANIDAD

- J. Juan Figueras Alfaro
- J. Manuel Cordón Ruiz

C. DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

- J. Antonio Rivero Góndara
- J. Antonio Rodríguez Corballo

C. ESPECIAL DE CUENTAS, HACIENDA Y PRESUPUESTOS

- J. Antonio Fuentes de Lueta
- J. Antonio Rivero Góndara
- J. Ricardo Ruiz Luaces

El grupo del CAS renuncia a formar parte de la comisión. Por parte del concejal del PP J. Ricardo Ruiz se acuerda, (que) una decisión, y a que se el resto de los concejales se debe dar retroceso a la decisión final y no sólo en la especial de cuentas, pero que es acierto.

3) NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE EN EL CONSEJO ESCOLAR.

Por ocho votos a favor y dos abstenciones (PP) se acuerda nombrar Representante de la Corporación en el Consejo Escolar de esta localidad a D. Juan Figueras Alfaro.

4) CONFORMIDAD. OBRA 222. A. 6) "ELECTRIFICACION. JUNTAS"

Se da cuenta de la Circular de la Diputación Provincial de fecha 31/8/92 relativa al Plan Provincial de 1992, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se pretende realizar en este municipio, de cuyo contenido queda referida la Corporación y como se solicita se adopta el siguiente acuerdo:

a) En consecuencia, se presta asistencia a la obra n.º 222. A. 6) del Plan de Obras y Servicios de 1992 con "Electrificación de Juntas" y a la financiación de la misma, que



2 ccccc refer:

- aportación Junta de Extremadura	810.000
- aportación Diputación	1.100.000
- aportación Ayuntamiento	210.000
<u>Presupuest total</u>	<u>2.120.000.-</u>

En consecuencia, le Excmo. Sr. Concejal del cargo el presupuesto de gastos las cantidades antes expresadas, dentro del plan de ejecución que se viene por la obra.

Los de que los anteriores no se hacen a cargo en el plazo fijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que sea de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mercaderías, productos en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el art. 1 f) del Real Decreto 781/86 y art. 2. b) de la Ley 39/88, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes por atender el abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la única presentación de sus duplicados de referidos certificaciones o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cuantía base y pago de la aportación municipal en papel propio para la obra.

Además, también autoriza expresamente al Ayuntamiento a la Diputación y el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Fisco Tributario (en caso de tener su sede en recaudación), para que deduzcan de las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a la obra municipal, dentro del mes siguiente a partir de la computación de la obra o en primer plazo.

a decisión de la Diputación o, en su caso, del Ayuntamiento citados.

El Sr. Pinar Lequeza dice que Excmo. Sr. Presidente le agradecerá de antemano su atención en este sentido.

5) PROTOCOLO ADHESION ACUERDO MARCO CARNET DE CONDUCTOR

Por unanimidad se aprueba el Protocolo de Adhesión, por parte de este Ayuntamiento, al Acuerdo Marco de Cooperación entre la Dirección General de Tráfico y la Comisión de Tráfico y Seguridad Social de la Junta de Extremadura para el otorgamiento de permisos de conducir de personas inmigrantes en proceso de alfabetización y curso de 1992/93.

6) APROBACION PROYECTO ALFABETIZACION CURSO 92/93.-

Por unanimidad se acuerda aprobar el Proyecto de Alfabetización para el Curso 1992/93 de esta localidad.

7) DESAFECTACION TROZO TERRENO S/LOS PERROS.-

Por unanimidad se acuerda:
Primero.- Tener en consideración el cambio de calificación jurídica de un trozo de terreno sito en s/dos Perros.

Segundo.- Que, previo informe del Secretario, se protipe el expediente con los trámites legales hasta llegar a los fines propuestos.

Por el Sr. Pinar Lequeza se dice que está de acuerdo, pero que se lleve a cabo también en los otros terrenos.

8) APROBACION CUENTA GENERAL AÑO 1991.-

El Sr. Alcalde dice que se va a proceder al examen de la Cuenta General del Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1991, la cual ha sido expuesta al público y examinada por la Comisión Especial del Ayuntamiento que ha iniciado los informes oportunos y contestar a el expediente respectivos.

Dada lectura inmediata de el referido informe por el Secretario, de lo que

resulta que dichos cuantos están recabados en virtud de reclamaciones y abridamente justificadas; después de haberse impugnado sobre los mismos y contestados a todas las explicaciones dadas por los mismos concurrientes, por cuantos votos o por el voto abstencionista, de la concejala del Grupo del PSOE y de D. José Luis Sánchez, queda decretado que se advierte a los mismos existentes que, de acuerdo con el art. 204 de la Ley 39/89, en todos casos, quedará sometida a la fiscalización externa del Tribunal de Cuentas, y por aplicación del mismo artículo se remitirá al citado Tribunal de Cuentas General. Todo ello, sin perjuicio de las facultades que en materia de fiscalización externa de las Entidades locales están atribuidas a la Comunidad Autónoma.

9/ APROBACION MEMORIAS PIR (2º y 3º REPARTO). -

Se da cuenta de las licitaciones con especificaciones por el Técnico D. José Ramón García, para llevar a cabo la realización de las siguientes obras:

- Obra 2º Reparto: "Proyecto de saneamiento 1º fase" con el expediente

RESUMEN

- M.O. de saneamiento	1.500.000 Ptas
- Licencias	900.000 Ptas
<u>Total Presupuesto</u>	<u>2.400.000 Ptas</u>

- Obra 3º Reparto: "Proyecto de saneamiento 2º fase y Abastecimiento Agua Caliente 2º fase" con el expediente

RESUMEN

- M.O. de saneamiento	3.100.000 Ptas
- Licencias	1.620.000 Ptas
<u>Total Presupuesto</u>	<u>4.720.000 Ptas</u>

Acordados el tenor a votación, se aprueban las citadas licitaciones por unanimidad, y para el cumplimiento de lo dispuesto en la Orden





Junta Municipal de 21 de febrero de 1983.
 Por el concejal del PP D. Ricardo Lucas se da conformidad al PER, pero insiste que existe otra posibilidad de financiación por la Dirección Provincial de Obras Públicas, de este modo.
 El concejal del CAS Sr. José Campuzano admite que los recursos vienen de nivel para utilizar otros fondos, como es el de Obras Provinciales, y otros que pueden venir como consecuencia de las actuaciones, por lo que debe intentarse esta vía.

10/ APROBACION CONCIERTO CON INSERSO SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.-

Por el Sr. Alcalde se da lectura al escrito recibido del INSERSO en el que se comunican a este Ayuntamiento la intención de un auxilio del Servicio de Ayuda a Domicilio para el ejercicio de 1983.-

A la vista de todos ellos, y como tiene aditadas dicho Organismo, por una reunión se acuerda elevar el convenio directo concierto/convenio con el INSERSO por el fin determinado anteriormente, así como que se le remitiera los documentos necesarios.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde, a los reiniciarse hora y fecha de todo lo cual se extiende la presente acta por mí, el secretario, que doy fe-

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 1992.

Sres. Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Juan Lorenzo Serrano

CONCESALES

D. Ant^o de Matos

D. Ant^o Rivero Cáceres

D. Ant^o Rivero Carballo

D. Juan Figueredo Alfonso

D. Manuel Cardo León

D. Sope Piris Márquez

D. Miguel Díaz Duarte

D. Ricardo Lucio Márquez

D. Ant^o Borrega Martín

No asisten

D. Juan Martínez Cuevas

Secretario

D. Miguel A. Berméjo P.

En la Cadoxa a veintinueve de Diciembre de mil novecientos noventa y dos, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, los señores componentes del Ayuntamiento Pleno, al margen relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Lorenzo Serrano, con el fin de proceder al examen y aprobación de los asuntos que constituyen el orden del día, previa citación girada al efecto.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se procede a preguntar a los señores asistentes si desean hacer alguna objeción al acta de la sesión anterior, a lo que contestan que no.

ORDEN DEL DIA

1.) INFORMACION PRESIDENCIA

Por el Sr. Alcalde se informa del Decreto de fecha 22 de Diciembre del corriente, en el que delega las funciones de la Alcaldía en el primer Teniente de Alcalde D. Antonio González de Matos, por ausencia de la localidad.

Igualmente se informa de los siguientes puntos:

- a) Después de Reyes se comentará la obra de Planes Provinciales de Pavimentación.
- b) Ya se han comenzado las obras del PER, del segundo y tercer reparto de 1992.
- c) La Frontera ha quedado abierta definitivamente a partir del día 22 de Diciembre, aunque no ocurre lo mismo con la de Portugal. Si bien, se intentará averiguar los días de apertura de la misma para hacer el calendario.

Advierte el Sr. Piris Márquez que el tema debe tratarse a nivel del Alcalde de Arraonde, para que se encargue de averiguarlo.

El Sr. Ricardo Lucio señala que el tema

corresponde a la Administración Central.

2.º RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por el Sr. Alcalde se señala si algún grupo desea hacer algún ruego o alguna pregunta:

- Pide la palabra el Sr. Miguel Díaz Duarte, quien pregunta si se sigue con la idea de comprar el terreno a Vicho y a José Gómez González para ampliar la calle.

El Sr. Alcalde responde que cuando haya dinero.

El Sr. Miguel Díaz dice que él no está en contra de que se haga el desvío por la calle Aral. Navarro hacia El Patrill, pero que entonces los autocares no entrarán en el pueblo.

El Sr. Alcalde responde que es una salida más del pueblo y que los autocares sí entran.

El Sr. Piris Márquez dice que cuando se hizo la calle, fue con la idea de dar otra salida más al pueblo.

El Sr. Ricardo Ducío hace las siguientes preguntas:

- ¿Si en la calle de la Estrella hay un recato que incordia a los vecinos y si el Ayuntamiento se ha comprometido a arreglarla hoy?

El tema lo pregunta porque se ha enterado del mismo profesionalmente.

El Sr. Alcalde responde que la calle se había cortado por ese señor al estilo indio, quien atravesó el coche en la calle, ha hecho una zanja y ha roto un pozo de registro sin la correspondiente autorización por parte de este Ayuntamiento.

Señala que ha sido bueno, porque no le ha metido un buen paquete. Si bien, ha estado hablando con los vecinos con el fin de dar una solución al tema, aunque no hay una sola solicitud en el Ayuntamiento.

para que se arregle por parte de ningún vecino.

Por otro lado, advierte que se va a arreglar a partir de Reyes, pero que si el vecino en cuestión se pone en ese plan, no se arreglará en dos o tres años.

Por el Sr. Miguel Díaz se puntualiza, al concejal de Sanidad, que el coche fúnebre, en el entierro pasado, daba en el suelo al entrar en el Cementerio, a lo que responde el Sr. Juan Figueredo que conoce el tema y se le va a poner remedio en breve plazo.

- El Sr. Ricardo Lucio pregunta, refiriéndose a la obra de teatro, que por qué no se les ha dado ninguna ayuda ni se les ha dejado los trajes.

El Sr. Alcalde responde que no se ha solicitado nada por escrito, salvo el que se les dé las autorizaciones necesarias para llevarla a cabo, y éstos se les ha dado. Ahora bien, sin ni siquiera haberlo solicitado, se les ha dejado el local y la llave; se les han hecho las fotocopias; se les ha dejado el camión, que, además, se lo han cargado, lo que le va a costar al Ayuntamiento bastante dinero.

También se les dijo que solicitaran por escrito una ayuda económica, lo que tampoco han hecho, y se les dijo igualmente que se les dejaba el equipo de megafonía pero tampoco han venido a por él.

Respecto de los trajes, ya los tenían preparados los mujeres y manchados y, por acuerdo de todos no se les ha dejado, porque sino la cabalgata de Reyes iba a destuicir, al ser los mismos trajes.

El Sr. Ricardo pregunta que por acuerdo de quienes, pues quien debe acordar si se dejan o no debe ser el Ayuntamiento y no personas ajenas al mismo.

El Sr. Antonio Barrega piensa que no se les han dejado los trajes porque era Juan García.

El Sr. Alcalde dice que se les ha dejado todo lo que han pedido, menos los trajes por lo explicado anteriormente, pero no porque fuese Juan García.

El concejal D. Ricardo Lucio pregunta respecto de la venta ambulante: las plicas llegaron al Ayuntamiento por el mes de Septiembre y aún no se han puesto ¿Porque? pues esto mismo ya lo preguntó el grupo del PSOE en otro Pleno anterior, cuando él era Alcalde.

El Sr. Alcalde responde que no hay dinero, por lo que se pondrán a primeros de año, pues, además, se tienen encargados los deportes.

Respecto de los secadores de mano: Porqué se han devuelto, pues el pago se iba ha hacer con efectos.

El Sr. Alcalde responde que porque no hay dinero y no quería hacer un pago ilegal, y, además, porque los ha encontrado muy caros.

Respecto del Autobús escolar de Alburquerque ¿Se va a subvencionar o no?

El Alcalde responde que se va a estudiar el tema y se verá la partida con cargo a la cual se va a presupuestar, para ver con qué cantidad se puede subvencionar.

Por el concejal Sr. Pili's Márquez se quiere recordar: Que el campo de fútbol se hizo en contra de su voluntad, al igual que el Ayuntamiento nuevo.

Respecto del camino de La Tojera dice que a ver si pueden hacer los puentes lo antes posible, para que el transporte escolar llegue a los niños de Pam de

Trigo y al mismo tiempo se asfalte.

El Sr. Alcalde responde que TRAGSA ya los ha estado midiendo y haciendo las cotas, pero que en ningún momento se ha dicho que se fuesen a asfaltar.

El Sr. Márquez señala que se suelen asfaltar a los dos años, para que el firme esté suficientemente asentado.

Respecto de los Pantanos: Hay que seguir insistiendo, pues había unos 15 millones concedidos y no han llegado, según le dijo Riquero.

El Sr. Alcalde le responde que ADENEX han estropeado el de Sola, con lo que queda casi eliminado, en tanto que, el que queda frente a la Ermita de la Varse es el único que puede dar agua a la Ledesma y va a quedar muy bien.

Pregunta el Sr. Márquez cuál es el presupuesto de la obra, a lo que responde el Sr. Alcalde que falta el presupuesto de Iberdrola y el de Obras Públicas para el desvío de la carretera, por lo que hasta que no estén hechos estos dos no se sabrá el presupuesto total de la obra.

Respecto del Castillo: ¿se ha hecho alguna gestión?

El Sr. Alcalde responde que ha sido un completo engaño de un señor que ni ha hecho nada ni va a hacerlo.

El Sr. Márquez y el Sr. Ricardo preguntan que ¿y el Protocolo que ha firmado entonces la Junta de Extremadura?, pues hay un escrito ordenando que se comiencen las obras, por lo que debe investigarse el tema, pues se quedó que la obra tenía que hacerla la Junta.

El Sr. Alcalde responde que la Junta no tiene nada que ver, pues era la

Fundación Gumiel la que tenía que hacer la obra y la Junta de Extremadura le subvencionaba parte de la misma.

Respecto de la Piscina Natural: Había un dinero concedido para hacerla ¿Ha venido o no?

El Sr. Alcalde responde que la asignación sí ha venido, pero que no se ha ejecutado la obra porque la subvención es insuficiente. Si bien, se está intentando unir a otra subvención para hacerla en otro sitio, es decir, en las Juntas de Manuel Jacinto, y la Junta de Extremadura ha dicho que no, que se solicite de nuevo al año que viene. Así, pues, se intentara conseguir de nuevo.

Con fecha 28 de Octubre aproximadamente remitió un escrito al Ayuntamiento pidiendo una serie de datos y aún no se le han dado, ¿Por qué?

Responde el Sr. Alcalde que ya se le dió una relación de Mandamientos sin formalizar.

Advierte el Sr. Márquez que, según el Sr. Alcalde, él hizo barbaridades, pero que éste está haciendo lo mismo con los obreros del PER.

Responde el Sr. Alcalde que en el PER. le han sobrado unos 140 jornales y solicitó permiso del INEM para destinarlos a otras cosas que había que hacer, y le dieron dicho permiso.

Por último, pregunta que dónde está la piedra que había al lado del Cementerio

El Sr. Alcalde responde que estaba en el medio de la calle y estorbaba, y además, estaba tapando la puerta del Cementerio, por lo que se les ha dado a unos particulares, quienes en contraprestación limpiaron la calle e hicieron una

pared que está al lado del Cementerio.
Y no habiendo más asuntos de
qué tratar, se levanta la sesión por
el Sr. Alcalde a las veintidós treinta
horas. De todo lo cual, se extiende la
presente acta por mí, el Secretario, que
doy fe.-

EL ALCALDE



EL SECRETARIO



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL
PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DIA 1º DE MARZO DE 1993

Sres. Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Juan Lorenzo Serrano

Concejales

D. Antº Glez. de Matos

D. Antº Rivero Cáceres

D. Antº Rguez. Carballo

D. Juan Figueredo Aljorso

D. Manuel Cardoso León

D. José Piris Márquez

D. Ricardo Lucio Márquez

D. Antº Borrega Martín

No asisten

D. Juan Martínez Cuervo

D. Miguel Díaz Duarte

Secretario

D. Miguel A. Bermejo P.

En la Cadavera a uno de Marzo de mil novecientos noventa y tres, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, los señores componentes del Ayuntamiento Pleno, al margen relacionados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Lorenzo Serrano, con el fin de proceder al examen y aprobación de los asuntos que constituyen el orden del día, previa citación fijada al efecto.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se procede a preguntar a los señores asistentes si desean hacer alguna objeción al acto de la sesión anterior, a lo que contestan:

Ricardo Lucio, dice que falta una pregunta que hizo sobre el Decreto de cierre de bares.

Siguiendo el orden del día se adoptarán los siguientes acuerdos:

1º) RECTIFICACION PADRON DE HABITANTES A
1-1-1993.-

Por la Secretaría se informa del Resumen numérico de la Rectificación del Padrón de Habitantes a 1 de Enero de 1993, que queda como sigue:

Población de Derecho a 1-1-92	2592-Habit.
Altas desde 1-1-92 a 1-1-93	113- ~
Bajas desde 1-1-92 a 1-1-93	94- ~
Población de Derecho a 1-1-93	2.611.- ~

Propuesto el Tema a votación, se aprueba por unanimidad.

2º) APROBACION DEFINITIVA EXPEDIENTE
DE DESAFECTACION.-

Examinado el expediente instruido sobre cambio de calificación Jurídica de un trozo de terreno en c/ los Perros.

y Considerando, que se ha justificado la conveniencia de declarar, a todos los efectos parcela no utilizable.

Considerando; que esta Corporación es competente para adoptar estos acuerdos con arreglo al art.º 81 de la Ley 7/85; Art.º 8 del Reglamento de Bienes y el Art.º 78 del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de Abril. No habiéndose presentado reclamaciones de clase alguna, previa información pública, por unanimidad se acuerda:

1.º Declarar expresamente el cambio de calificación jurídica de un trozo de terreno en la c/ los Perros de esta Entidad, que queda desafectado, legalmente de su uso y considerado desde este momento como bien de propios, a todos los efectos legales.

2.º Que se remita copia de este expediente a la Junta de Extremadura.

3.º Que se sigan los trámites necesarios para la inscripción en el Registro de la Propiedad.

3.º) CONTRATO ARRENDAMIENTO LOCAL EN CALLE RAYON Y CASAL-

Por 8 votos a favor y 1 abstención (José Piri's Márquez), se acuerda aprobar el contrato de arrendamiento del local propiedad de Dña Francisca Gómez Palomo, por un importe de 20.000.- Ptas. mensuales, para su destino a salón de Cultura y Festejos, por un período de 2 años.

Por el Sr. Piri's Márquez, se señala que si se va a dedicar a espectáculos debiera hacerse un expediente de apertura, para no hacer competencia a los industriales.

El Sr. Alcalde le responde que solo se celebrará actos culturales, salvo en Ferias y Carnavales.

El Sr. Piri's Márquez, dice que le

parece estyendo, pero si se tiene un local suficiente para esto, como son los altos del Consultorio, debiera dedicarse a tal fin. Si bien, de poco sirven los actos culturales si no hay empleo en el pueblo.

El Sr. Alcalde advierte que el Ayuntamiento no es el órgano para crear puestos de trabajo.

El Sr. Ricardo Lucio afirma que hay abajo un proyecto que se presentó con este objetivo

El Sr. Alcalde le responde que sí pero que ha habido que modificarlo y se ha presentado de nuevo en varios organismos

El Sr. Ricardo señala que debe hacerse por vía de la Consejería de Cultura.

El Sr. Alcalde le responde que se ha presentado también por otro sitio y cree que se conseguira la subvención para hacer las obras correspondientes.

4º) APROBACION INICIAL MODIFICACION PROYECTO DE DELIMITACION DE SUELO URBANO-

Por unanimidad, se acuerda inicialmente el proyecto de modificación parcial de la Delimitación del Suelo Urbano en el sector de "Topada de la Era" de esta localidad, redactado por el Arquitecto D. Nicomedes Sánchez Camacho, de acuerdo con el Artº 114 del Real Decreto legislativo 1/92, de 26 de Junio, así como que se someta a información Pública durante un mes en el D.O.E.

5º) MANTENIMIENTO PROGRAMAS DINAMIZACION-

Por unanimidad, se acuerda aprobar los programas de creación y mantenimiento de dinamización de Jóvenes, de la 3ª Edad, y de la Mujer, para el ejercicio de 1993 y mantenimiento del Club de Ancianos

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión por el

Sr. Alcalde a las veintiuna horas. De todo lo cual se extiende la presente acta por mí, el Secretario, que doy fe.

EL ALCALDE



EL SECRETARIO



[Handwritten signature]

Viligencia.- Se extiende para hacer constar que la sesión ordinaria del día 30 de marzo de 1993 no se ha celebrado por no haberse notificado con la antelación prevista en la vigente legislación en el orden a 30 de marzo de 1993.

El Secretario



[Handwritten signature]



SUMARIO DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA
CELEBRADA
POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 1º DE ABRIL DE 1993

Del Cuartel

Alcalde: Troncoso

D. Juan Lorenzo Ferraz

Concejal

D. Ant. Félix Lustraf

D. Ant. Rivera Escobedo

D. Ant. Rafael Corbellas

D. Juan Higueras Alfaro

D. Manuel Concha Reina

D. José Luis Luján

D. Rafael Vico Vico

D. Ricardo Ruiz Viqueira

D. Ant. Tomás Luján

No asiste

D. Juan Luján Cuatrecasas

Secretario

D. Rafaela Bernabeu

En los Cuartel a unos de abril de mil novecientos noventa y tres, cuando los señores don Juan Lorenzo Ferraz, en el día de reunión de este Concejo Municipal en sesión extraordinaria del Ayuntamiento de La Alfranca, al recibir el Sr. Alcalde don Juan Lorenzo Ferraz, con el fin de proceder al examen y aprobación de los decretos que constituyen el plan de obras, previo a la fijación de los presupuestos al efecto.

1º) Abierta el acto por el Sr. Alcalde se procede a presentar a los señores concejales en debate los decretos que se refieren al plan de obras de la zona anterior, a lo que se contesta: Por parte del concejal D. Ricardo Ruiz que habló del tema del Cuartel y un punto en el que él dijo que por las circunstancias que se dan en el Cuartel de la jurisdicción civil, a lo que el Sr. Alcalde le respondió que oficialmente no había nada, pero había un acuerdo de colaboración y esto fue lo que le informó. Si bien, el día siguiente de tenerse reunido se recibió una carta en la que se informó sobre el tema del Cuartel.

Concluido el debate del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

2º) MANTENIMIENTO S.S.B. AÑO 1993.-

Por unanimidad se acuerda aprobar el mantenimiento del S.S.B. para el año de 1993, así como la correspondiente reserva de crédito, que asciende a la cantidad de 318.268 pesetas.

3º) APROBACION PROYECTO CASA DE CULTURA.-

Por unanimidad se acuerda aprobar el proyecto de adaptación de la planta de la casa de cultura.

edificios del Condotinio Unión para las
de Cultura y Deportes Municipal, redactado
por el Técnico Municipal D. José Ramos Fernández,
con el siguiente:

RESUMEN

- Total ejecución material	2 673 887 Ptas
- 17% B Industrial y P. fiscales	454 561 "
Menos Contrato	3 128 448 "
15% IVA	469 267 "
TOTAL PRESUPUESTO	3 597 711 "

5º) APROBACION PROYECTO URBANIZACION ENTORNO HOGAR DEL PENSIONISTA -

Por ocho votos a favor y dos abstenciones,
(del Grupo del PP) se acuerda solicitar del
Sr. Presidente de la Junta de Extremadura
una suma sustancial de 2000 000 Ptas para
llevar a cabo la obra de urbanización del
entorno del Hogar del Pensionista.

Chaqueiros se acuerda comprometerse
a sufragar el mayor precio de la obra ^{54 (posible)}
el precio de adjudicación fuera mayor que
el importe de la subvención, así como
comprobar que ésta sea reducida cuando
aparece sea necesario, hasta donde coincidir
con él y facultar al Sr. Alcalde para que
lleve a cabo cuantos trabajos sean ne-
cesarios para la ejecución del presente
acuerdo.

Por otra parte, se aprueba el proyecto
redactado por el Técnico Municipal Don
José Ramos Fernández y cuyo presupuesto ascien-
de a la cantidad de 3000 000 Ptas.

El Sr. Ricardo Ruiz presenta: si se trata
el proyecto que ya había, cuál es la reforma
que se ha hecho, y si se va a cortar el
tráfico con peaje.

El Sr. Alcalde dice que no se va a
cortar el tráfico, y que lo más que
aparece es la infraestructura, pero que ni se van



a disminuir los gastos.

El Sr. Pinar pregunta al Sr. Alcalde, dip., que si se va a cortar al tráfico no está de acuerdo, pero que sea lo contrario.

El Sr. Luisel Pina Pinate pregunta al Sr. Alcalde si se va a cortar con sus ocupaciones, a lo que el Sr. Alcalde responde que cuenta con el Pleno, pero para aprobar el Proyecto de la obra.

5.º/ CESION USO LOCAL A LA A.P.A. -

Por unanimidad se acuerda ceder a la A.P.A. de esta localidad el uso del local, sito en el dnt nº 1, propiedad de este Ayuntamiento, de forma provisional, a efectos de que puedan mantener reuniones en el mismo.

El Sr. Ricardo Ruiz pregunta que hay más objeciones en el pueblo, como la de los vecinos y la de los cederos.

El Sr. Alcalde responde que la de los vecinos no lo hace grandes y la de los cederos tiene el otro local, amañado por el Ayuntamiento, a decir, el año pasado. Si bien, esta última se le ha pedido, pero de haberla hecho hubiese traído a Pleno a que se le cediera el local.

6.º/ APROBACION PAGAS EXTRAS ALCALDE. -

El Sr. Alcalde cuenta que a falta de presupuesto se parte toda la vida que hace cuenta del término con un conche, pero que si no hay unanimidad retira el punto.

Pide la palabra el Sr. Pinar para decir que él se va a abstener, porque piensa que el Ayuntamiento no se viene por dinero. Además, está el Citrae, por otro lado, la partida de gastos de representación.

El Sr. Alcalde dice que si lo ha traído a por una necesidad y no por otra razón, pero que el Citrae lo precisa el futuro.

Municipal y no se lo pueda quitar para
cogerlo él. y no se lo pueda quitar para

El Sr. Ricardo Luis dice que eso
lo han hecho todos

El Sr. Antonio Borge afirma que el
través de los trabajos para el Ayuntamiento
y, además, el Sr. Alfredo tiene
estipulado un sueldo de 60000 p/s

El Sr. Ricardo Luis advierte que lo que
hay que hacer es votar el punto del índice
del día y no sobre la retirada o no del
mismo.

Por otra lado, cree que se va a ofrecer
propuesta considerable suficiente y propuso la rele-
ción del Sr. Alfredo con el Ayuntamiento
no a laboral, por lo que se va a admitir
pape, entre

Propuesta el tema a votación se aprueba
por seis votos a favor, dos abstenciones (CDS)
y dos en contra (PP).

7) COMPRA DE TERRENOS A D. JOSE MORATO FAUSTINO.

El Sr. Alcalde informa que la razón de esta
adquisición se debe a que se quiere un parque
ecológico. El terreno es propiedad de D. José
Morato Faustino, con una superficie aproximada
de 1 Hectárea y por el que pide 1.100.000 Ptas.

El Sr. Piris Márquez dice que la dimensión
nos está pesando y que tiene entendido que
se quiere traer el agua al pueblo de
los manantiales de La Rabaza. Cree que lo
que había que hacer es insistir en los
Pantanos y crear riqueza para La Ledosera,
ya que una piscina cuesta mucho dinero
el mantenerla y de dónde se va a sacar.

El Sr. Alcalde responde que una piscina
natural no tiene gasto de cloro etc., y
no va a costar dinero al pueblo porque
se va a hacer con subvenciones. Por otro
lado, atraerá mucha gente en verano y

con ello rigurosamente.

También hay aprobada la construcción de un Pantano.

El Sr. Piris Márquez dice que había concedida una subvención de 1.500.000 Ptas para una Piscina en Vado Peracho, y se ha perdido.

El Sr. Alcalde responde que ese dinero se lo ha perdido porque no se ha gastado, pero que era insuficiente para ello, y además no era un lugar adecuado para hacerla por estar al lado del lugar donde van a parar los vertidos de aguas residuales.

Es cierto que se quiere traer el agua de la Fuente de la Rabaza, porque es donde la hay y la única solución.

El Sr. Piris Márquez dice que si se trae que se haga con arreglo a la ley.

A continuación se discute ampliamente sobre el Tema de la Traída del agua de la Rabaza o de la Mimosa.

El Sr. Piris Márquez dice que se achaca de que es caprichoso, pero que el pueblo no tiene Matadero porque votaron en contra; no se hicieron veintitantas viviendas porque le votaron en contra, y con lo del agua se votaron en contra.

Pide la palabra el Sr. Ricardo Lucio para decir que había 1.500.000 Ptas de subvención, pero con esto sólo había para limpiar. Se hicieron gestiones para que se transfirieran a otro proyecto y otro lugar.

El piensa, por otro lado, que esta obra iría mejor en El Nogal, porque la piscina en sí no necesita anchura.

El Sr. Alcalde dice que el Nogal no tiene base suficiente, y en este lugar se tiene acceso por arriba y por el otro lado del río, donde se puede hacer un

campes con el tiempo.

Debatido el tema ampliamente, y sometido a votación se aprueba por ocho votos a favor, una abstención, de D. Miguel Díaz Duarte, que señala que está lejos y un voto en contra de D. José Píris Márquez: El adquirir dicho terreno, hacer una reserva de crédito por dicho importe y autorizar al Sr. Alcalde para llevar a cabo las gestiones oportunas a tal fin y para la firma de cuantos documentos sean necesarios.

8ª) SOLICITUD COMPENSACION AL ESTADO BENEFICIOS FISCALES EN EL I.B.I.: RUSTICA.

Por unanimidad se acuerda solicitar al Estado la compensación de los beneficios fiscales concedidos por el mismo en el I.B.I. Rústica, de acuerdo con el Artº 8 del Real Decreto - Ley 3/92, sobre medidas para paliar los efectos de la sequía, y que ascienden a la cantidad de 55.061.-Ptas.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde a las 22,30 horas. De todo lo cual, se extiende la presente acta por mí, el Secretario, que doy fe.

EL ALCALDE



EL SECRETARIO



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 27 DE ABRIL DE 1993.

Sra. Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Juan Lorenzo Serrano

Concejales

D. Ant^o Alez. de Matos

D. Ant^o Rivera Cáceres

D. Ant^o Rquez. Carballo

D. Juan Figueredo Alfonso

D. Manuel Cardozo León

D. José Piris Márquez

D. Ricardo Lucio Márquez

D. Ant^o Barrega Martín

No asisten

D. Juan Martínez Cueto

D. Miguel Díaz Duarte

Secretario-Interventor

D. Miguel A. Bermejo P.

En la Codosera a veintisiete de Abril de mil novecientos noventa y tres, siendo las veintiuna horas, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, los señores componentes del Ayuntamiento Pleno, al margen relacionados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Lorenzo Serrano, con el fin de proceder al examen y aprobación de los asuntos que constituyen el orden del día, previa citación girada al efecto.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se procede a preguntar a los señores asistentes si desean hacer alguna objeción al acta de la sesión anterior, a lo que se contesta por el Sr. Piris Márquez que hubo tres cuestiones que no se han hecho constar en acta, como son:

1^o:- Por su intervención referente al Cuartel de la Guardia Civil, en la que dijo que las pérdidas superaban los 15 millones de pesetas anuales.

2^o:- Que no figura la oferta que propuso para no cortar el agua y la oferta de tierra gratuita para accesos a la piscina.

3^o:- Por el incumplimiento de los artículos 46.2. a) de la Ley de Régimen Local y 51 de la legislación básica de Régimen Local, Texto Refundido.

Seguidamente, previa lectura del orden del día, se adoptó el particular que sigue:

PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 1993.

Expuesto por la presidencia el objeto de este punto, conforme consta en la convocatoria, es el de llevar a cabo la discusión, y en su caso, aprobación del

Presupuesto para el próximo ejercicio de 1993, y el Secretario, procedi a dar lectura de los estados de gastos e ingresos que en el expediente se detallan, cuyas cifras, por partidas y conceptos, respectivamente, fueran examinadas por los miembros de la Corporacion, y encontrándolos ajustados a las necesidades y recursos de la Entidad se acordó por seis votos a favor, dos abstenciones, de los concejales D. Ricardo Lucio Márquez y D. Antonio Berrega Martin y un voto en contra, de D. José Píris Márquez, aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los gastos e ingresos del mismo, en las cantidades que se expresan y que se elevan a Presupuesto General para 1993 de esta Entidad, de acuerdo con el siguiente resumen por capitulos:

Capitulo	Presupuesto de Ingresos	Pesetas
1	Impuestos directos	14.475.000,-
2	Impuestos indirectos	1.400.000,-
3	Taxas y otros ingresos	8.064.000,-
4	Transferencias corrientes	35.502.641,-
5	Ingresos patrimoniales	801.000,-
6	Enajenación de inversiones reales	150.000,-
7	Transferencias de capital	26.800.000,-
8	Activos financieros	1.000,-
9	Pasivos financieros	10.306.359,-
	<u>Total Ingresos</u>	<u>97.500.000,-</u>
Capitulo	Presupuesto de Gastos	Pesetas
1	Gastos de Personal	35.270.000,-
2	Gastos de Bienes corrientes y de Serv.	19.050.000,-
3	Gastos financieros	1.593.000,-
4	Transferencias corrientes	1.500.000,-
6	Inversiones reales	38.263.641,-
9	Posivos financieros	1.823.359,-
	<u>Total Gastos</u>	<u>97.500.000,-</u>



Así mismo, se aprueban las Bases de Ejecución del Presupuesto y la Plantilla de Personal que sigue:

PLANTILLA DE PERSONAL
A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación de la Plaza	Nº Plazas	Grupo
HABILITACION DE CARACTER NACIONAL		
Categoría Secretaría-Intervención		
1.1.- Secretario-Interventor	1	B
ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL		
2.1.- Subescala Auxiliar		
Auxiliares	2	D
ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL		
3.1.- Subescala Servicios Especiales		
3.1.a)- Policía local y sus Auxiliares		
1.- Auxiliares Policía local	2	E
3.1.b)- Personal de oficios		
1.- Maestro Obras-Fontanero	1	D

B) PERSONAL LABORAL EVENTUAL

Limpiadoras de edificios municipales	3
Obreros de recogida de basura	2
Obrero limpieza viaria	1

C) PERSONAL LABORAL EVENTUAL CONDICIONADO A SUBVENCIONES O CONVENIOS.-

Un Asistente Social (Servicio Social de Base)

Tres Auxiliares de Ayuda a Domicilio

Un Profesor del Módulo de Alfabetización

Seguidamente, dando cumplimiento al artículo 112 de la Ley 7/85 y 150 de la Ley 39/88, se acordó la exposición al público del Presupuesto aprobado y que, en su día, se remita copia certificada del expediente a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, en el plazo que se indica por el artículo 150.4 de la Ley 39/88.

Si en el plazo de exposición al público no se presentan reclamaciones, este acuerdo se considerará definitivo, debiendo anunciarse tal como dispone la Ley Reguladora de las

Haciendas locales, en el Boletín oficial de la Provincia y también de anuncios de esta Entidad.

Si en el plazo de exposición al público no se presentan reclamaciones, este acuerdo se considerará definitivo, debiendo anunciarse, tal como dispone la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el Boletín oficial de la Provincia y tablón de anuncios de esta Entidad.

Por parte del Sr. Ricardo Lucio se señala que no cree oportuno solicitar un préstamo para traer el agua, aunque es un tema crucial, ya que todos los días aparecen en el periódico anuncios sobre subvenciones para el abastecimiento de distintas localidades, sin que los Ayuntamientos respectivos tengan que aportar cantidad alguna para la obra, por lo cual cree que se deben buscar otras vías de financiación que la del préstamo.

Por otro lado, pregunta si no se van a explicar un poco las distintas partidas, ya que vienen muy globales, a lo que el Sr. Alcalde responde que se han remitido con tiempo suficiente para que sean bien estudiadas antes del Pleno.

El Sr. Pizarro Márquez dice que su voto es en contra porque considera el Presupuesto elevadísimo, y no va a ver tantos ingresos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde, a las veintidos horas. De todo lo cual, se extiende la presente Acta por mí, el Secretario, que doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DIA 10 MAYO DE 1993.-

Sras. Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Juan Lorenzo Serrano

Concejales

D. Ant^o Glez de Matos

D. Ant^o Rivera Caceres

D. Ant^o Rquez. Carballo

D. Juan Figueredo Alfonso

D. Manuel Cardoso Leon

D. Jose Piris Marquez

D. Miguel Diaz Duarte

D. Ricardo Lucio Marquez

D. Ant^o Berrega Martin

No Asisten

D. Juan Martinez Cuestas

Secretario

D. Miguel A. Bermejo P.

En la Codoñera a diez de Mayo de mil novecientos noventa y tres, siendo las veintiuna horas, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, los señores componentes del Ayuntamiento Pleno, al margen relacionados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Lorenzo Serrano, con el fin de proceder al examen y aprobación de los asuntos que constituyen el orden del día, previa citación fijada al efecto.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde se procede a preguntar a los señores asistentes si desean hacer alguna objeción al acta de la sesión anterior, a lo que contestan:

El Sr. Marquez dice que el art^o 149 de la ley 39/88, que cree que no se ajusta a lo que dice la ley relativa al Presupuesto.

Presuntando por el Secretario que a qué apartado concreto de dicho artículo se quería referir, afirma que cualquiera de ellos porque hay unos cuantos.

Siguiendo el orden del día, se adoptarán los siguientes acuerdos:

1) INFORMACION DE LA PRESIDENCIA.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación del Decreto dictado con fecha 3 de Marzo de 1993, en virtud del cual se aprueba la liquidación del Presupuesto General del ejercicio de 1992, con el siguiente resultado:

- Existencia en Caja en 31-12-92	15.074.015.-Ptas
- Restos por cobrar en igual fecha	5.902.585.-Ptas
Suma	20.976.600.-Ptas

- Restos por pagar en igual fecha	5.809.874.-Ptas
-----------------------------------	-----------------

REMANENTE DE TESORERIA 15.166.726.-Ptas

en aplicación del Art^o 174.3 de la ley 39/88.

2) APROBACION MEMORIA PER (PRIMER REPARTO):-

Se da cuenta de la Memoria confeccionada por el Técnico D. José Ramos García, para llevar a cabo la realización de la obra o servicio "Arreglo patio del Colegio Público Nuestra Señora de Chantavilla" durante el año 1993, al amparo de lo dispuesto en la Orden Ministerial de 21 de Febrero de 1985 por la que se establece las bases de colaboración entre el INEM y las Corporaciones Locales, quedando aprobada por unanimidad, dicha Memoria para la que se solicitará la subvención del INEM y de la Junta de Extremadura.

3) NOMBRAMIENTO MIEMBROS MESAS ELECTORALES-

De orden del Sr. Alcalde, por Secretaría se procede a dar cumplimiento a lo establecido en el Artº 26 de la Ley Orgánica del Régimen electoral general.

Cumplimentadas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan.

SECCION 1ª MESA UNICA

TITULARES:

Presidente: D. Juan José Borrego Vaquero

1º Vocal: Dña. Petra Sama Machado

2º Vocal: D. Juan Manuel Gómez Herrera

SUPLENTE:

Presidente: D. Ricardo Lucio Márquez

Dña. Guadalupe Chaparro Gutiérrez

1º Vocal: Dña. Rocio de la Quinta Antúnez

Dña. Teocadía Polo Parrón

2º Vocal: D. Juan Ramón Velez Carretero

Dña. Isabel Estrella Pérez Martínez

SECCION 2ª MESA UNICA

TITULARES:

Presidente: Dña. Mª Fernanda Gómez Berrocal

1º Vocal: Dña. Martina Casado Antonio



2º Vocal: D. Pablo Antonio González Mado



SUPLENTE:

Presidente: Dña. M^{te} Antonia Pires Rodriguez

Dña. Felipa Márquez Saneiro

1er Vocal: Dña. Gregoria Morato Alvez

Dña. María Carballo González

2º Vocal: D. Manuel González Santos

D. Juan Ant^o Cardoso Holgado

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde a las veintidos y quince horas. De todo lo cual se extiende la presente acta por mí, el Secretario que doy fe.-

EL ALCALDE



EL SECRETARIO



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 10 DE JUNIO DE 1993.-

Sres. Asistentes

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Juan Lorenzo Serrano

CONCEJALES

D. Ant^o Glez. de Matos

D. Ant^o Rivero Cáceres

D. Ant^o Rguez. Carballo

D. Juan Figueredo Alfonso

D. Manuel Cardozo León

D. José Píris Márquez

D. Ricardo Lucio Márquez

NO ASISTEN

D. Juan Martínez Cuesta

D. Miguel Díaz Duarte

D. Ant^o Barrera Martín

SECRETARIO

D. Miguel A. Bermejo Pacheco

En la Cadaxera a diez de Junio de mil novecientos noventa y tres, siendo las veintiuna horas, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, los señores componentes del Ayuntamiento Pleno, al margen relacionados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Lorenzo Serrano, con el fin de proceder al examen y aprobación de los asuntos que constituyen el orden del día, previa citación fijada al efecto.

1^o) Abierto el acto por el Sr. Alcalde se procede a preguntar a los Sr. asistentes si desean hacer alguna objeción al acta de la sesión anterior, a lo que contestan que no.

Siguiendo el orden del día, se adoptarán los siguientes acuerdos:

2^o) APROBACION PROVISIONAL MODIFICACION PROYECTO DELIMITACION SUELO URBANO "SECTOR TAPADA DE LA ERA"-

Per unanimidad se acuerda aprobar provisionalmente el Proyecto de Modificación Parcial de la Delimitación del suelo Urbano en el Sector de "Tapada de la Era" de esta localidad, redactado por el Arquitecto D. Nicomedes Sánchez Camacho, así como que se remita el expediente completo a la Junta de Extremadura para su aprobación definitiva.

3^o) APROBACION OBRAS PLANES PROVINCIALES AÑO 1993.-

Se da cuenta de los escritos recibidos de la Diputación Provincial, relativo a los Planes de Cooperación correspondientes a la anualidad de 1993, por el que se comunica a este Ayuntamiento la aprobación



de las obras que se indican, a realizar en este Municipio de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1) Se presta aprobación a las obras siguientes:

a) Nº 32 del Plan Provincial de Cooperación, Sección General, denominada "PAVIMENTACION Y DOTACION DE SERVICIOS" en La Górgona y a la financiación de la misma, que es la siguiente:

- Subvención estatal: M.A.P.	1.080.000,- Ptas.
- Subvención Diputación: F.P.	1.620.000,- Ptas.
- Subvención Ayuntamiento: F.P.	900.000,- Ptas.
Total Presupuesto aprobado	3.600.000,- Ptas.

b) Nº 222 del Plan Provincial de Cooperación Sección General, denominada "PAVIMENTACION" y a la financiación de la misma, que es la que siguiente:

- Subvención estatal: M.A.P.	930.000,- Ptas.
- Subvención Diputación: F.P.	1.395.000,- Ptas.
- Subvención Ayuntamiento: F.P.	775.000,- Ptas.
Total presupuesto aprobado	3.100.000,- Ptas.

c) Nº 34 del Plan Provincial de Cooperación, Sección General, denominada "ELECTRIFICACION" y a la financiación de la misma, que es la siguiente:

- Subvención Diputación: F.P.	2.250.000,- Ptas.
- Subvención Ayuntamiento: F.P.	750.000,- Ptas.
Total presupuesto aprobado	3.000.000,- Ptas.

d) Nº 53 del Plan Operativo local, Sección Sectorial, denominada "PARQUE ECOLOGICO" y a la financiación de la misma, que es la siguiente:

- Subvención estatal: M.A.P.	2.500.000,- Ptas.
- Subvención C. E. E.	4.474.393,- Ptas.
- Subvención Ayuntamiento: F.P.	3.025.607,- Ptas.
Total presupuesto aprobado	10.000.000,- Ptas.

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad antes expresada, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197.11 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril y artículo 2.1.c de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de los certificadores de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de la referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente al Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (en el caso de tener concertada su recaudación), para que deduzca de los cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada con un máximo de 6 meses, a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado.



Asimismo, se acuerda solicitar a la Diputación Provincial, la cesión de la gestión de las obras citadas anteriormente, en los siguientes terminos:

1º) Se desea asumir la gestión de las obras para adjudicarlas directamente, las tres primeras y, por subasta, la última.

2º) La adjudicación o ejecución, en su caso, de las obras, en la forma solicitada, está justificada en base a lo previsto en el Artº 120.3, respecto de las tres primeras, y en el Artº 118.2, respecto de la cuarta, del Real Decreto Legislativo 781/86.

3º) En el caso de que se ceda la gestión a este Ayuntamiento, se designará como Director de la Obra al Aparejador Municipal.

4º) Esta Corporación municipal conoce el contenido de las instrucciones aplicables a los Convenios de cesión de la gestión, aprobadas por Diputación el 30 de Abril de 1993, declara su conformidad a las mismas y se compromete a su cumplimiento.

El Sr. Piri's Márquez pregunta que cual es el motivo de hacerlo por contrata, habiendo obreros en paro en el pueblo.

El Sr. Alcalde responde que no hay en el pueblo empresas especializadas para llevarlas a cabo.

El Sr. Piri's Márquez hace referencia a los artículos 44 y 45.3 de la Ley 39/88, respecto a la colaboración de los vecinos.

El Sr. Alcalde responde que recargaría en una obra los impuestos de 20 años.

El Sr. Ricardo Lueiro dice que está de acuerdo con las dos primeras y con el, porque, pero no así con la

Vili...

...gencia - se extiende para hacer constar que, por error, se ha dado un salto de hoja en la redacción del acta de la sesión plenaria del día 10 de junio, continuando la misma en el folio n.º 60, v.º.

La Cordelem a 11 de junio de 1993
El Secretario





de electrificación, pues esta subvención venía para las Juntas junto con la subvención del Planer, con el fin de electrificar definitivamente a éstos últimos, por lo que piensa que este dinero se desvía para otra finalidad.

El Sr. Alcalde le responde que esta subvención es para alumbrado público y no para alumbrado doméstico, por lo que el Sr. Ricardo no tiene razón, a lo que este último replica que lo tiene por escrito.

Propuesto el tema a votación, son aprobadas por 6 votos a favor, 1 en contra de D. Seré Piris Márquez, porque considera que deben hacerse por administración local y 1 abstención de D. Ricardo Rucio, por lo expuesto anteriormente.

4: APROBACION INVENTARIO DE BIENES.-

Visto el expediente constituido para la formación del Inventario de esta Corporación, con todos los documentos a que se refiere los artículos 29 y 30 del Reglamento de Bienes de 13 de Julio de 1986.

Visto asimismo lo prevenido en los artículos 17 y 1.1 del Texto legal citado y especialmente en el 34, que señala la competencia de este pleno para la aprobación, los reunidos, por unanimidad

ACUERDAN

Primero: Aprobar el Inventario de Bienes y Derechos formado el día de la fecha y cuyo resumen por epígrafes es el siguiente:

- Bienes Inmuebles	164.738.100.- Ptas.
- Valores Mobiliarios	9.900.- Ptas.
- Vehículos	2.575.000.- Ptas.
- Bienes Muebles	8.023.779.- Ptas.
Total	<u>175.346.779.- Ptas.</u>

Segundo: Remitir copias del Inventario a la Delegación del Gobierno y a la Junta de Extremadura, de acuerdo con lo previsto en el Artº 86 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de Abril de 1986.

5º) CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y CUENTA DE V. I. A. P. DEL EJERCICIO DE 1992.-

Habiéndose procedido al examen de las cuentas del Presupuesto y las de administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1992, las cuales han sido expuestas al público y examinadas por la Comisión Especial de Cuentas que ha emitido los informes reglamentarios y constan en el expediente respectivo.

Dada lectura inmediata de los informes por el Secretario, de los que resulta que dichas cuantías están rendidas en modelos reglamentarios y debidamente justificadas, después de amplia información sobre las mismas y contestadas a todas las explicaciones fueron aprobadas por siete votos a favor y una abstención, de D. José Piris Márquez.

Se advierte a los señores asistentes que, de acuerdo con el Artº 204 de la Ley 39/88, en todo caso, quedan sometidas a la fiscalización externa del Tribunal de Cuentas.

Por otro lado, se aprueba la Cuenta de Operaciones Independientes y Auxiliares del Presupuesto que rinde el Sr. Tesorero, con el siguiente resumen:

- Existencia en fin de año anterior	15.846.563.-
- Ingresos realizados durante el ejercicio	13.521.054.-
SUMAN	
	29.367.617.-
- Pagos realizados durante el ejercicio	27.280.598.-
- Existencias para el año siguiente	2.087.019.-

6º) APROBACION REGLAMENTO AGRUPACION VOLUNTARIOS PROTECCION CIVIL.-

Por unanimidad se aprueba el Reglamento de la Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil de La Cañavera.

CAPITULO I

FINALIDAD

Art. 1º: La Protección Civil Municipal tiene como fin la configuración de una organización en base a los recursos municipales y a la colaboración de las entidades privadas y de los ciudadanos para garantizar la coordinación preventiva y operativa respecto de la protección de personas y bienes ante los daños producidos por las situaciones de emergencia en los casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública, mediante la realización de actividades que permiten evitar las mismas, reducir sus efectos, reparar los daños y, en su caso, contribuir a corregir las causas productoras de las mismas.

Art. 2º: La organización y funcionamiento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil como modalidad de incorporación de los ciudadanos a las actividades de ésta, se regirá por lo establecido en el presente Reglamento, así como por las instrucciones y directrices que a efectos de coordinación general se dictan por el Ministerio del Interior o por la Dirección General de Protección Civil.

Art. 3º: Podrán vincularse a la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil únicamente las personas físicas o individuales que residan en el Municipio y tengan interés en colaborar directamente en las actividades propias de los Servicios Básicos de Protección Civil dependientes del mismo.

Art. 4º: Asimismo, la actividad voluntaria de los interesados es independiente de la obligación que como vecinos pudiera corresponderles en relación con la organización de la prestación personal y de transportes a que se refieren los artículos 118 a 130 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, o otras prestaciones o equivalentes que puedan establecer leyes especiales, como la de incendios forestales vigente o las que regulen, en su día, la Protección Civil y el Servicio Civil.

CAPITULO II



ORGANIZACIÓN

Art 5º: La colaboración voluntaria y por tiempo determinado de los vecinos a la Protección Civil Municipal se llevará a cabo mediante la incorporación de los mismos a la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil a que se refiere el presente reglamento.

Art 6º: La agrupación dependerá directamente del Alcalde, que podrá delegar el ejercicio de sus funciones y competencias en el Concejal Delegado de Protección Civil. No obstante, la Agrupación se encuadrará orgánica y funcionalmente en la Unidad municipal de que dependan los Servicios de Seguridad y Policía Municipal, en su caso.

Art 7º: La vinculación de los voluntarios con el Ayuntamiento no tiene el carácter de relación laboral o administrativa, sino tan sólo de colaboración voluntaria para la prestación de servicios de modo gratuito y altruista, como medio de realización de acciones humanitarias y de solidaridad social que constituyen el fundamento de las relaciones de buena vecindad.

Art 8º: Podrán incorporarse a la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil como colaboradores en misiones de orientación, asesoramiento y asistencia técnica, los vecinos con formación y experiencia suficiente en el ejercicio profesional o vocación relacionada con alguna de las entidades de este Servicio Público.

Asimismo podrán incorporarse a la Agrupación como voluntarios activos todos los vecinos mayores de 18 años y menores de 60 años que acrediten disponer del tiempo libre determinado y que superen las pruebas de aptitud psicofísica y de conocimientos que se determinen, así como las de formación básica y especialización que procedan.

Art 9º: La incorporación a la Agrupación se hará siempre en virtud de solicitud del interesado acompañada de una declaración de no hallarse inhabilitado para funciones públicas por sentencia firme y del compromiso de honor de conocer y aceptar el contenido de este Reglamento así como de lo dispuesto en la normativa vigente sobre Protección Civil y de ejecutar las tareas que se le encomienden por las Autoridades competentes o sus delegados y agentes.

Art 10º: La condición de miembro de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil facultará únicamente para realizar las actividades correspondientes a la misma en relación con situaciones de emergencia en los casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública, los componentes del mismo no podrán realizar, amparándose en la misma, ya sea en relación con los mandos de ella o en otras personas,

actividades de carácter personal o de finalidad religiosa, política y sindical.

Art 11º La agrupación se estructurará, orgánica y funcionalmente del siguiente modo y en razón a los efectivos que existan a disposición de la misma, ordenándose en el orden que se indica:

a) El equipo de intervención, integrado por cuatro voluntarios, uno de los cuales será el jefe del mismo, constituye la unidad fundamental de empleo.

b) el Grupo de intervención operativa, a cargo de un jefe, estará constituido por tres equipos.

c) la Sección, al mando de un jefe de la misma categoría, estará integrada por tres grupos de intervención.

d) la Unidad de operaciones estará compuesta por tres secciones a cargo de un jefe común.

En las grandes ciudades, los distritos urbanos dispondrán de unidades o secciones, como mínimo, al mando de un jefe, en función de la existencia de voluntarios y de las necesidades de los mismos.

Art 12º La Agrupación Municipal de voluntarios dependerá directamente del Alcalde-Presidente como jefe local de Protección Civil y, por delegación de éste, del Concejal Delegado de Seguridad, y se integrará funcionalmente en el Servicio Municipal de Protección Civil.

Art 13º El jefe de la Agrupación será designado por el Alcalde-Presidente, a propuesta del jefe de Servicio Municipal de Protección Civil, en su caso, o del jefe del Servicio de quien dependa.

Los jefes de Unidad serán nombrados por el jefe del Servicio Municipal de Protección Civil, a propuesta del jefe de la Agrupación recayendo la facultad de designación de los jefes de Sección, Grupo y Equipo, en el jefe de la Agrupación de voluntarios.

Art 14 Todos los componentes de la Agrupación ostentarán, sobre el lado izquierdo del pecho, el distintivo de Protección Civil creado por la Orden del Ministerio del Interior de 14 de septiembre de 1981 con la mención de la denominación del municipio a que pertenecen.

Además, como distintivo propio de graduación, ostentarán sobre el uniforme, en la parte superior de la manga izquierda, un triángulo equilátero sobre un círculo blanco en los siguientes colores:

Jefe de Equipo, amarillo

Jefe de Grupo, naranja.



Jeje de Sección, verde.

Jeje de Unidad, rojo.

El Jeje de la Agrupación ostentará un triángulo azul con borde plateado y el Jeje del Servicio de Protección Civil, el mismo triángulo con borde dorado.

Art 15º Por el Servicio de Protección Civil se elaborarán y formularán propuestas para aprobación de las mismas de carácter especial o general que sean necesarias para el desarrollo y aplicación de este Reglamento, así como para la regulación de la actividad de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil.

La aprobación de la norma general corresponderá al Concejal Delegado de Protección Civil y las especiales al Delegado de Seguridad y Policía Municipal o funcionario con funciones equivalentes o por el Alcalde, directamente, cuando lo estime procedente.

Con independencia de las normas aludidas se aprobarán, editarán y distribuirán los manuales de actuación que proceda.

CAPITULO III

FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO

Art 16º La formación tendrá como finalidad la orientación de los aspirantes a miembros de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil sobre los conocimientos básicos relacionados con la caracterización de este servicio público, así como contribuir a la selección de los que proceda y facilitar la capacitación de éstos para incorporarse en condiciones de eficacia a la correspondiente unidad de intervención.

Art 17º La actividad formativa se articulará del siguiente modo:

- a) Cursos de orientación de aspirantes al voluntariado de Protección Civil.
- b) Cursos de formación básica de los aspirantes seleccionados para incorporarse a la Agrupación.
- c) Cursos de perfeccionamiento para los voluntarios pertenecientes a la Agrupación.
- d) Ejercicios prácticos con carácter periódico para mejora permanente de la preparación de los componentes de la Agrupación.

Los cursos tendrán su contenido teórico-práctico determinado de conformidad con la normativa dictada por la Dirección General de Protección Civil.

Además de cuanto antecede, la actividad formativa se completará con las siguientes actividades:

a) La organización de bibliotecas y fondos de comunicación sobre Protección Civil y, especialmente, en relación con la organización y funcionamiento de agrupaciones de colaboradores voluntarios y otras

modalidades de la participación ciudadana en las actividades de Protección Civil.

b) El mantenimiento de relaciones de colaboración mutua con otras Administraciones Públicas o entidades privadas relacionadas con Protección Civil.

c) La elaboración y edición, en su caso, promoción de publicaciones periódicas y unitarias sobre temas de Protección Civil y, especialmente, las destinadas a la formación de voluntarios y a la divulgación de recomendaciones a la población sobre factores de riesgo potencial de emergencia y comportamiento ante los mismos.

CAPITULO IV

DERECHOS Y OBLIGACIONES

Art 18º El voluntario de Protección Civil tiene derecho a usar los emblemas, distintivos y equipos del Servicio, así como los de la categoría que le corresponda, en todas las actos públicos a que sean requeridos, siendo obligatorio su uso en casos de intervención especial, siniestros o calamidades, a efectos de identificación.

Art 19º Asimismo, tiene derecho a depar sus peticiones, sugerencias y reclamaciones al Alcalde, Concejal Delegado de Protección Civil, Delegado de Seguridad y Policía Municipal o al funcionario equivalente, a través de sus mandos naturales o directamente cuando, en el plazo de veinte días, su escrito no hubiera sido contestado.

Art 20º Los riesgos en el servicio del voluntario estarán cubiertos por un seguro de accidentes para aquellas que pudieran sobrevenirle durante su actuación, abarcando indemnizaciones por disminución física, invalidez temporal o permanente, fallecimiento y asistencia médico-farmacéutica.

Los daños y perjuicios que pueda causar un componente de la Agrupación en sus actuaciones estarán cubiertos por un seguro de responsabilidad civil. No obstante, el Ayuntamiento, según lo previsto en la Ley de Responsabilidades de la Administración Pública, hará frente a aquellos daños que no estén amparados por el seguro.

La modalidad de las correspondientes pólizas de seguros y cuantías de las indemnizaciones serán fijadas por el Ayuntamiento a propuesta del Concejal Delegado.

Art 21º Todo voluntario de Protección Civil se obliga a cumplir estrictamente sus deberes reglamentarios, cubrir un mínimo de sesenta horas anuales, cooperar con su mayor esfuerzo, interés, disciplina y espíritu social en cualquier misión de socorro, ayuda y rescate de



víctimas, de su evacuación, asistencia, vigilancia y protección de sus personas y bienes, así como en toda otra misión que le encomiendan los mandos de la organización o las autoridades de quien dependa durante su actuación.

Art. 22º El voluntario deberá incorporarse a la mayor brevedad posible a su lugar de concentración en caso de catástrofe o emergencia.

Asimismo tendrá la obligación de poner en conocimiento de los mandos de la Agrupación o autoridades, la existencia de hechos que puedan suponer riesgos para las personas o los bienes.

Art. 23º En ningún caso el voluntario o el colaborador adiarán como miembros de Protección Civil fuera de los actos de servicio. Ello no obsta para que, usando sus conocimientos y experiencias, intervenga con carácter estrictamente personal, en aquellos hechos requeridos por su deber de ciudadanía.

Art. 24º La pertenencia de los voluntarios y colaboradores al Servicio Municipal de Protección Civil será gratuita y honorífica, sin derecho a retribución al Ayuntamiento retribución ni premio alguno, salvo las indemnizaciones por accidente que pudieran corresponderle de acuerdo con lo especificado en el artículo 30.

Art. 25º El voluntario tiene la obligación de mantener en perfectas condiciones de uso el material y equipo que pudiera serle cedido, comprometiéndose a pagar los daños que causara en los mismos debido al mal trato o falta de cuidado.

Art. 26º

CAPITULO V

RECOMPENSAS Y SANCIONES

Art. 26º Las conductas de los componentes de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil serán objeto de valoración por los procedimientos que se establezcan en las correspondientes instrucciones de desarrollo de este Reglamento. Se distinguirán como proceda las conductas meritorias y se sancionarán, de conformidad con lo establecido en este Reglamento, las infracciones a lo previsto en el mismo.

La valoración corresponderá al Concejal Delegado de Protección Civil a propuesta del Delegado de Seguridad y Policía Municipal o al funcionario equivalente, y a iniciativa del mando natural de la unidad correspondiente. Las recompensas y sanciones se anotarán en el expediente personal del interesado.

Art. 27º La acción meritoria que implique un nivel de dedicación superior a los deberes ordinarios del servicio o riesgos para la vida o la integridad de los voluntarios, podrán ser recompensadas con el reconocimiento

público mediante el correspondiente escrito de la Alcaldía o la formulación por la misma de propuesta para la concesión de la Medalla al mérito de la Protección Civil, creada por Orden de 24 de abril de 1982, y otras distinciones que puedan conceder las distintas Administraciones Públicas o el Ayuntamiento, en su caso, para premiar actos de esta naturaleza especial.

Art 38: Las infracciones a lo dispuesto en este Reglamento se sancionarán previa la tramitación del correspondiente expediente.

No se podrán imponer sanciones sin audiencia del interesado. Las faltas se consideran leves, graves y muy graves.

I. Se estimarán como faltas leves y se sancionarán con apercibimiento o suspensión de hasta un mes, atendiendo a las circunstancias que concurran, las siguientes:

a) El descuido en la conservación y mantenimiento del equipo y material que hubiera a su cargo en el cumplimiento de las misiones encomendadas.

b) La desobediencia a los mandos del Servicio, cuando ello no suponga mal trato de palabra y obra y no afecte al Servicio que deba cumplirse.

c) Las demás infracciones u omisiones, con carácter leve, al presente Reglamento.

II. Se considerarán faltas graves y se sancionarán con suspensión desde uno a seis meses, atendiendo a las circunstancias que concurran, las siguientes:

a) Negarse al cumplimiento de las misiones que le sean encomendadas sin causa.

b) La utilización fuera de los actos propios del servicio del equipo, material y distintivos de Protección Civil.

c) El deterioro por negligencia, pérdida del equipo, material, bienes y documentos del Servicio a su cargo y custodia.

d) Las omisiones o infracciones graves a lo preceptuado en este Reglamento y en particular a su artículo 10º.

e) La acumulación de tres faltas leves.

III. Serán causas de expulsión, como consecuencia de falta muy grave, las siguientes:

a) Dejar de cumplir, sin causa justificada, las exigencias del servicio.

b) Observar mala conducta o haber sido sancionado reiteradamente por faltas graves.

c) Haber sido condenado por cualquier acto delictivo a excepción



de las condenas derivadas de accidentes de circulación.

- d) Utilizar o exhibir indebidamente las identificaciones del Servicio.
- e) Da agresión de palabra y obra a cualquier miembro del Servicio y la desobediencia que afecte a la misión que deba cumplir.
- f) El negarse a cumplir las sanciones de suspensión que le fueran impuestas.
- g) El incumplimiento muy grave de lo establecido en el presente Reglamento y en especial en su artículo 10°

CAPITULO VI

RESCISIÓN DEL VINCULO CON LA AGRUPACIÓN

Art 29° La relación de colaboración voluntaria con el Ayuntamiento se terminará a petición del interesado, por fallecimiento del mismo, declaración de incapacidad, solicitud de baja temporal o definitiva, pérdida de la condición de vecino o quedar incurso en situación de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos por sentencia firme.

Art 30° Se considera baja temporal en la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil la suspensión de la actividad en la misma como consecuencia de sanción, la ausencia inferior a tres meses que tenga motivos justificados que haya sido comunicada oportunamente, así como la interrupción de la prestación por la incorporación al Servicio Municipal o por embarazo, atención del recién nacido o enfermedad.

Art 31° Será causa de baja definitiva en la Agrupación la petición del interesado y la incomparecencia del mismo por tiempo superior a tres meses, sin causa justificada, a la actividad ordinaria o especial que le correspondiera; el incumplimiento de los servicios mínimos exigidos en el artículo 21° o la negativa a cumplir el requerimiento de prestación de actividad en una zona sinistrada determinada o a permanecer en la misma en el puesto que se le encomiende.

Art 32° Acordada la baja y notificada al interesado, por éste se procederá a la inmediata entrega de la documentación de identidad, distintivo, uniformidad, equipo y material que le haya sido adjudicado por el Ayuntamiento.

Art 33° En todo caso se expedirá a petición del interesado, un certificado en el que consten los servicios prestados en la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil y la causa por la que se acordó la baja.

DISPOSICIONES FINALES

1° Por la Alcaldía, Concejal delegado de Protección Civil, Delegado de Seguridad y Policía Municipal o funcionarios con misimas equivalentes a las de éste, se dictarán las instrucciones y directrices que sean necesarias para el desarrollo y aplicación de este Reglamento.

2° Este Reglamento entrará en vigor el día siguiente a la aprobación

por la Alcaldía de la resolución de inserción del mismo en el tomo de actas del Ayuntamiento.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

El contenido del presente Reglamento se considera provisional y, en consecuencia, se adaptará a las normas que proceda de las leyes que regulen en su día, el Servicio Civil y la Protección Civil, de conformidad con lo establecido en los números 3 y 4 del artículo 30 de la Constitución y en su caso, por otras disposiciones de carácter general del Gobierno o el Ministerio del Interior.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde a las veintidós horas de todo lo cual, se extiende la presente acta por mí, el Secretario, que doy fe

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO





ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 29 de JUNIO DE 1973.

SRES. ASISTENTES

- Alcalde - Presidente
- D. Juan Lorenzo Serrano
- Concejales
- D. Ant.º Glez. de Matos
- D. Ant.º Rivero Cáceres
- D. Ant.º Rodríguez Carralho
- D. Juan Figueiredo Alfonso
- D. Manuel Cardoso León

En día Codocera a veintinueve de Junio de mil novecientos setenta y tres, siendo las veintinueve horas, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, los señores componentes del Ayuntamiento Pleno, al margen relacionados bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Lorenzo Serrano, con el fin de proceder al examen y aprobación de los asuntos que constituyen el orden del día, previa citación fijada al efecto.

Asiento el acto por el Sr. Alcalde, se procede a preguntar a los señores asistentes si desean hacer alguna objeción al acta de la sesión anterior, a lo que contestan que no.

INFORMACIÓN DE LA PRESIDENCIA

- D. José Piriz Márquez
- D. Miguel Díaz Duarte
- D. Ricardo Lucio Márquez
- D. Ant.º Barreaga Martín
- D. Juan Martínez Cuesta
- Secretario
- D. Miguel A. Bermejo Pacheco

Por el Sr. Alcalde se informa a los señores asistentes del escrito recibido con fecha 17 de Junio, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, por el que se comunica a este Ayuntamiento la aprobación del camino de "de Breña y la Centena".

Por otro lado, informa que el próximo día 1 se tendrá una reunión con el Director General de Infraestructuras para tratar el tema del abastecimiento de agua potable a la localidad.

La Corporación se da por enterada. Seguidamente y antes de entrar en el punto de ruegos y preguntas, el concejal D. José Piriz Márquez propone al Sr. Alcalde que se incluya por la vía de urgencia, en el orden del día, el tema de las Pantanos, con el fin de que se solicite una subvención del FEDER, para tal fin y se hagan las gestiones pertinentes para que se lleve a cabo su construcción.

El Sr. Alcalde explica de cómo se encuentra el tema de las pantanos, que ya le ha explicado otras veces.

Sometido el tema a votación es rechazado por seis votos en contra, del grupo del Psoe, y cinco votos a favor.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el Sr. Piriz Márquez se pregunta que por qué no se celebra un Pleno ordinario cada tres meses, como está aprobado.

El Sr. Alcalde responde que éste se celebra cada tres meses, si bien el anterior no se celebró por un error en la notificación por parte de la Policía Municipal y hubo que suspenderlo.

El Sr. Miguel Díaz pregunta si los municipales hacen atribuciones a los motoristas, ya que algunos van sin seguro, sin carnet, etc. y si cogen a alguien como además son insubordinados, quien paga los daños a la víctima.

El Sr. Alcalde responde que ha estado hablando de este tema con el Capitán de la Guardia Civil, con el fin de poderles retirar la moto, ya que los municipales tienen poca fuerza.

El Sr. Antonio Borrega hace las siguientes preguntas:

1º) ¿Por qué se ha dejado el local de la "Tacher" a una empresa privada para dar un espectáculo oneroso?

El Sr. Alcalde responde que se le dejó con el fin de que diese una actuación una actuación gratuita a los pensionistas.

2º) ¿Por qué razón se han pedido las cuentas al Grupo de Teatro?

El Sr. Alcalde responde que porque ha habido quejas de muchos de sus miembros, pues se ha dicho que se habían sacado unas 70.000 Ptas y en su cabeza no entraba que fuese ese dinero, después de haber hecho sus cálculos, por lo que cree que ha habido un error de dinero o bien una mala administración.

El Sr. Antonio Borrega señala que hay también otras asociaciones en el pueblo a las que se les da subvenciones y no se les pide las cuentas.

El Sr. Alcalde dice que el local es del Ayuntamiento, y por eso se le han pedido, pero sólo respecto de estas cuentas y además, se le ha pedido a él personalmente y no ha venido.

El Sr. Antonio Borrega señala que también se dan subvenciones a otras asociaciones y tampoco se sale lo que hay, por lo que debe hacerse con todos a los que se les da dinero. Si bien, y con esto no quiere decir que las cuentas del grupo de Teatro estén bien.

El Sr. Alcalde responde que no ha habido quejas respecto de las otras por eso no se han pedido.

El Sr. Alcalde responde que no ha habido quejas respecto de las otras por eso no se han pedido.

El Sr. Márquez pregunta, a continuación que por qué no se insiste en el Camino de Sola.

El Sr. Alcalde responde que primero está éste otro y luego se intentará con todos los que sean necesarios.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde a las veintinueve cuarenta y cinco horas de todo lo cual se extiende la presente acta por mí, el Secretario, que doy fe.

EL ALCALDE - PRESIDENTE

EL SECRETARIO



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE
AYUNTAMIENTO EL DIA 25 DE JULIO DE 1993

Sres. Asistentes

Alcalde - Presidente

D. Juan Lorenzo Serrano

Concejales

D. Antonio González de Matos

D. Antonio Rivero Cáceres

D. Juan Figueredo Alfonso

D. Manuel Cardoso León

D. José Piris Márquez

D. Juan Martínez Lueñas

D. Miguel Díaz Duarte

D. Antonio Borroja Martín

No asisten

D. Antonio Rodríguez Carballo

D. Ricardo Lucio Márquez

Secretario

D. Miguel A. Bermejo Pacheco

En la Cudoxera a veinticinco de Julio de mil novecientos noventa y tres, siendo las veintidós horas, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial los señores componentes del Ayuntamiento Pleno, al margen relacionadas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Lorenzo Serrano, con el fin de proceder al examen y aprobación de los asuntos que constituyen el orden del día, previa citación girada al efecto.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde se procede a preguntar a los señores asistentes si desean hacer alguna objeción al acta de la sesión anterior, a lo que contestan que no. Siguiendo el orden del día se adoptaron los siguientes acuerdos:

EXPEDIENTE MODIFICACIÓN CRÉDITO NUM 1193

Se da cuenta del expediente de modificación de créditos n.º 1193 dentro del Presupuesto General por un importe de 13.155.000 Ptas. que aparece informado por el Secretario Interventor.

La Corporación por cinco votos a favor y cuatro abstenciones (de los Grupos del CDS y PP) que representan el número suficiente y necesario para adoptar este acuerdo, con lo que se cumple lo dispuesto en la legislación vigente, acuerda prestarle su aprobación y que se exponga al público por el plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones.

De no presentarse reclamaciones, este acuerdo se considera definitivo, debiendo procederse tal como dispone el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre y normas concordantes.

El grupo del CDS justifica su voto alegando que no está de acuerdo porque no hay terreno para hacer la Feria, por lo que debería destinarse una partida para tal fin.

FACULTAR ALCALDE OTORGAMIENTO PODER A FAVOR DE PROCURADOR Y ABOGADO

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que lo que pretende es facultarle para otorgar poder especial, para formular querrela criminal por calumnias e injurias, frente a D. Cipriano González Sánchez, por las imputaciones hechas contra esta Corporación, el día 14 de Julio de 1993, en presencia de testigos, en favor de Procurador y Abogado de libre designación.

Sometido el tema a votación se aprueba por cinco votos a favor y cuatro abstenciones (de los Grupos del CDS y del PP)

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde a las veintidós horas de todo lo cual se extiende la presente acta por mí, el secretario que

EL ALCALDE

SECRETARIO

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 17 DE SEPTIEMBRE DE 1993.-

Asistentes

Alcalde-Peridente
D. Juan Antonio Ferrera

Concejales

D. Ant. Félix Lantaf
D. Ant. Ramos García
D. Ant. Rafael Corbelló
D. Juan Figueredo Ferrera
D. Manuel Candelo León
D. Juan Martínez Ceasas
D. Rafael Díaz Puente
D. Ricardo Jesús Vázquez

No asisten

D. José Luis Vázquez
D. Ant. Ramón Lantaf

Secretario

D. Rafael G. Bermejo

En la Casa a diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres, siendo las veinte y cinco horas, se reunió en el salón de sesiones de esta Casa Municipal, los señores concejales del Ayuntamiento Pleno, al mismo tiempo relacionados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Antonio Ferrera, con el fin de proceder al examen y aprobación de los decretos que constituyen el orden del día, previa citación hecha al efecto, abiert el acto por el Sr. Alcalde, se procede a proponer a los señores concejales no desear usar alguna objeción al acto de la sesión anterior, a lo que contestan que no.

Concluido el orden del día se adoptan los siguientes acuerdos:

APROBACION MEMORIA POR (2º REPARTO).

Se da cuenta de la memoria confeccionada por el Técnico D. José Ramón Ferrera, para llevar a cabo la restauración de la obra: "Vestibulo en planta 1º de C. Ferrera del Solar, 1º F.º", durante el año 1993, el acuerdo de lo dispuesto en la orden ministerial de 21 de febrero de 1985, por la que se establecen las bases de colaboración entre el INEM y las Corporaciones locales, quedando aprobada por este acto a favor y para su ejecución, de D. Juan Martínez Ceasas, a cargo de la obra, para lo que se solicita la subvención del INEM y de la Junta de Extremadura.

Por parte del concejal D. Ricardo Jesús re vierte que se podría usar aceras de las vecinas, por ejemplo, y hacer esta calle con Pavimento Provincial.

El Sr. Alcalde responde que sí, sí, que



las decisiones se van las hacer con Placer Tron-
ciales.

El concejal D. Manuel Díez Duarte propone en
se van a poner todos los bandos nuevos.

El Sr. Alcalde responde que sólo los
que están en sus estado.

El concejal D. Juan Quintanet señala que
hay muchos cosas que se hacen dentro del
pueblo, en tanto que ésta, aunque mal, el
municipal está ampliado, y por ello se ha
abstenido.

Y no habiendo más asuntos de que
tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde
a las veinte y tres horas. De todo lo cual,
se extiende la presente acta por su señoría, el
Secretario, que doy fe.-

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DE 1993.-

Sres. Asistentes

Alcalde - Presidente

D. Juan Lorenzo Serrano

CONCEJALES

D. Ant^o Glez. de Matos

D. Ant^o Rivero Cáceres

D. Ant^o Rivas Carballo

D. Juan Figueredo Alforso

D. Manuel Cardoso León

D. José Pires Márquez

D. Juan Martínez Cuesta

D. Miguel Díaz Duarte

D. Ricardo Lucio Márquez

D. Ant^o Borrega Martín

Secretario

D. Miguel A. Bermejo Pacheco

En la Cadeira a veintiocho de Septiembre de mil novecientos noventa y tres, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial los señores componentes del Ayuntamiento Pleno, al margen relacionados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Lorenzo Serrano, con el fin de proceder al examen y aprobación de los asuntos que constituyen el orden del día, previa citación fijada al efecto.

1.^o) Abierto el acto por el Sr. Alcalde se procede a preguntar a los señores asistentes si desean hacer alguna objeción al acta de la sesión anterior, a lo que contestan que no.-

Siguiendo el orden del día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

2.^o) Aprobación provisional Proyecto de Modificación parcial de la Delimitación del suelo urbano en el Sector "Tapada de la Era".-

Por unanimidad, se acuerda aprobar provisionalmente el Proyecto de Modificación Parcial de la Delimitación del Suelo Urbano, en el sector "Tapada de la Era" de esta localidad, redactado por el Arquitecto D. Nicomedes Sánchez Camacho, una vez expuesto al público sin que se hayan presentado reclamaciones de clase alguna, de acuerdo con el Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de Junio.

Por el concejal D. Ricardo Lucio se pregunta si no se había aprobado ya este punto, a lo que se responde por el Sr. Secretario que sí, pero al no haberse expuesto el anuncio en el periódico, ha que retrotraer las actuaciones.



3º) Propuesta de inversiones para el Plan Plurianual de cooperación a las Obras y servicios de competencia municipal del periodo 1994-95.-

Se da cuenta del escrito recibido de la Diputación Provincial, invitando a esta Entidad a emitir una propuesta de inversiones para el Plan Plurianual de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal para el periodo 1994-95, de cuyo contenido queda enterada y, en consecuencia, se adopta el siguiente acuerdo:

1) Se decide proponer a Diputación la inclusión en el Plan Plurianual citado, de los obras relacionadas en el impreso que se adjunta y con los presupuestos indicados en cada caso.

2) La Corporación aprueba, con carácter inicial, las obras propuestas, así como, para los casos concretos de las obras fijadas en la anualidad de 1994, la financiación municipal resultante de la aplicación de los porcentajes indicados en la circular de Diputación (punto 6º), sobre los respectivos presupuestos propuestos o sobre los que pudieran resultar del ajuste de los mismos a la hora de elaborar el Plan por Diputación. La aceptación de la financiación se realiza de acuerdo con los términos recogidos en el modelo de certificado que tradicionalmente requiere Diputación.

3) Se somete a la consideración del Pleno, la posibilidad de que el Ayuntamiento asuma la gestión de las obras propuestas para ejercicio 1994, con el siguiente resultado (de acuerdo

con la terminología estructurada requerida por Diputación):

Nº PRIOR	Denominación	Modalidad Cesión
1	Pavimentación y dotación de Servicios	Diputación

Respecto de las obras cuya cesión desea asumir el Ayuntamiento, la Corporación Municipal declara conocer el contenido de las Instrucciones Generales aplicables a los Convenios de Cesión de la Cesión, aprobadas por Diputación el 30 de Abril de 1993.

4) Se somete, asimismo, a la consideración del Pleno, el asunto de la redacción de los Proyectos Técnicos correspondientes a las obras propuestas, así como, para los casos concretos de los fijados para el ejercicio de 1994, el de la designación de los respectivos Directores de Obra, incorporándose al fondo documental de esta sesión el acuerdo tomado al respecto.

5) La aprobación inicial indicada en el punto 2 de este Acuerdo, en el caso concreto de las obras fijadas para la anualidad de 1994, debe entenderse como definitiva una vez ultimada la tramitación legal del Plan, supuesta su inclusión en el mismo, bien con los respectivos importes propuestos por este Ayuntamiento, bien con los que resulten de los ajustes que Diputación estime necesario introducir.

Propuesto el tema a votación se aprueba por unanimidad.

4º) ADQUISICION TERRENO PARA PISCINA MUNICIPAL.-

El Sr. Alcalde da cuenta de que lo que se pretende es comprar unos 400 metros cuadrados aproximadamente a D. José Morato Faustino, para uadbar piscina que se le compró en su

momento y por lo que pide la cantidad de 75.000,- Pesetas.-

Dicho terreno se segregará de la finca nº 1610 del Registro de la Propiedad.

Por el concejal D. José Piris Márquez se señala que se va a abstener, ya que lo considera un gasto fuera de contexto y que no está al alcance de todo el pueblo por la lejanía del lugar, además, advierte que habría que intentar hacer la Depuradora antes.

El concejal D. Juan Martínez señala que José tiene razón en cuanto que no está al alcance de todos por la lejanía.

Propuesto el tema a votación se aprueba por 6 votos a favor y cinco abstenciones.

5º) RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por el concejal D. José Piris Márquez se hace la siguiente pregunta:

1.- Quiere insistir en la posibilidad de hacer una Depuradora, pues es lamentable que las personas no puedan dar agua al ganado, y si es necesario el cede el terreno.

El Sr. Alcalde responde que ya han venido a hacer el estudio de la depuración de aguas y han dicho que se precisan 2 hectáreas aproximadamente.

El Concejal D. Ricardo Lucio advierte que hay un Plan Nacional relativo a este tema y que ha sufrido un retraso por la crisis económica.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde a las veinte y cinco horas. De todo lo cual, se extiende la presente acta por mí;

el Secretario, que doy fe.-

EL ALCALDE



EL SECRETARIO



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 18 DE NOVIEMBRE DE 1993 -

- Asistentes
 Alcalde-Presidente
 J. Juan Antonio Ferras
Concejales
 D. Ant. Flores de la Cruz
 D. Ant. Rivero Cáceres
 D. Ant. Riquelme Carballeja
 D. Juan Fernando Alfaro
 D. Manuel Cardak León
 D. Ricardo Luis Luámpara
 D. Ant. Benito Martínez
No asisten
 D. José Luis Luámpara
 D. Juan Martínez Cuarter
 D. Miguel Díaz Duarte

Fu de Codosera a las once de la noche de un día de noviembre veinte y tres, siendo las veinte y tres horas, se reunieron en el sala de sesiones de este Ayuntamiento, los señores componentes del Ayuntamiento Pleno, al cual se reunió el Sr. J. Juan Antonio Ferras, con el fin de proceder al examen y aprobación de los asuntos que constituyen el orden del día, previa citación hecha al efecto.

A) Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se procede a preguntar a los señores asistentes si desean hacer alguna objeción al acto de la sesión, aceptando, a lo que constata que no. Cerrado el orden del día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

2) APROBACION OBRA HUM. 205.38 "ELECTRIFICACION CASERIOS AISLADOS". -

Se da cuenta del escrito recibido de la Diputación Provincial, relativo a los Planes de Cooperación correspondientes a los años de 1993, por lo que se comunica a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica, a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda entendida la Excmo. y con se solicita, se adopte el siguiente acuerdo:

1º.- se presta aprobación a la obra n.º 205.38 del Plan Provincial de Cooperación, Sección General, denominada "ELECTRIFICACION CASERIOS AISLADOS" en la Codosera y a la financiación de la misma, que a lo siguiente:

- Subvención local: Diputación F.P.	2.797.200 Pts
- Aportación Ayuntamiento F.P.	802.800 "
- Otro partícipe	2.400.000 "
<hr/>	
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO ...	6.000.000 "

En consecuencia, la Excmo. Municipal solicita el compromiso de aportar la cantidad

antes expresado, dentro del plazo de ejecución que se señala para la obra.

2º.- En caso de que lo anterior no se llevara a efecto en el plazo fijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Jefe de Hacienda de esta Provincia para que los importes que el Ayuntamiento haya de percibir en concepto de participación o recargo de impuestos o tributos del Estado, región y hoja paga a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al honor de las certificaciones de obra que se extiendan, en las cuantías máximas legalmente permitidas y a la simple presentación de un duplicado del referido certificado o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios para la obra.

Adicionalmente, también autoriza expresamente al Ayuntamiento a la Diputación y al Ayuntamientos Autónomos Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria para que deduzca de las cantidades que recaude de los tributos y recargos de los sucesos totales de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en primer trimestre, con un máximo de 6 meses, a elección de la Diputación o, en su caso, del Ayuntamiento citados.

3/ APROBACION CONCIERTO SERVICIO AYUDA A DOMICILIO CON EL INSERSO PARA EL EJERCICIO DE 1994.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del concierto con el INSERSO para el mantenimiento del servicio de ayuda a domicilio en el ejercicio de 1994.

A la vista de todos ellos y como se tiene solicitada, por unanimidad, fue acordado llevar a cabo la celebración de dicho concierto pro

el fin previsto.

4) APROBACION MEMORIA PER (TERCER REPARTO). -

Se da cuenta de la Memoria redactada por el Técnico D. José Manuel García, para tener a cabo la realización de la obra "Mejoras en Arco de San Juan frente del Solar, 2ª fase", durante el año 1993, al respecto de lo dispuesto en la orden ministerial de 21 de febrero de 1985, por la que se establecen las Bases de colaboración entre el INEM y las Empresas de obra, quedando aprobada por unanimidad dicha Memoria, para la que se solicitará la subvención del INEM y de la fuente de Extremadura.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde a las veintinueve horas de todo lo cual se extiende la presente acta por mí, el Secretario, que doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE
ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 28 DE DICIEMBRE DE 1993 -

Asistentes
Alcalde - Presidente
D. Juan Inacio Ferras

Concejales
D. Ant. Flor de Lantol
D. Ant. Rivera Caceres
D. Ant. Riquel Carball
D. Juan Figueroa Alfaro
D. Manuel Carballo Duran
D. Jose Luis Luque
D. Manuel Nieto Quinto

No asisten
D. Juan Martin Cuarter
D. Ricardo Luis Luque
D. Ant. Bruno Martin

Secretario
D. Manuel A. Brunejo

En la tarde de veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y tres, siendo las diecinueve treinta horas, se reunieron en el salon de sesiones de esta Casa Comunal, los señores concejales del Ayuntamiento Pleno, al margen de la ausencia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Inacio Ferras, con el fin de proceder al examen y aprobacion de los asuntos que constituyen el orden del dia, previa lectura fijada al efecto.

1) Abierta el acta por el Sr. Alcalde se procedio a pregar a los señores asistentes si desean hacer alguna objecion al acta de la sesion anterior, a lo que contestan que no.

Tras leer el orden del dia, se adoptaron los siguientes acuerdos:

2) PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO JUEZ DE PAZ.
Expuesto por la presidencia el objeto de este punto que, conforme consta en la convocatoria, se le da lugar a efectos de la propuesta de nombramiento de juez de Paz Titular y juez de Paz sustituto, vistas las solicitudes presentadas ante este Ayuntamiento en cumplimiento de costas, seguidamente se procedio a la votacion de los mismos por los miembros de la Corporacion con el siguiente resultado:

- JUEZ DE PAZ TITULAR:
Solicitante D. Joaquin del Rio Escameas
Votos a favor 2; en contra 6; abstenciones 0
Solicitante D. Francisco Duran Escudero
Votos a favor 7; en contra 0; abstenciones 1
- JUEZ DE PAZ SUSTITUTO:
Solicitante D. Luis Tiber Brife Vil
Votos a favor 7; en contra 0; abstenciones 1

Solicitante D. José Joaquín González

Votos a favor 1; en contra 6; abstenciones 1.

Visto el resultado de la votación anterior, por el Pleno se propone elevar a la Sala de Plenos del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura los nombramientos siguientes:

- JUEZ DE PAZ TITULAR: D. Francisco León Escudero
- JUEZ DE PAZ SUSTITUTO: D.ª Lu.ª Pilar Bripas Vile

Adicionalmente se acuerda el remitir copia del expediente tramitado al efecto en todos sus documentos a la Sala de Plenos del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

3) APROBACION SUSCRIPCION ACUERDOS CON LA DIRECCION GENERAL DE POLITICA AMBIENTAL -

Por el Sr. Secretario se informa que lo que se pretende es aprobar la firma de dos Convenios con la Dirección General de Política Ambiental para el desarrollo conjunto de acciones encaminadas a la disminución de los volúmenes de residuos mediante la reutilización selectiva de vidrios, de papel y cartón usados.

Propuesto el texto a votación se aprueba por seis votos a favor y dos abstenciones, de los concejales del CS, que precedentemente en voto en que se se cabe asuntos anteriores, se van a cobrar en asuntos de la a contar al Ayuntamiento.

4) RUEGOS Y PREGUNTAS. -

Por el Sr. Fiscal Municipal se pregunta que cuando el presupuesto del año 74 no se ha aprobado aún, para que se le facilite una relación de ingresos y gastos del ejercicio en curso.

El Sr. Alcalde responde que el día que quisiera pudieran venir a verlo de entre los días reunidos para el rest de los meses y el horario fijado, pudiendo estar presente un concejal del grupo de gobierno y un funcionario.

No obstante, si deseara verlo hasta el

mes de Octubre pueden venir el día
que quieran, ya que con estos los
pase el se en despacho

El Sr. Luqueal ha estado para que
cuando se espere anunciar se pujan
en todos los bares y tiendas y no solo
se espere de ellos

El Sr. Alameda, responde que de
acuerdo, pero que él lo cobra en todos
itinerarios.

Y no habiendo más asuntos de que
tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alameda
a las veinte horas. De todo lo cual, se extiende
la presente acta por mí, el secretario, que
 doy fe.-

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELBRADA POR EL
PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 7 DE FEBRERO DE 1994.-

Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Juan Domingo Senaris

Concejales

D. Ant.º Flores de Luatol

D. Ant.º Rivera Cáceres

D. Ant.º Rufat Carballe

D. Juan Figueado Alfaro

D. Manuel Cardero Sain

D. José Luis Luatol

D. Rafael José Norte

No asisten

D. Juan Martínez Cuatros

D. Ricardo Lucas Luatol

D. Ant.º Benito Luatol

Secretario

D. Rafael A. Bernabejo

En la Codosera a siete de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, cuando los señores referidos se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento Pleno, el cual fue presidido por el Sr. Alcalde Don Juan Domingo Senaris, con el fin de proceder al examen y aprobación de los acuerdos que constituyen el orden del día, por lo que se procedió al efecto.

Se abrió el acto por el Sr. Alcalde se procede a referir a los señores asistentes si desean hacer alguna objeción al acto de la sesión anterior, a lo que contestó que no.

Concluido el orden del día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

2/ APROBACION PROTOCOLO ADHESION ACUERDO MARCO COOPERACION ACCESO CARNET DE CONDUCIR.-

Por unanimidad se aprueba el Protocolo de adhesión, por parte de este Ayuntamiento, al Acuerdo Marco de Cooperación entre la Dirección General de Tráfico y la Consejería de Educación Social de la Junta de Extremadura, para el acceso al permiso de conducir de personas inscritas en programas de alfabetización y Cursos de 1993/94.

3/ APROBACION EXPEDIENTE MODIFICACION ORDENANZA DEL I.A.E.-

Por el Sr. Secretario se informó que se pretende adaptar la presente ordenanza del I.A.E. a la Ley 39/88, con lo cual, debe modificarse los apartados 1.º y 3.º del artículo 7 de la presente ordenanza, que quedase como sigue:

1.º - a efectos de la presente se el art.º 89 de la Ley 39/88 y del art.º 8.2 de la Ley 22/93, los usos públicos de este municipio se clasificarán en dos categorías fiscales. Quiso a este crecimiento fijar el índice aplicativo de los usos públicos con excepción de la categoría fiscal que corresponde a cada uno de ellos.

2.º - Sobre los costes incrementados por explotación del coeficiente señalado en el art.º 6 de la presente ordenanza, y atendiendo a la categoría fiscal de los usos públicos donde radica físicamente el bien se el que se realiza la actividad emisora, se establece la siguiente tabla de índices:

CATEGORIA FISCAL DE LAS VIAS PUBLICAS	INDICE APLICABLE	
	1.º	2.º
	1	0,9

Constituyen un acuerdo que se expone al público por espacio de treinta días hábiles para dar lugar a reclamaciones. Transcurrido el mismo, si no se han presentado reclamaciones, este acuerdo queda elevado a definitivo.

Propuesta el tema a votación se aprueba por 7 votos a favor y 1 abstención, la de Sr. Pina Utrera.

4/ APROBACION SOLICITUD CREACION BIBLIOTECA O CENTRO DE LECTURA -

Por 7 votos a favor y 1 abstención, del Sr. Pina Utrera, se acuerda solicitar de la Consejería de Educación y Cultura la creación en esta localidad de una biblioteca pública municipal u otro centro de lectura.

El Sr. Utrera propone que se ayude al Centro Cultural de la Casa Tomoquinil





que ya existe y así se ahora discurra el Ayuntamiento, porque el cura se encarga de ello.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde a las veinte y cinco horas. De todo lo cual, se extiende la presente acta por mí, el Secretario, que doy fe.-

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 29 DE MARZO DE 1994.-

Sres. Asistentes

Alcalde- Presidente

D. Juan Lorenzo Serrano

Concejales

D. Ant^o Glez de Hubs

D. Ant^o Rivero Caceres

D. Ant^o Rquez. Carballo

D. Juan Figuerola Alfonso

D. Manuel Cardosa León

D. José Piris Márquez

D. Ant^o Borroca Martín

D. Juan Martínez Cueta

D. Ricardo Lucio Márquez

No asisten

D. Miguel Díaz Duarte

Secretario

D. Miguel A. Bermejo P.

En la Colosera a veintinueve de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, los señores componentes del Ayuntamiento Pleno, al margen relacionados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Lorenzo Serrano, con el fin de proceder al examen y aprobación de los asuntos que constituyen el orden del día, previa citación fijada al efecto.

1) Abierto el acto por el Sr. Alcalde se procede a preguntar a los señores asistentes si desean hacer alguna objeción al acta de la sesión anterior, a lo que se contesta, por parte del Sr. Piris Márquez que quiere saber cuáles son las calles de primera categoría, y que hasta tanto no se le diga, no firma el borrador del acta anterior.

El Sr. Alcalde contesta que se pase mañana por Secretaría, para ver el expediente.

Siguiendo el orden del día se adoptarán los siguientes acuerdos:

2) RECTIFICACION PADRON DE HABITANTES AL DIA 1-1-94

Por Secretaría se da lectura al resumen numérico General Municipal, que queda como sigue:

- Población de derecho a 1-1-93	2611:-
- Altas desde 1-1-93 a 1-1-94	61:-
- Bajas desde 1-1-93 a 1-1-94	52:-
- Población de derecho a 1-1-94	2620:-

Propuesto el tema a votación se aprueba por ocho votos a favor y dos abstenciones, de los concejales del P.P.



3) RECTIFICACION ANUAL INVENTARIO DE BIENES AL 31-12-93

Se da cuenta del expediente incoado para la rectificación anual del Inventario de Bienes y Derechos de esta Entidad.

A continuación el Ayuntamiento Pleno, por siete votos a favor y tres abstenciones, de los concejales del P.P. y del concejal del CDS D. Juan Martínez Cuestas, acuerdan:

Aprobar la rectificación del Inventario General de Bienes y Derechos de esta Entidad al 31-12-93, en los términos que ha sido confeccionado, cuyo importe se halla fijado en 187.126.086 pesetas, al incorporárseles las altas habidas durante el ejercicio, que ascienden a 1.532.307 pesetas y deducidas las bajas que ascienden a 300.000 pesetas.

4) RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el Sr. Alcalde se señala que puesto que no se han presentado las preguntas con 24 horas de antelación no debería dejarse hacer preguntas, a lo que le responde el concejal del P.P. D. Ricardo Lucio que las preguntas sí que pueden hacerse. Otra cosa distinta es que quiera contestarlas o no, pues puede hacerlo en el siguiente ordinario.

A continuación el Sr. Alcalde advierte que piensa contestarlas todas a pesar de ello, y solicita al portavoz del P.P. que comience a hacer sus preguntas:

1ª) Respecto de la segunda solicitud que se remitió para supervisar la documentación, no se les ha contestado nada, por lo que en virtud del silencio positivo se entiende aprobada. Ahora bien, qué es lo que se piensa hacer ahora.

El Sr. Alcalde le responde que se concede en las mismas condiciones que antes y mañana se las contestará sobre

cuándo puede venir a verla, pues él no tiene nada que ocultar.

2ª) Se puede conocer cuánto se ha gastado el Ayuntamiento en el acerado de la carretera.

El Sr. Alcalde responde que en Mano de obra y Seguridad Social se han gastado: "4.200.000.- + 2.700.000 pesetas, de los dos expedientes del PER que se han invertido en la misma."

El Sr. Antonio Barrega pregunta que por qué se compran los terrazos Jirera y no se piden presupuestos a varias Empresas.

El Sr. Alcalde responde que se han pedido precios a varias Empresas, UMACA, FORTÉ, HORMIGONES DIAZ y otras más que no recuerda su nombre, y se ha comprado a la que más barato lo ha puesto. Por otro lado, señala que mandó a Cheles para ver si su padre tenía y dijo que no.

El Sr. Antonio Barrega dice que su padre se lo pone más barato y que además se lo da por escrito.

El Sr. Alcalde responde que cuando se compraron los tubos de Hormigón para la obra de las bancheras no se pidieron precios a otras empresas y se pagaron más caras.

El Sr. Antonio Barrega, señala que si se pidieron. Por otro lado, advierte que él sólo quiere saber el por qué no se le ha pedido presupuesto a su padre, no el por qué no se le ha comprado.

El Sr. Alcalde dice que no se le ha pedido porque no tiene.

3ª) El Sr. Ricardo huevo quiere saber por qué motivo la empresa adjudicataria de la piscina natural ha realizado obras particulares en la casa del Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde responde que él ha pagado el trabajo que le han hecho.

El Sr. Ricardo Lucio pregunta que, desde la ética del puesto que ocupa, por qué no ha pedido precio a los contratistas de la Codosera.

El Sr. Alcalde responde que él puede contratar privadamente con quien le da la gana, y le pregunta si él se ha metido en su trabajo y en lo que cobra él a sus clientes por los trabajos que les hace, aparte de todo ello, si ha pedido presupuesto a los de la Codosera.

Continúa diciendo que puede demostrar mediante factura que él ha pagado la obra que dicha empresa le ha hecho.

El Sr. Ricardo Lucio dice que, aunque sabe que no lo va a hacer, porque entra dentro de lo privado, le gustaría ver esa factura.

El Sr. Alcalde responde que la puede ver cuando quiera.

El concejal del CDS Sr. Piris Mórquez hace las siguientes preguntas:

1º) Quiere saber por qué se han movido las buvedillas que hay en la Mimosa.

El Sr. Alcalde responde que se ha partido un trozo de buvedilla para saber qué caudal de agua había y en breve se pondrá una trampilla.

2º) ¿Cada piscina está terminada?, pues ha visto cosas que no están bien:

a) Se ha cortado el río.

b) Si viene una crecida cambia el cauce del río.

c) Se ha cortado un camino público.

El Sr. Alcalde responde:

a) El río no se ha cortado y mantiene su caudal, aparte de que lleva su escala de peces.

Además, está el informe favorable

de la A.M.A. y de Confederación.

b) Ya han habido crecidas este año y no ha cambiado el cauce ni se ha ido el agua a las huertas.

c) Se han puesto una fila de álamos a cada lado del camino para delimitarlo.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde a las veintiuma horas. De todo lo cual se extiende la presente acta por mí, el Secretario, que doy fe.

EL ALCALDE



EL SECRETARIO



ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 18 DE ABRIL DE 1994.-

Sres. Asistentes

Alcalde- Presidente

D. Juan Lorenzo Serrano

Concejales

D. Ant. Ulez de Matos

D. Ant. Rivero Cáceres

D. Ant. Rguez. Carballo

D. Juan Figueredo Albriso

D. Manuel Cardoso Teón

D. José Píris Márquez

No Asisten

D. Juan Martínez Cuesta

D. Miguel Díaz Duarte

D. Ricardo Lucio Márquez

D. Ant. Barresa Martín

Secretario

D. Miguel A. Bermejo Pacheco

En la Codoñera a dieciocho de Abril de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las veinte treinta horas, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, los señores componentes del Ayuntamiento Pleno, al margen relacionados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Lorenzo Serrano, con el fin de proceder al examen y aprobación de los asuntos que constituyen el orden del día, previa citación fijada al efecto.

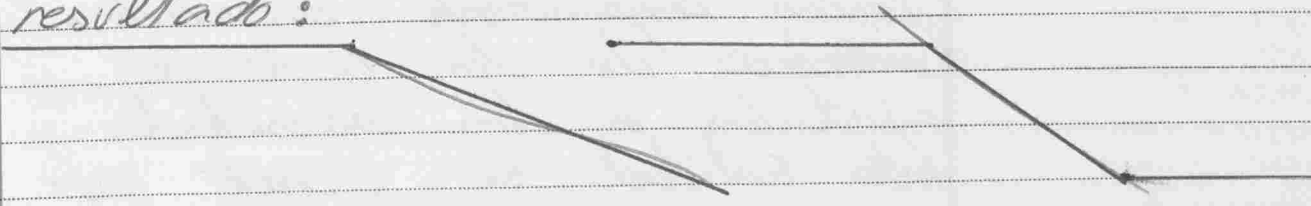
1) Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se procede a presuntar a los señores asistentes si desean hacer alguna objeción al acta de la sesión anterior, a lo que contestan que no.

Siguiendo el orden del día, se adoptarán los siguientes acuerdos:

2) INFORMACION PRESIDENCIA.-

a) Por el Sr. Alcalde se da cuenta del Decreto de fecha 21 de Marzo de 1994, por el que se aprobó la liquidación del Presupuesto del ejercicio de 1993, así como la relación de deudores y acreedores con referencia al 31 de Diciembre último y la existencia en caja en la indicada fecha, de acuerdo con los documentos redactados por la Secretaría-Intervención de esta Entidad, en aplicación del Artº 172 de la Ley 39/88 y la Instrucción de Contabilidad.

La liquidación se aprobó con el siguiente resultado:



- Existencia en Caja en 31-12-93	6.812.325,-
- Restos por cobrar en igual fecha	17.317.568,-
Suma	24.129.893,-
- Restos por pagar en igual fecha	10.313.600,-
Remanente de Tesorería	13.816.293,-

b) Así mismo, se da cuenta de un escrito de Diputación: según el cual ha sido aprobada la carretera desde Vado Penacho a la Ermita del Barrio de San Miguel por parte de la Diputación Provincial de Badajoz.

c) Se va a hacer una Mancomunidad de Municipios para conseguir subvenciones de la CEE.

3) MANTENIMIENTO DE S.S.B. PARA EL AÑO 1994:

Por unanimidad se acuerda aprobar el mantenimiento del S.S.B. para el año 1994, así como una reserva de crédito por importe de 326.553,- pesetas para tal fin.

Por último, se autoriza al Sr. Alcalde para la firma del Convenio en cuestión.

4) PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO DE 1994.

Expuesto por la Presidencia el objeto de este punto que, conforme consta en la convocatoria, es el de llevar a cabo la discusión, y en su caso, aprobación del Presupuesto para el próximo ejercicio del mil novecientos noventa y cuatro, yo, el Secretario, procedí a dar lectura íntegra de los estados de gastos e ingresos que en el expediente se detallan, cuyas cifras, por partidas y conceptos, respectivamente, fueron ampliamente discutidas por los miembros de la Corporación, y encontrándolas ajustadas a las necesidades y recursos de esta Entidad, se acordó por seis votos

a favor y una abstención, (del concejal D. José Píris Márquez, una vez resueltas todas las cuestiones planteadas por este último, quien fundamenta su voto en que el Presupuesto es muy elevado.) aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente, los gastos e ingresos del mismo, en las cantidades que se expresan y que se elevan a Presupuesto General para 1994 de esta Entidad, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

CAPITULO	PRESUPUESTO DE INGRESOS	Pesetas
1	Impuestos directos	16.825.000
2	Impuestos indirectos	1.500.000
3	Taxas y otros ingresos	8.400.000
4	Transferencias corrientes	34.122.400
5	Ingresos patrimoniales	801.000
6	Enajenación de inversiones reales	50.000
7	Transferencias de capital	26.722.000
8	Activos financieros	1.000
9	Pasivos financieros	601.000
	TOTAL INGRESOS	89.022.400

CAPITULO	PRESUPUESTO DE GASTOS	Pesetas
1	Gastos de Personal	32.682.000
2	Gastos de bienes corrientes y de serv.	19.600.000
3	Gastos financieros	1.000
4	Transferencias corrientes	1.321.524
6	Inversiones reales	34.550.000
9	Pasivos financieros	867.876
	TOTAL GASTOS	89.022.400

Seguidamente, dando cumplimiento al artículo 112 de la Ley 7/1985 y Artículo 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se acordó la exposición al público del Presupuesto aprobado y que, en su día, se remita copia certificada del expediente a

la Administración del Estado y de la Comunidad autónoma, en el plazo que indica el artículo 150.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Si en el plazo de exposición al público no se presentan reclamaciones, este acuerdo se considerará definitivo, debiendo anunciarse, tal como dispone la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en el "Boletín Oficial" de la Provincia y tablón de anuncios de esta Entidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde a las veintiuna horas. De todo lo cual, se extiende la presente acta por mí, el Secretario, que doy fe.

EL ALCALDE



EL SECRETARIO



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 16 DE MAYO DE 1994.

Sres. Asistentes

Alcalde - Presidente

D. Juan Lorenzo Serrano

Concejales

D. Ant^o Glez. de Matos

D. Ant^o Rivero Cáceres

D. Ant^o Rguez. Carballo

D. Juan Figueredo Alfonso

D. Manuel Cardoso León

D. José Piris Marques

D. Miguel Díez Duarte

No asisten

D. Juan Martínez Cuesta

D. Ricardo Dueño Marques

D. Ant^o Borregu. Martín

Secretario

D. Miguel A. Bermejo P.

En la Codosera a dieciséis de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial los señores componentes del Ayuntamiento Pleno, al margen relacionados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Lorenzo Serrano, con el fin de proceder al examen y aprobación de los asuntos que constituyen el orden del día, previa citación fijada al efecto.

1^o) Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se procede a preguntar a los señores asistentes si desean hacer alguna objeción al acta de la sesión anterior, a lo que contestan que no.

Siguiendo el orden del día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

2^o) SOLICITUD PRESUPUESTOS PARA EQUIPAMIENTO CONSULTORIO MEDICO.-

Por unanimidad se acuerda solicitar presupuestos para equipamiento de mobiliario y material científico del Centro Sanitario, a tres casas comerciales así como el solicitar de la Excm. Sra. Consejera de bienestar Social una subvención para adquirir dicho equipamiento.

3^o) ADQUISICION FINCA VALLE SECO A D. PEDRO-JOSE BLANCO BUENO:

Por unanimidad se acuerda comprar a Don Pedro José Blanco Bueno la finca de su propiedad, sita al Paraje "Valle Seco", por un importe de 700.000,- ptas. con una superficie de 22-66-07 Has., inscrita en el Registro de la Propiedad FR. 1814-M 3^o, Folio 6, Tomo 1378, Libro 40.

Asimismo, se autoriza al Sr. Alcalde para la firma de la Escritura Pública de

compraventa.

Este acuerdo se adopta al objeto de regularizar la situación de la finca, ya que la misma se adquirió mediante contrato privado de compraventa en el año 1987, y se abonó en su momento.

4º) APROBACION PROYECTO OBRA 31/94 PLANES PROVINCIALES-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del Proyecto redactado por el Técnico Municipal D. José Ramos García, relativo a la obra nº 31/94, correspondiente al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1994, y que se destinará a Pavimentación acerado y bordillo, por un importe de 8.400.000 pesetas.

Propuesto el tema a votación se aprueba por unanimidad.

5º) SORTEO MIEMBROS MESAS ELECTORALES-

Con el fin de dar cumplimiento a lo indicado en el Artº 26 de las Normas Electorales vigentes y cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan.

SECCION 1ª MESA A

TITULARES

Presidente: D. Juan Antonio Vilez Piris DNI 8.803.990
1º Vocal: D. Juan Manuel Gómez Herrera DNI 8.841.718
2º Vocal: D. Albino Jesus Francisco Herrera DNI 8.824.210

SUPLENTE

De Presidente: Dña. Mª Angeles Mendez Parrón DNI 7.047.782
De Presidente: D. Nicolas Costano Bejarano DNI 7.037.175
De 1º Vocal: Dña. Sandra Alonso Gil DNI 7.049.425
De 1º Vocal: D. Antonio Rodríguez Rodríguez DNI 8.755.344
De 2º Vocal: Dña. María Gómez Candela DNI 8.808.878
De 2º Vocal: D. Domingo Martínez Piris DNI 7.047.570



SECCION 2ª

MESA A

TITULARES

Presidente: D. Arturo González de Matos DNI 8.757.621
1er Vocal: D. Pío García Sánchez DNI 8.338.678
2º Vocal: D. José María Mayoral Casado DNI 7.046.453

SUPLENTE

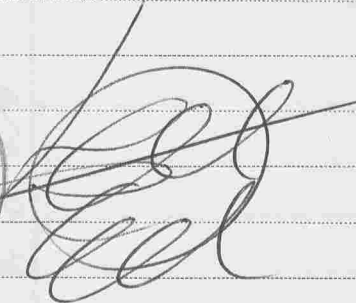
De Presidente: D. Juan Manuel Gallardo Berrocal DNI 8.832.363
De Presidente: D. Juan Manuel Rodríguez Uicho DNI 8.836.589
De 1º Vocal: D. Juan Díaz González DNI 8.767.156
De 1º Vocal: D. Bernardo Cruz Píris DNI 8.845.046
De 2º Vocal: D. Felipe Faustino Pérez DNI 8.771.893
De 2º Vocal: Dña. Benita Caballero Manzano DNI 8.751.307

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde a las veintiuna horas. De todo lo cual se extiende la presente acta por mí, el Secretario, que doy fe.

EL ALCALDE



EL SECRETARIO



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 6 DE JUNIO DE 1994.-

Sres. Asistentes
Alcalde-Presidente
D. Juan Lorenzo Serrano
Concejales
D. Ant^o C^o de M^oto
D. Ant^o Rivero Cáceres
D. Ant^o R^oez. Carballo
D. Juan Figueredo Alfonso
D. Ricardo Lucio Marquez
D. Ant^o Borrega Martín
No asisten
D. Manuel Cardoso León
D. José Piris Márquez
D. Juan Martínez Cuesta
D. Miguel Díaz Duarte
Secretario
D. Miguel A. Bermejo P.

En la Corrosera a seis de junio de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las veintiuna horas, se reunieron, en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, los señores componentes del Ayuntamiento Pleno, al margen relacionadas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Lorenzo Serrano, con el fin de proceder al examen y aprobación de los asuntos que constituyen el orden del día, previa citación fijada al efecto.

1º) Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se procede a preguntar a los señores asistentes si desean hacer alguna objeción al acta de la sesión anterior, a lo que contestan que no.

2º) RATIFICACION DECRETOS ALCALDIA.-

Por el Sr. Alcalde se informa que lo que se pretende es ratificar los Decretos de esta Alcaldía, de fecha 24 de mayo y 2 de Junio, respectivamente, en virtud de los cuales se nombra compromisario, a efectos de participación en el procedimiento de renovación y actualización de las Juntas de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, a Don Juan Lorenzo Serrano y para representante y suplente de la misma a Don Gabriel Mayoral Galavis y D. Juan Lorenzo Serrano, respectivamente.

Sometido el tema a votación se aprueba por cinco votos a favor y dos abstenciones del grupo del P.P.

3º) SUBVENCION EQUIPAMIENTO CONSULTORIO MEDICO.-

Habiéndose acordado por este Pleno, en la sesión celebrada el día 16 de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, la solicitud de presupuestos para equipamiento de mobiliario

y material científico del Centro Sanitario, a tres casas comerciales, y que como quiera ya se han recibido dichos presupuestos, por el Secretario, se da lectura a los mismos:

- CALVARRO S.L. por un importe de 242.600,-pts.
- MOGEX S.L. por un importe de 244.600,-pts.
- SUMEDEX S.L. por un importe de 243.600,-pts.

El Pleno, una vez examinados detenidamente, acuerda por unanimidad lo siguiente:

- da adquisición del mobiliario y material científico para equipar el Centro Sanitario de la localidad.

- Seleccionar el presupuesto de la casa comercial CALVARRO S.L. por ser la oferta más favorable.

- Solicitar de la Excm. Sra. Consejera de Bienestar Social una subvención de 242.600,-pts. para adquirir el equipamiento que figura en el presupuesto seleccionado en el punto anterior, comprometiéndose el Ayuntamiento, en su caso, a sufragar con cargo a sus presupuestos, la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real que se produzca, bien porque la subvención sea inferior a lo que se solicita o porque al adquirir el material hubiera sufrido elevación su costo sobre el presupuesto aprobado.

- La Corporación se compromete a destinar el local en que se hace la inversión a fines sanitarios, durante un periodo no inferior a 30 años.

- Igualmente se compromete a destinar el local en que se hace la inversión, digo, Igualmente se compromete a hacerse cargo de la gestión y administración del Centro.

- Se autoriza al Sr. Alcalde, para que pueda realizar las gestiones oportunas.

4.º) CONFORMIDAD OBRA PLANES PROVINCIALES

Nº 196/94.-

1.- Se presta aprobación a la obra n.º 196 del Plan Provincial de Cooperación, de la anualidad de 1994, denominada PAVIMENTACIÓN Y DOTACIÓN DE SERVICIOS en la Codexer, y la financiación de la misma, que es la siguiente:

SUBVENCIÓN ESTATAL: M.A.P. 1.740.000.-

SUBVENCIÓN C.E.E.:

SUBVENCIÓN LOCAL: DIPUTACIÓN F.P. 4.980.000.-

SUBVENCIÓN LOCAL: AYUNTAMIENTO F.P. 1.680.000.-

TOTAL PRESUPUESTO APROBADO 8.400.000.-

En consecuencia, la Corporación Municipal por unanimidad adquiere el compromiso de aportar la cantidad antes expresada, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2.- Caso de que lo anterior no se llevare a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197.1.f. del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de Abril y artículo 2.1.c de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo



Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (en caso de tener concertada su recaudación), para que deduzca de las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses, a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado.

Por último se acuerda solicitar a la Diputación Provincial, la cesión de la gestión de la obra n.º 196/94 en los términos siguientes:

1.º Se desea asumir la gestión de la obra para adjudicarla por subasta.

2.º La adjudicación de la obra en la forma solicitada, está justificada en base a lo previsto en el artículo 118.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril.

3.º En el caso de que se ceda la gestión a este Ayuntamiento, se designará como Director de la obra a Don José Ramos García, Ayudador Municipal.

4.º Esta Corporación Municipal conoce el contenido de las instrucciones aplicables a los convenios de cesión de la gestión, aprobadas por Diputación el 30 de Abril de 1993, declara su conformidad con las mismas y se compromete a su cumplimiento.

3.º) APROBACION PRESTAMO DE CASA BADAJOZ.-

Visto el proyecto de contrato de préstamo a formalizar con la Caja de Badajoz, destinado a financiar los gastos de inversión, consistentes en la adquisición de un vehículo, por un importe de 1.200.000 pesetas, y el expediente tramitado al efecto, habiéndose emitido informe por el Sr. Interventor, por cinco votos a favor y dos abstenciones, del grupo del P.R., se acuerda:

Primero.- Aprobar el citado proyecto de contrato de préstamo, por importe de 1.200.000. pts., a formalizar con la Caja de Ahorros de Badajoz y que afecta al Presupuesto del corriente ejercicio de la Entidad.

Segundo.- Que no necesitando previa autorización del Ministerio de Economía y Hacienda para concertar la operación, se tramite el expediente conforme a lo previsto en el artº 53.1 de la Ley 39/88.

El referido proyecto del contrato dice literalmente:

- Importe préstamo	1.200.000.-
- Plazo amortización	3 años
- Tipo de interés	13%
- Tipo comisión:	
- C. apertura	1%
- C. Estudio	0,2%
- C. corretaje	0,3%

Tercero.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para tal fin.

6) EXPEDIENTE MODIFICACION CREDITO Nº 1/94.

Se da cuenta del expediente de modificación de créditos nº 1/94 dentro del Presupuesto General, por un importe de 11.030.000. pesetas, que aparece informado por el Sr. Interventor y por el Secretario de la Corporación.

La Corporación con el voto favorable de cinco votos a favor y dos abstenciones del grupo del P.P., que componen los presentes y que representan el número suficiente y necesario para adoptar este acuerdo, con lo que se cumple lo dispuesto en la legislación vigente, acuerda prestarle su aprobación y que se exponga al público por el plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones. De no presentarse reclamaciones este acuerdo se considera definitivo, debiendo procederse

tal como dispone el artículo 150.º de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y normas concordantes.

Dicho expediente se financia con cargo al Remanente Liquidado de Tesorería del ejercicio de 1993 y las partidas que se aumentan son las que siguen:

- Reparación material de Transporte	200.000,- pts.
- Suministro energía eléctrica	2.000.000,- pts.
- Gastos jurídicos	1.000.000,- pts.
- Festejos Populares	250.000,- pts.
- Gastos Diversos	500.000,- pts.
- Planes Provinciales	1.000.000,- pts.
- P.E.R. (Materiales)	2.000.000,- pts.
- Abastecimiento de aguas y otros	1.000.000,- pts.
- Inv. maquinaria, inst. y utillaje	1.000.000,- pts.
- Inv. material de Transporte	1.500.000,- pts.
- Amortización préstamo	600.000,- pts.
TOTAL	11.050.000,- pts.

7.ª APROBACION MEMORIA PER (1.º Reporte 1994) -

Se da cuenta de la Memoria redactada por el Técnico D. José Ramos García, para llevar a cabo la realización de la obra:

"Parque infantil en el Potrillo y Mejoras en Parque ecológico", durante el año 1994, al amparo de lo dispuesto en la Orden Ministerial de 21 de Febrero de 1985, por la que se establecen las Bases de Colaboración entre el INEM y las Corporaciones locales, quedando aprobada por cinco votos a favor y dos abstenciones del grupo del P.P. dicha Memoria, para la que se solicitará la subvención del INEM y de la Junta de Extremadura.

El concejal D. Ricardo Lucio manifiesta su conformidad respecto del parque infantil, pero no así respecto de los otros, ya que constituyeren una obra del Plan Provincial y deberían estar terminadas.

El Sr. Alcalde responde que se hizo

todo lo que figuraba en el proyecto,
e incluso el contratista hizo más obra
por su cuenta de la que estaba prevista.
Y no habiendo más asuntos de que
tratar se levanta la sesión por el Sr.
Alcalde a las veintiuna cuarenta y cinco horas.
De todo lo cual, se extiende la presente
acta por mí, el Secretario, que doy fe.

EL ALCALDE



EL SECRETARIO





ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 28 DE JUNIO DE 1994.-

Sres. Asistentes

Alcalde - Presidente

D. Juan Lorenzo Serrano

Cuñajales

D. Aut.º González de Haba

D. Aut.º Rivero Górcos

D. Aut.º Rodríguez Guballo

D. Juan Fiqueredo Alfonso

D. Manuel Gudeo León

D. José Píris Márquez

D. Ricardo Lucio Márquez

D. Aut.º Sorrogo Martín

No asistió

D. Juan Mantueros Cueto

D. Miguel Díaz Duarte

Secretario

D. Miguel A. Zamora Padua

En la Codornera a veintiocho de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las veintuna horas, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, los señores componentes del Ayuntamiento Pleno, al margen relacionados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Lorenzo Serrano, con el fin de proceder al examen y aprobación de los asuntos que constituyen el orden del día, previa citación girada al efecto.

1) Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se procede a preguntar a los señores asistentes si hacen lugar alguna objeción al acta de la sesión anterior, a lo que contestan que no.

Seguidamente y antes de entrar en el punto de orden del día y preguntas, por el Grupo de PSOE se desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, el asunto que se refiere a continuación, de acuerdo con el Art. 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales:

- / Nombramiento de Abogado y Procurador para la defensa de esta Entidad en el proceso iniciado a instancia de D.º Ana Mero Telo contra este Ayuntamiento, a raíz de la ocupación de parte de su finca para la construcción de la carretera de la Tojera, sin su consentimiento expreso y, al mismo tiempo, para llevar el proceso de tutela de dominio de la finca de "Valle Seco", comprada a D. Pedro José Blanco Bueno en el año 1987, y que tiene embargada en la actualidad.

Sometido a votación la urgencia del punto, se aprueba por seis votos a favor y tres abstenciones, de los Grupos de P. P. y C. D. S.

Sometido a votación el nombramiento se aprueba por seis votos a favor y tres abstenciones, de los Grupos del P. P. y C. D. S.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por el concejal del CDS Sr. José Píriz Mañquez se hacen las siguientes preguntas:

- 1) A firma que le parece bien lo de comprar un coche, aprobado en el Pleno anterior, pero ¿y el chófer?, pues si lo coge todo el mundo se estropea.
- 2) ¿Se ha terminado la piscina?
- 3) ¿Como consecuencia de la compra del vehículo, va a desaparecer la partida de gastos de locomoción?

El Sr. Alcalde responde lo que sigue:

1) También el otro coche lo cogía todo el mundo antes y no se tenía chófer. Además, contratar un chófer es una carga más para el Ayuntamiento.

2) En cuanto a la piscina, ya se ha terminado el proyecto de Planes Provinciales. No obstante, se siguen haciendo cosas, tales como un pozo de sondeo para tener agua, se va a hacer un Sar con el PER, etc.

3) El Sr. Alcalde responde a esta última pregunta que no.

Por el concejal del P.P. Sr. Ricardo Lucio se pregunta lo que sigue:

1) ¿Tiene el Ayuntamiento oído de que voye a cerrar el Parque de Bomberos de Albuquerque?

El Sr. Alcalde responde que de momento no, pero que procurará enterarse sobre el tema.

Por el concejal del P.P. D. Ant: Sorrepa Martín se pregunta, respecto del palé de tenaros que tiene el Ayuntamiento en la carretera, si es el Ayuntamiento el que está utilizando los tenaros, o si por el contrario, se los está llevando algún particular?

El Sr. Alcalde responde que se los ha prestado a D. Ramón Vélez Castaño, pero que tiene que devolverlos.





y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Alcalde, a las veintinueve y cinco horas. De todo lo cual, se extiende lo presente acta por mí, el Secretario, que doy fe -

EL ALCALDE



EL SECRETARIO



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 1º DE AGOSTO DE 1994.-

Sres. Ausentes

Alcalde - Presidente

D. Juan Lorenzo Serrano
Concejales

D. Antº Rivera Góeres

D. Antº Riquen Carballo

D. Juan Figueado Alfaro

D. Manuel Cardoso León

D. José Píris Maíques

D. Miguel Díaz Duarte

D. Antº Zaragoza Martín

No ausente

D. Ricardo Lucio Maíques

D. Juan Martínez Cueto

D. Antº González de Mabo

Secretario

D. Miguel A. Serrano

En La Codocera a uno de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las veintinueve horas, se reunió en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, los señores componentes del Ayuntamiento Pleno, al margen relacionados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Juan Lorenzo Serrano, con el fin de proceder al examen y aprobación de los asuntos que constituyen el orden del día, mena citación girada al efecto.

1) Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se procede a preguntar a los señores ausentes si desean hacer alguna objeción al acto de la sesión anterior, a lo que contestan que no.

Seguendo el orden del día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

2) APROBACIÓN CONVENIO Y REGLAMENTOS DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL.-

Por el Secretario de este Ayuntamiento se da lectura al Convenio y a los Reglamentos de Régimen interno y de prestamos de libros de la Biblioteca Pública Municipal de la Codocera.

Terminada su lectura, se pregunta por el Sr. Píris Maíques que si o no se hace en colaboración con la casa parroquial y así se ahorra dinero el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde responde que esto es público y lo de la iglesia no.

Sometidos a votación se aprueban por 7 votos a favor y 1 abstención, de D. José Píris Maíques.

3) APROBACIÓN PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA 196/94 DEL PLAN PROVINCIAL.-

Por el Secretario se da lectura al Pliego de cláusulas administrativas particulares que habrán de regir la contratación, por subasta pública, de obra n.º 196/94, Pruebas, gestionadas por esta Corporación en

visidad de Convenio con la Diputación Provincial de Badajoz, que dice:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-

El objeto del contrato es la ejecución de la obra n.º 196 del Plan 1994 denominada "Pavimentación y dotación de Servicios en La Codocera", con arreglo al proyecto aprobado en su día, que a todos los efectos tendrá carácter contractual.

SEGUNDA.- PRESUPUESTO.-

El presupuesto de ejecución por contrato se fija en la cantidad de Ocho millones cuatrocientas mil pesetas. (8.400.000 - Ptas.) (I. V. A. incluido).

TERCERA.- EXISTENCIA DE CRÉDITOS.-

Existen los créditos necesarios por parte de la administración contratante para hacer frente a las obligaciones que se deriven del contrato.

El presupuesto del contrato ha sido contenido mancomunadamente en la Partida 5-601.00, del presupuesto ordinario para este ejercicio.

CUARTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.-

El plazo de ejecución de la obra se fija en 5 meses contados a partir del día siguiente a la firma en el emplazamiento de las obras del acto de comprobación del replanteo.

QUINTA.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

RÉGIMEN DE PAGOS.-

El adjudicatario está obligado al abono de los anuncios y demás gastos que se originen en los trámites preparatorios para la formalización del contrato, incluso los del Notario autorizante cuando interviniera. Asimismo deberá abonar el IVA, las tasas municipales si existieran, la licencia municipal de obras y cualesquiera otros gravámenes que resulte de aplicación según la legislación vigente.

El abono de las obras se efectuará mediante certificaciones expedidas por el Técnico-Directa de Obra, y aprobadas por el Alcalde, que deberá ser confirmadas

pa el adjudicatario.

SEXTA.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO, RESPONSABILIDADES Y SANCIONES.-

Para la resolución del contrato y para la exigencia de responsabilidades o imposición de sanciones, se estará a lo previsto en la legislación de contratos del Estado.

SEPTIMA.- PLAZO DE GARANTIA.-

El plazo de garantía se fija en un año contado a partir del día siguiente a la recepción provisional de la obra.

OCTAVA.- FORMA DE ADJUDICACIÓN.-

La forma de adjudicación del contrato es la subasta, según la cual el contrato será adjudicado al empresario que realice la oferta más ventajosa para la Administración, atendiendo exclusivamente al valor económico de la misma. En el Reglamento General de Contratos del Estado.

NOVENA.- CAPACIDAD PARA CONTRATAR.-

Están facultadas para contratar en el Ayuntamiento las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que, teniendo plena capacidad de obrar no se hallen comprendidas en cualquiera de los supuestos señalados en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado.

Dicha capacidad y compatibilidad deberá acreditarse en la presentación de los siguientes documentos:

- a) NIF, del procedente y además, en su caso, ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD debidamente inscrita en el Registro Mercantil.
- b) PODER JASTANTEADO por la Asamblea Jndica de la Corporación, cuando actúe en representación de terceros.
- c) PRUEBA DEL PROPONENTE DE SU CAPACIDAD Y COMPATIBILIDAD para contratar, conforme a lo prevenido en el Reglamento General de Contratación del Estado, mediante testimonio judicial o certificaciones administrativas según los casos.

Cuando dicho documento no pueda ser expedido por una Autoridad competente, podrá ser expedido por una declaración responsable otorgada por una



Autoridad Judicial, Administrativa, Notario (Declaración Jurada ante Notario en tal sentido)

d) IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (I.A.E.), que le ampare en el ejercicio de la actividad objeto del contrato.

e) CARTA DE PAGO DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES correspondiente al último ejercicio económico, o en su caso, el del IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS (IRPF) de los pagos a cuenta o pagados, o de las retenciones a cuenta de ambos, y del IMPUESTO SOBRE EL VALOR (IVA).

f) RELACIÓN ANUAL DE INGRESOS Y PAGOS (MODELO 347), certificado de su mesuración, o que se refiere el Rd. 2529/86, de 5 de Diciembre.

g) ALTA EN EL RÉGIMEN DE LA SEGURIDAD SOCIAL que corresponde o INSCRIPCIÓN en el caso de Sociedades ALTA DE LOS TRABAJADORES que tenga a un mínimo 4 CERTIFICACIONES EXPEDIDAS POR LA TESORERÍA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL acreditativa de estar al corriente en el pago de las cuotas correspondiente.

h) CERTIFICADO DE SU CLASIFICACIÓN, para aquellos otros cuyo presupuesto supere los 20 millones de pesetas.

NOTA.- PARA EL CASO DE ABOGERSE AL REGISTRO OFICIAL DE CONTRATISTAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA, LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS CON LAS LETRAS (a, b, c, d, e, f, g y h) PODRÁN SER SUSTITUIDOS POR LA CERTIFICACIONES CORRESPONDIENTE:

DÉCIMA.- FIANZAS.-

FIANZA PROVISIONAL.- 2%

FIANZA DEFINITIVA.- Se fija en el 4% del presupuesto de licitación y deberá depositarse, en cualquier de las formas permitidas en el Reglamento General de Contratos del Estado, en la Caja de la Asociación.

UNDÉCIMA.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.-

Las proposiciones deberán presentarse en el Registro de Ayuntamiento hasta el vigésimo día hábil siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia

del anuncio de licitación, acompañada de la documentación de la propuesta provisional.

DUODÉCIMA - APERTURA DE PLIEGOS Y ADJUDICACIÓN PROVISIONAL.-

Verificado el plazo de presentación se constituirá en el Ayuntamiento la MESA DE CONTRATACIÓN en acto público, fijándose fecha y hora con la debida antelación. De la Mesa de Contratación formarán parte el Alcalde-Preidente o Concejal en función Delegue y el Secretario Municipal, pudiendo designarse por el Preidente de la Mesa Cuantos Vocales estime pertinente.

Constituida la Mesa, el Secretario procederá a la lectura del anuncio de licitación y a declarar la publicidad del acto.

Se procederá a continuación al examen de la documentación presentada por las empresas, declarando aquellas que sean admitidas o excluidas de la fase de subasta.

Finalmente, se examinará las ofertas económicas y se adjudicará provisionalmente el contrato a la oferta más baja.

DÉCIMO TERCERA.-

El órgano de contratación confirmará la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación, salvo supuestos excepcionales que deberán justificarse debidamente en el expediente.

DÉCIMO CUARTA.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.-

El contrato deberá formalizarse dentro de los 30 días siguientes a su aprobación y cuando por causas imputables al contratista no pudiera formalizarse en dicho plazo, la Corporación acordará de oficio la resolución del contrato previo audiencia del interesado.

DÉCIMO QUINTA.- NORMAS DE APLICACIÓN Y DERECHO SUPLETORIO.-

Para el cumplimiento del contrato se estará a lo dispuesto en este Pliego y en los anexos que, en su caso, se le incorpore, el proyecto aprobado y el pliego de condiciones técnicas, en lo que no se oponga al particular. Son de aplicación en primer lugar las



Regulación estatal en materia de contratación administrativa local de la Comunidad Autónoma de Extremadura, si existiere y la restante legislación del Estado en materia de contratación administrativa. Supletoriamente regirán las normas de derecho administrativo y, en su defecto, las de derecho privado.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D. _____ con
N.I.F. n.º _____ en nombre propio (o en representación
de _____ según acredita mediante Escritura
de Apoderamiento n.º _____ del Protocolo de
Notario
de _____

EXPONE:

Que entiendo de que la Corporación de mi
presidencia va a proceder a la adjudicación por subasta
de la obra n.º _____ del Plan
denominado " _____",
y reuniendo todas y cada una de las condiciones exigidas
para optar a la adjudicación, se comprometo a
ejecutar la obra en la cantidad de _____
pesetas (i.v.a.
incluido).

Así mismo declaro conocer los pliegos de
cláusulas técnicas y administrativas y el proyecto técnico
aprobado, comprometiéndome al estricto cumpli-
ento de cuantas exigencias se contemplan en ellos
y en la legislación aplicable al contrato.

En virtud de ello, por 6 votos a favor y 2
abstenciones, de José Píris y Antonio Torrepe Martín,
se acuerda:

- 1.º.- Aprobar la realización de la citada obra,
- 2.º.- Celebrar subasta para contratar la obra
y aprobar los pliegos de condiciones económicas
administrativas que han de regir.
- 3.º.- Que se anuncie por medio de Edicto
en el B.O.P. y Tablón de Anuncios de esta Corporación

La exposición al público del referido pliego de condiciones
Por el Sr. Pinar Márquez se preguntó que por qué
no se hace la obra por administración local, se castigan
obreros del Pueblo.

El Sr. Alcalde contestó que no se puede hacer
por el propio Ayuntamiento por que no se dispone de la
maquinaria adecuada para asfaltar las calles.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se
levanta la sesión por el Sr. Alcalde, a las veintinueve
horas. De todo lo cual, se extiende la presente
acta por mí, el Secretario, que doy fe. -

EL ALCALDE



EL SECRETARIO



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 9 DE SEPTIEMBRE DE 1994.-

Sres. Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Juan Lorenzo Serrano

Concejales

D. Ant^o Glez. de Matos

D. Ant^o Rivero Cáceres

D. Juan Figueredo Alfonso

D. Manuel Cardoso Fein

No Asisten

D. Ant^o Rguez. Carballo

D. José Píris Márquez

D. Juan Martínez Cueta

D. Miguel Díez Duarte

D. Ricardo Lucio Márquez

D. Ant^o Barresa Martín

Secretario

D. Miguel A. Bermejo Pacheco

En la Cedejera a nueve de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las diez horas, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, los señores componentes del Ayuntamiento Pleno, al margen relacionados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Lorenzo Serrano, con el fin de proceder al examen y aprobación de los asuntos que constituyen el orden del día, previa citación fijada al efecto.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se procede a preguntar a los señores asistentes si desean hacer alguna objeción al acta de la sesión anterior, a lo que contestan que no.

Siguiendo el orden del día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.º) PLANES PROVINCIALES AÑO 1995.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito recibido de la Diputación Provincial referente a las obras a incluir en el Plan General de Cooperación, anualidad de 1995, y cuyo contenido queda enterada esta Corporación. En consonancia con el mismo se acuerda, por unanimidad:

- 1.- Confirmar, en su caso la previsión del Plan Plurianual 1994-1995 contenida en el referido escrito de Diputación.
- 2.- Aprobar con carácter inicial las obras propuestas, así como la financiación municipal propuesta.
- 3.- Se somete a la consideración del Pleno la posibilidad de que el Ayuntamiento asuma la gestión de las obras propuestas para la anualidad de 1995, con el resultado que se indica en el siguiente cuadro:

OBRAS	PRESUPUESTO	APORTACION MUNICIPAL	MODALIDAD GESTION
Pav. y Dot. de Servicios	8.400.000.-	1.680.000.	Municipal-Subasta.

Respecto de las obras cuya gestión desea asumir este Municipio, la Corporación declara conocer el contenido de las Instrucciones aplicables a los convenios de cesión de la Gestión, aprobadas por Diputación el 30 de abril de 1993.

4.- se somete, asimismo, a la consideración del Pleno el asunto de la redacción de los Proyectos Técnicos correspondientes a las obras propuestas, incorporándose al fondo documental de esta sesión el acuerdo tomado al respecto, conforme se recoge en el ANEXO I.

5.- la aprobación inicial indicada en el punto 2 de este Acuerdo debe entenderse como definitiva una vez ultimada por la Diputación Provincial la tramitación legal del Plan General de 1995, supuesta la inclusión de las obras en el mismo, bien con los respectivos importes propuestos por este Ayuntamiento, bien con los que resulten de los ajustes que la Diputación Provincial estime necesario introducir.

Asimismo, y según se tiene solicitado, se acuerda proponer a la Diputación las inversiones relacionadas a continuación, con la financiación municipal que se indica en cada caso, para su inclusión en el Plan General de Cooperación 1995-96, dentro de la anualidad de 1996.

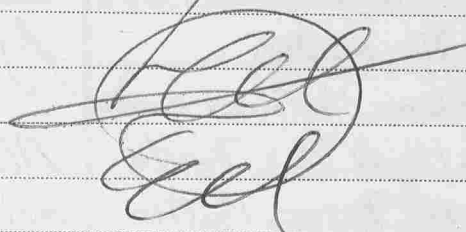
OBRA PROPUESTA	PRESUPUESTO TOTAL	APORTACION MUNICIPAL
Pav. y Dot. de Servicios	8.400.000,-	1.680.000,-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde, a las diez treinta horas. De todo lo cual, se extiende la presente acta por mi, el Secretario, que doy fe.

EL ALCALDE



EL SECRETARIO



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DE 1994.

Sres. Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Juan Lorenzo Serrano

Concejales

D. Ant^o Glez. de Mato

D. Ant^o Rivero Cáceres

D. Ant^o Aguez. Carballo

D. Juan Figueredo Alfonso

D. Manuel Cardoso León

D. José Piris Márquez

D. Ricardo Lucio Márquez

No asisten

D. Juan Martínez Cuesta

D. Miguel Díaz Duarte

D. Ant^o Borrega Martín

Secretario

D. Miguel A. Bermejo P.

En la Casosa a veintisiete de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las veintiuna horas, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, los señores componentes del Ayuntamiento Pleno, al margen relacionados bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Lorenzo Serrano, con el fin de proceder al examen y aprobación de los asuntos que constituyen el orden del día, previa citación fijada al efecto.

1º) Abierta el acto por el Sr. Alcalde se procede a preguntar a los Señores asistentes si desean hacer alguna objeción al acta de la sesión anterior, a lo que contestan que no.

Siguiendo el orden del día se adoptarán los siguientes acuerdos:

2º) ENAJENACION DE BIENES PATRIMONIALES.

Dada cuenta de la moción presentada por el Sr. Presidente de esta Entidad con fecha 22-9-94 en la que propone y razona la conveniencia de enajenación mediante pública subasta de los bienes patrimoniales:

- Vehículo Citroen D-400 matrícula BA-6146-J
- Fotocopiadora Minolta Mod. EP-270 n.º 2569055

Considerando que son de aceptar los motivos en que se fundamenta dicha moción el Pleno de esta Corporación acuerda por unanimidad.

1º Tomar en consideración la moción de Presidencia que ha quedado dicha.

2º Que, por Secretaría se incoe el expediente por sus trámites legales hasta llegar a los efectos pretendidos y en el que deberían integrarse los siguientes



documentos:

- a) Certificado del Secretario sobre la naturaleza jurídica del bien, según el Inventario de Bienes.
 - b) Valoración técnica de los expresados bienes que acredite de modo fehaciente su justiprecio.
 - c) Certificado de Intervención sobre el importe del Presupuesto.
 - d) Informe del Secretario en su caso.
- 3º) Que una vez instruido el expediente con la documentación que ha quedado dicha, se someta la enajenación propuesta a la consideración del Pleno de esta Corporación para adoptar el acuerdo definitivo que proceda.

En este momento, se retira de la sala el concejal D. Antonio González de Matos.

3º) CONTRATACION PERSONAL FONDO SOCIAL EUROPEO.-

Una vez informado sobre el tema, por unanimidad se acuerda solicitar a la Consejería de Economía y Hacienda, Dirección General de Planificación, una ayuda para la contratación de un desempleado, mayor de 25 años, para la prestación de servicios en las oficinas Municipales y en la Biblioteca Pública Municipal, contribuida por el Fondo Social Europeo.

Por parte del Concejal del CDS Sr. Pizarro Márquez se hace constar su voto particular en el sentido de que está de acuerdo en solicitar la subvención pero siempre que se contrate a personal de la localidad.

4º) EXAMEN Y APROBACION DE LAS CUENTAS DEL EJERCICIO DE 1993.-

Hace uso de la palabra el Sr. Presidente y dice que se va a proceder al examen de las cuentas del Presupuesto y V.I.A.P. correspondientes al ejercicio de 1993, las cuales

han sido expuestas al público y examinadas por la Comisión Especial de Cuentas que ha emitido los informes reglamentarios y constan en el expediente respectivo.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el Secretario, de los que resulta que dichas cuentas están rendidas en modelos reglamentarios y debidamente justificadas, después de amplia información sobre las mismas y contestadas a todas las explicaciones solicitadas por los señores concurrentes fueron aprobadas por 6 votos a favor y 2 abstenciones, de los concejales del P.P. y C.D.S.

Se advierte a los señores asistentes que, de acuerdo con el artículo 204 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, en todo caso, quedan sometidas a la fiscalización externa del Tribunal de Cuentas, y por aplicación del mismo, artículo se remitirá al citado Tribunal antes del 15 octubre de cada año la Cuenta General que, en su caso, ahora se aprueba. Todo ello sin menoscabo de las facultades que en materia de fiscalización externa de las Entidades Locales tenga atribuidas la Comunidad Autónoma.

5º) CESION NICHOS A D. FRANCISCO MANUEL COUTIRO

Por el Sr. Alcalde se informa que dado que este no tenía recursos ni tampoco los familiares, se propone cederle un nicho, propiedad de este Ayuntamiento, por un período de 10 años.

El concejal del C.D.S. Sr. Piris Marquez señala que se le ceda todo el tiempo que haga falta y el concejal del P.P. Sr. Luis Marquez, a perpetuidad.

Sometido a votación se aprueba por mayoría la cesión por diez años.



6º) RUEGOS Y PREGUNTAS -

Preguntando por el Sr. Alcalde si algún Grupo desea hacer algún ruego o pregunta, se contesta que no.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde, a las veintiuna treinta horas. De todo lo cual se extiende la presente acta por mí, el Secretario, que doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



Handwritten signature of the Secretary



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 27 DE OCTUBRE DE 1994.-

Sres. Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Juan Lorenzo Serrano

Concejales

D. Ant^o Cía. de Mator

D. Ant^o Rivero Cáceres

D. Ant^o Rguez. Carballo

D. Juan Figueredo Alfonso

D. Manuel Cardoso León

D. José Piris Márquez

D. Miguel Díaz Duarte

D. Ricardo Lucio Márquez

D. Ant^o Barrega Martín

No asisten

D. Juan Martínez Cuestos

Secretario

D. Miguel A. Bermejo P.

En la Codosera a veintisiete de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las veintiuna horas, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, los señores componentes del Ayuntamiento Pleno, al margen rebicionados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Lorenzo Serrano, con el fin de proceder al examen y aprobación de los asuntos que constituyen el orden del día, previa citación fijada al efecto.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se procede a preguntar a los señores asistentes si desean hacer alguna objeción al acta de la sesión anterior, a lo que contestan que no.

2) ADJUDICACION DEFINITIVA OBRA N^o 196/94 PLANES PROVINCIALES.-

Visto el expediente que se tramita para la contratación mediante subasta de la obra n^o 196/94 del Plan Provincial de Cooperación de 1994, denominada "PAVIMENTACION Y DOTACION DE SERVICIOS EN LA CODOSERA", se acordó por 6 votos a favor y 4 abstenciones (PP y CDS) declarar válido el acto de subasta celebrado el día 18-10-94 y adjudicar definitivamente el remate a favor de D. PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES MENA, por la cantidad de Seis millones setecientos veinte mil pesetas.- (6.720.000 ptas), como autor de la proposición n^o 1 más ventajosa entre las admitidas, que se notifique al mismo, dentro del plazo reglamentario de diez días, este acuerdo y a la vez se le requiera para que en el término de diez días siguientes al que recibe dicha notificación presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva, citándole al propio tiempo para que, en el día que se le requiera, concurre a formalizar el reglamentario



contrato, y que se devuelvan a los demás licitadores los resguardos de depósitos presentados, conservando sólo el correspondiente al rematante hasta la constitución de la garantía definitiva.

El Sr. Piris Márquez considera que es absurdo dar las obras a empresas de fuera, cuando hay obreros en el paro en el pueblo.

3) ENAJENACION DE BIENES PATRIMONIALES.-

Por el Sr. Secretario se da cuenta del expediente tramitado en suplimiento de lo acordado por el Pleno, en sesión ordinaria, del día 27 de Septiembre de 1994, para la enajenación, mediante pública subasta, de:

- Vehículo Citroen D-400, matrícula BA-6146-S.
- Fotocopiadora Minolta, modelo EP-270 nº 2569055 propiedad de esta Entidad Local, así como los documentos unidos al mismo.

Considerado suficientemente debatido el asunto, el Sr. Presidente somete a votación la aprobación del expediente de referencia, con el siguiente resultado:

- votos a favor : 10
- votos en contra : 0
- abstenciones : 0

En consecuencia, el Pleno de esta Corporación por mayoría absoluta acuerda: aprobar la enajenación, mediante pública subasta, de los bienes patrimoniales de esta Entidad Local que a continuación se describen:

- Vehículo Citroen D-400, matrícula BA-6146-S
- Fotocopiadora Minolta, modelo EP-270, nº 2569055

4) Pliego de condiciones económico administrativas que han de regir en la subasta de un vehículo y una fotocopiadora propiedad de este Ayuntamiento.

1.- Objeto: Constituye el objeto del contrato la venta mediante pública subasta de los siguientes bienes de propiedad municipal:

- a) Citroen D-400, Furgoneta mixta matrícula BA-6146-S
- b) Fotocopiadora Minolta Mod EP-270

En la presente subasta podrán participar todas aquellas personas físicas o jurídicas debidamente acreditadas, mayores de edad y que no se encuentren privadas de su capacidad de derecho.

2.- Tipo de licitación.- El tipo de licitación se fija en:

a) Citroen D-400 35.000:ptos.

b) Fotocopiadora 25.000:ptos.

que podrán ser mejorados al alza.

3.- Duración del contrato.- El Ayuntamiento se compromete a trasladar la propiedad y posesión de dichos bienes dentro de los quince días siguientes al de la fecha de adjudicación, de acuerdo con los preceptos del Código Civil.

4.- Fianzas.- los licitadores deberán constituir una fianza provisional del dos por ciento del valor de los bienes y una definitiva equivalente al cuatro por ciento del importe del remate.

5.- Costos.- El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios, así como a aboriar todo gasto que se origine por la venta, sean impuestos, escrituras o de cualquier otra naturaleza.

6.- Proposiciones y documentación complementaria.- las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado y en el cual figurará el lema: Proposición para tomar parte en la venta mediante subasta de Citroen D-400 o Fotocopiadoras, indistintamente, con el siguiente modelo:

D/Pña. mayor de edad, con domicilio en
..... y D.N.I. núm., en nombre propio (o en
representación de..... como acredita por.....
enterado de la convocatoria anunciada en el
Boletín Oficial de la Provincia número....., de
fecha....., toma parte en la misma, comprometiéndose
a adquirir....., por el precio de (en letra y
número), con arreglo al pliego de cláusulas económicas
administrativas que acepta íntegramente.
(Lugar, fecha y firma)



Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y, en sobre a parte, bajo el lema: "Documentos complementarios para tomar parte en la venta mediante subasta de Citroen D-400 o Fotocopiadora" los siguientes documentos:

- a) Fotografía compulsada del D.N.I.
- b) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstos en el artº 23 del Reglamento General de Contratación del Estado de 25 de Noviembre de 1975.
- c) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.
- d) Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona.

7.- Presentación de proposiciones.- Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el B.O. de la Provincia.

8.- Apertura de pliegos.- Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las diez horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo señalado en la cláusula anterior y el acto será público.

Concluida la lectura de todas las proposiciones, el Presidente adjudicará el remate con carácter provisional a la proposición más ventajosa.

Los licitadores podrán, dentro de los cinco días siguientes, formular por escrito ante la Corporación, cuanto estimen pertinente respecto a los preliminares y desarrollo del acto licitatorio, capacidad jurídica de los demás optantes y adjudicación provisional.

9.- Adjudicación definitiva.- Declarada válida la forma de adjudicación del contrato, el Pleno de la Corporación realizará la adjudicación definitiva, dentro del plazo de quince días hábiles.

10: Carácter del contrato.- El contrato que regula las presentes cláusulas tiene naturaleza privada y se registra:

a) En cuanto a su preparación y adjudicación por el presente pliego de cláusulas, la Ley de Contratos del Estado de 9 de abril de 1965 y su Reglamento de 25 de Noviembre de 1975.

b) En cuanto a sus efectos y extinción por las normas previstas en el Código Civil.

Sometido a votación se aprueba por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde, a las 21,30 horas. De todo lo cual, se extiende la presente acta por mí, el Secretario, que doy fe.-

EL ALCALDE



EL SECRETARIO





ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 21 DE NOVIEMBRE DE 1994

Asistentes

Alcalde - Presidente

J. Juan Antonio Ferrera

Concejales

J. ant: Gha de Bustos

J. ant: Rivas Cáceres

J. ant: Rivas Carballe

J. Juan Tiznado Alfaro

J. Manuel Candor León

J. José Luis Hernández

J. Ricardo Luis Hernández

J. ant: Benito Martín

En la ciudad de Badajoz a veintinueve de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, veintidós de las veintidós horas, se reunieron en el salón de sesiones de este Casa Consistorial, los señores concejales del Ayuntamiento Pleno, al efecto de celebrar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Antonio Ferrera, con el fin de proceder al examen y aprobación de los decretos que constituyen el orden del día, previa citación previa al efecto.

No asiste

J. Juan Martínez Castro

J. Rafael Vías Recarte

1) Abierta el act. por el Sr. Alcalde se procede a preguntar a los señores asistentes si desean hacer alguna objeción al acta de la sesión anterior, a lo que contestan que no.

Actuación

J. Rafael A. Benítez P.

2) APROBACION CONCIERTO AYUDA A DOMICILIO.- Por unanimidad se acuerda tener a cabo la celebración del concierto de ayuda a Domicilio con el INSERS y con la Junta de Extremadura para el ejercicio de 1994.

3) REVOCACION ACUERDO SOLICITUD PRESTAMO DE CASA DE BADAJOZ.-

Por el Sr. Alcalde se informa que lo que se pretende es revocar el acuerdo adoptado en su momento por este Pleno para solicitar un préstamo de la Caja de Badajoz, con el fin de adquirir un vehículo para el Ayuntamiento, debido a que los tipos de interés se eleva por una unidad.

4) EQUIPAMIENTO CENTRO DE LECTURA.-

Por el Sr. Benítez se da cuenta de que los Concejales de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura para a disposición de este Ayuntamiento la cantidad

de 700.000 pesetas para el equipamiento del Centro de Lectura de esta localidad, propiedad de este Ayuntamiento.

En virtud de ello, esta Entidad se compromete:

a) A invertir dicho dinero en equipar el oportuno mobiliario al citado Centro.

b) A justificar la inversión referida.

Como consecuencia de todo ello, se han solicitado presupuestos a tres casas comerciales, y como quiera que ya se han recibido, por el Ayuntamiento se les lectura a los mismos:

- INFOMEC, por un importe de 1.158.413 Ptas.

- MACONSA, por un importe de 995.895 "

- COMAEX, por un importe de 1.033.275 "

El Pleno, una vez examinados detenidamente, acuerda por unanimidad lo siguiente:

1.- La adquisición del mobiliario para equipar el Centro de Lectura de esta localidad.

2.- Seleccionar el presupuesto de la Casa Comercial MACONSA, por ser la oferta más favorable.

3.- Aportar la diferencia entre la subvención de la Consejería y el valor real del mobiliario.

4.- Autorizar al Sr. Alcalde para que pueda realizar las gestiones oportunas.

Por parte de los grupos del PP y CDS se señala que se ha pedido recientemente a los industriales del pueblo, a lo que se refiere por parte del Sr. Alcalde que no sabe que éstos vendieran facultad material de oficinas, pero que se tendrían en cuenta para la próxima vez.

5/ DEVOLUCION FIANZAS OBRAS 32/93 y 222/93.-

Por unanimidad se acuerda devolver



al remanente de los años 22/93 y 22/93 del Plan Provincial de 1993 Pavimentos y Construcciones MENA S.L. los garantiza definitivos que tenía pactados para responder al cumplimiento de los contratos, por haber terminados de compra sin responsabilidad alguna, y que ascienden a la cantidad de 144.000 pesetas y 125.000 pesetas respectivamente.

6.) APROBACION MEMORIA PER (2º REPARTO DE 1994). -

Se da cuenta de las reservas confirmadas por el Técnico J. José Ramos García, para llevar a cabo la realización de los obra abierta y presupuesto de la obra de alumbrado y mejoras campo de fútbol, durante el año 1994, el acuerdo de la disposición de la Orden Ministerial de 2 de febrero de 1994, por la que se establecen las bases de colaboración entre el INEM y las Corporaciones Locales, quedando aprobada por unanimidad dicha Memoria, para lo que se anticipará la subvención del INEM y de los puntos de extranjería.

Y, no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde a las veintinueve horas. Y todo lo cual, se extiende la presente acta por mí, el Secretario, que doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 5 DE DICIEMBRE DE 1994.-

Sres. Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Juan Lorenzo Serrano

Concejales

D. Ant^e Alez. de Matos

D. Ant^e Rivero Cuevas

D. Ant^e Rquez. Carballo

D. Juan Figueredo Alfaro

D. Manuel Cardoso Leon

D. Soré Piri's Márquez

D. Miguel Díaz Duarte

D. Ricardo Lucio Márquez

D. Ant^e Berrega Martín

No Asisten

D. Juan Martínez Cuesta

Secretario

D. Miguel A. Bermejo P.

En la Colosera a cinco de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial los señores componentes del Ayuntamiento Pleno, al margen relacionados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Lorenzo Serrano, con el fin de proceder al examen y aprobación de los asuntos que constituyen el orden del día, previa citación fijada al efecto.

1) Abierto el acto por el Sr. Alcalde se procede a preguntar a los señores asistentes si desean hacer alguna objeción al acta de la sesión anterior, a lo que contestan que no.

2) APROBACION PROPUESTAS DE CONSTRUCCION DE CAMINOS RURALES.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito recibido del Servicio de Desarrollo Rural y Programas Locales, en el que se solicita que se propongan caminos que se desean construir en el periodo 1995-99, con un máximo de tres:

En virtud de ello, por el mismo se proponen los que siguen:

- 1) Camino de la Vica
- 2) Camino del Llano Perero
- 3) Camino de Cañada Mora

Por parte del Sr. Piri's Márquez se proponen los puentes de Gevete y de Gévara.

El Sr. Alcalde contesta que sólo pueden ser caminos.

Sometido a votación la propuesta en cuestión, se aprueba por unanimidad.

3) APROBACION PROTOCOLO DE ADHESION PROYECTO AUTO.-

Por unanimidad se aprueba el Protocolo



de Adhesión, por parte de este Ayuntamiento, al Acuerdo Marco de Cooperación entre la Dirección General de Tráfico y la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, para el acceso al permiso de conducir de personas inscritas en programas de Alfabetización y Curso de 1994-95.

4) ADQUISICION FINCA DE D. ENRIQUE REBOLLO VICHO Y DÑA. CASIMIRA SANCHEZ ANTUNEZ.-

Por el Sr. Alcalde se informa que lo que se pretende es adquirir a D. Enrique Rebollo Vicho y esposa Dña. Casimira Sánchez Antúnez la finca de su propiedad, sita en el paraje "El Castillo" (Polígono 10, parcela 199), en la que se ubican los depósitos de agua potable para el abastecimiento de la localidad por un importe de Ciento cincuenta mil pesetas (150.000.-pts.).

Sometido el Tema a votación se aprueba por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde, a las veinte treinta horas. De todo lo cual, se extiende la presente acta por mí, el Secretario, que doy fe.-

EL ALCALDE



EL SECRETARIO



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL
PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 5 DE DICIEMBRE DE 1994.-

Sres. Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Juan Lorenzo Serrano

Concejales

D. Ant^o Glez. de Matos

D. Ant^o Rivero Cáceres

D. Ant^o Rguez. Carballo

D. Juan Figueredo Albrós

D. Manuel Cardoso León

P. José Piri's Márquez

D. Miguel Díaz Duarte

D. Ricardo Lucio Márquez

D. Ant^o Barrera Martín

No Asisten

D. Juan Martínez Cueto

Secretario

D. Miguel A. Bermejo Pacheco

En la Codosera a cinco de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las veintietrés horas, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial los señores componentes del Ayuntamiento Pleno, al margen relacionados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Lorenzo Serrano, con el fin de proceder al examen y aprobación de los asuntos que constituyen el orden del día, previa citación fijada al efecto.

ORDEN DEL DIA

1) APROBACION URGENCIA DE LA SESION.-

Por unanimidad se aprueba la urgencia de la sesión.

2) APROBACION CONVENIO JUNTA DE EXTREMADURA Y AYUNTAMIENTO DE LA CODOSERA.-

Por el Sr. Alcalde se informa que dicho convenio se ha recibido el sábado y debe estar en poder de la Junta de Extremadura, cumplimentado y aprobado, antes del día 8 de Diciembre.

Por secretaría se da lectura al citado Convenio:

De una parte, el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, D. Manuel Amigo Mateos en la representación que le es propia.

Y de otra, el Alcalde del Ayuntamiento de la Codosera, en la representación que le es propia:

MANIFIESTAN

Los municipios extremeños tienen serios problemas financieros en orden a conducir o realizar obras de equipamiento público sin la ayuda de la Comunidad Autónoma.

Tal situación se manifiesta en los constantes peticiones de fondos canalizados a través de la Junta de Extremadura, que sin



constituir aisladamente o singularizadamente detaciones cuantiosas aconsejan en aras de la transparencia en la gestión de los servicios públicos establecer una línea de ayuda que mediante transferencia de capital palle tales insuficiencias financieras.

Obviamente los destinatarios serán todos los municipios de Extremadura con la excepción de los de las grandes ciudades que tienen otros cauces y su propio convenio.

El importe total de esta acción será de 1000 millones de pesetas distribuidos en relación a un fijo que dependerá de su población en los siguientes tramos:

de 0 a 500 habitantes	500.000:pts.
de 501 a 2000 habitantes	1.000.000:pts.
de 2001 a 3.000 habitantes	2.000.000:pts.

y así sucesivamente en razón de 1.000.000:pts. por cada tramo de 1.000 habitantes o fracción.

A este fijo se le añadirá una variable independientemente de su población a razón de 471,5 pts. por habitante.

Los gastos del presente convenio se imputarán a la partida 10019112A760.

El Consejero de Gobierno autorizó en fecha 29 de noviembre de 1994 al Consejero de Economía y Hacienda a la firma y suscripción del presente convenio de acuerdo con los siguientes

CLAUSULAS

PRIMERO.- PROYECTOS A FINANCIAR:

1º- Los proyectos de obras o servicios públicos presentados por el Ayuntamiento de la Cadalsoera que son aceptados por la Junta de Extremadura, por resolución del Consejero de Economía y Hacienda hasta un máximo de 3.201.998 son los siguientes: (Se indican al final).

2º- da Secretaria General Técnica de

Presidencia y Trabajo conforme al artº 3.2 del Decreto 1/94 de 25 de enero emitió el perceptivo informe con fecha 29 de noviembre de 1994.

SEGUNDA.- EJECUCION DEL PROYECTO. INTERVENCION DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS:

Los proyectos serán ejecutados a cuenta y riesgo del Ayuntamiento de La Codosera, quien podrá contratarlos con una empresa privada ajustándose a la normativa sobre contratación administrativa.

TERCERA.- FACULTADES RESERVADAS A LA JUNTA DE EXTREMADURA.-

La Junta de Extremadura se reserva, en orden al uso de las infraestructuras, que no sean de dominio público afectadas al uso general la facultad de utilizarlos en el plazo y formas que convengan con el Ayuntamiento, y que no podrá ser inferior en 15 días al año en dos periodos.

CUARTA.- FORMA DE PAGO:

Previo presentación de la certificación emitida por el Secretario Municipal acreditativa del inicio de las obras/prestación del servicio la Junta de Extremadura abonará el 50% de la financiación acordada.

El segundo 50% será abonado una vez concluya la referida obra/prestación de servicio, previa acreditación de su financiación de la forma expresada en el párrafo primero.

QUINTA.-

1º.- La propiedad de la inversión será del Ayuntamiento de La Codosera.

2º.- El convenio finalizará por cumplimiento del mismo con la ejecución final de las obras; por denuncia expresa de las partes o por incumplimiento de las obligaciones asumidas en el mismo. En supuestos de finalización anticipada las actuaciones en

curso se terminarán valorando las obras hasta entonces ejecutadas y liquidando su importe pendiente o en su caso retrocediendo las cantidades empleadas.

3º.- las obras objeto del convenio habrán de estar terminadas con anterioridad al 31 de diciembre del ejercicio presupuestario salvo prórroga expresa acordada por las partes.

SEXTA.- FISCALIZACIÓN:

La Intervención General de la Junta de Extremadura podrá requerir la documentación acreditativa, que estime oportuno, justificativa de la inversión realizada.

SEPTIMA.- INSPECCION:

La Consejería de Economía y Hacienda podrá realizar inspecciones físicas o documentales de la realización de los proyectos, debiendo el Ayuntamiento de La Cañabera prestar la colaboración que se le requiera.

OCTAVA.- PUBLICIDAD:

En la ejecución de los proyectos deberán figurar, conforme al Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Extremadura, que la misma se financia por la citada Administración.

NOVENA.- CARACTER ADMINISTRATIVO:

Este convenio tiene carácter administrativo y su interpretación será ejercitada por la Consejería de Economía y Hacienda, sin perjuicio de los recursos que contra ella quepan.

Los proyectos de obras presentados por el Ayuntamiento de La Cañabera son los siguientes:

- 1) Terminación pavimentación Trav. Norte
- 2) Terminación parques del Patrill, La Rubina y Jacinto Benavente
- 3) Terminación pavimentación Barrio Luz

Por parte del concejil del P.P. D. Ricardo

lucio se señala si no se ha planteado la terminación del Gimnasio.

El Sr. Alcalde responde que esa obra ya está aprobada y se hará con cargo a una subvención de Diputación.

El Sr. Ferris Márquez advierte, por su lado, que le parece bien, pero que hay una cosa muy importante, y es que hay que hacer nichos.

El Sr. Alcalde contesta que ahora no se hacen nichos porque no hay partida.

Sometido el tema a votación se aprueba por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde a las veintuna horas. De todo lo cual, se extiende la presente acta por mí, el Secretario, que doy fe.

EL ALCALDE



EL SECRETARIO

